

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - Nº 51

Bogotá, D. C., martes 15 de febrero de 2005

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 155 de la sesión ordinaria del día miércoles 15 de diciembre de 2004	5
Listado de asistencia de honorables Representantes	5
Transcripción excusas de los honorables Representantes	6
Orden del Día	7
Proposiciones	10
Intervención del señor Alberto Rojas Alfonso, funcionario de Protocolo de la honorable Cámara de Representantes	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	10
Intervención del señor Alberto Rojas Alfonso, funcionario de Protocolo de la honorable Cámara de Representantes	11
Intervención del doctor José Antonio López Rodríguez, Consejero Político de la Embajada de Cuba en Colombia	12
Intervención del señor Alberto Rojas Alfonso, funcionario de Protocolo de la honorable Cámara de Representantes	12
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	13
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	13
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	13
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	13
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	13
Intervención del honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra	14
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	14
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa	14
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	14
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	14
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	14
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	15
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	15
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	15
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	17
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	17

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	17
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	17
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero.	17
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	18
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero.	18
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	18
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	19
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	20
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	20
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.....	21
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	21
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.	21
Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto.	21
Proyecto de ley número 102 de 2004 Cámara.....	22
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	23
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero.	23
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Matéus.	23
Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara.....	23
Impedimentos.	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	24
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona.....	25
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.....	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	25
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona.....	25
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	25
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	26
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.	26
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	27
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.	27
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	27
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez.	27
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	27
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	27
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	28
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	28
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	29
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	29
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.....	29
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	29
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	29
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	29
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.....	30

	Págs.
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.	30
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.	30
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas.	30
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	30
Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto.	31
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.	31
Intervención de la honorable Representante Jesusita Zabala de Londoño.	31
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	31
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	31
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	32
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	32
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	32
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	33
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	33
Sesión permanente.	33
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.	33
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	33
Intervención del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses.	33
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	33
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.	34
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.	34
Intervención del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses.	34
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	34
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	35
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.	35
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	35
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.	35
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	35
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.	35
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	36
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	36
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.	36
Intervención honorable Representante Gustavo Lanziano Molano.	36
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.	37
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.	37
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.	37
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	37
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	37
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino.	37
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	37
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	38
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	38
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.	39
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.	39
Intervención del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses.	39
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	39
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	39
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	40

	Págs.
Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara.....	40
Intervención del honorable Representante Miguel Arenas Prada.	40
Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara.....	41
Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.	41
Intervención del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.	42
Intervención del honorable Representante Luis Alberto Monsalvo Gnecco.....	42
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	43
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.	43
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.	43
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas.	44
Intervención del honorable Representante Antonio Serrano Morales.....	44
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis.....	45
Intervención de la honorable Representante Besnaida Córdoba Panesso.	45
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	45
Intervención del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.	46
Votación aplazamiento Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara.	46
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio.	47
Proyecto de ley número 063 de 2004 Cámara.....	47
Proyecto de ley número 088 de 2004 Cámara.....	48
Proyecto de ley número 099 de 2004 Cámara.....	48
Proyecto de ley número 064 de 2004 Cámara.....	48
Proyecto de ley número 161 de 2004 Cámara, 209 de 2004 Senado, Acumulado 213 de 2004 Senado.	49
Proyecto de ley número 042 de 2004 Cámara, 117 de 2003 Senado.	49
Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara.....	49
Acto de Conciliación al proyecto de ley número 070 de 2004 Cámara, 141 de 2004 Senado.	49
Acta de Conciliación al Proyecto de Acto legislativo número 226 de 2004 Cámara, 008 de 2004 Senado.	50
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 044 de 2004 Cámara, 175 de 2004 Senado.	50
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 114 de 2004 Cámara, 26 de 2003 Senado.	50
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 024 de 2004 Cámara, 177 de 2004 Senado.	50
Acta de Conciliación al proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado 127 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado.	50
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.	50
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.	51
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	51
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	51
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias.....	52
Informe de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara.	52
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	52
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	52
Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.	52
Proposiciones, constancias, impedimentos	52
Cierre	64

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2004-20 junio de 2005

Número 55 de la sesión ordinaria del día miércoles 15 de diciembre de 2004

Presidencia de los honorables Representantes: *Zulema Jattin Corrales, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 15 días del mes de diciembre de 2004, abriendo el registro a las 11:17 a. m. e iniciando a las 12:30 p.m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, a fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz), ordena la apertura del registro electrónico y realizar las anotaciones manuales, con el siguiente resultado:

Registro electrónico y manual
Cámara de Representante
República de Colombia
Número 2110 15-12-04
6:03:13 PM

ASISTENTES

15-12-04 11:17

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso G. Juan de D.
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton G. Alvaro
Ortiz Lara Etanislao
Avendaño Lopera Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Córdoba P. Beznaida
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Henaoy Hoyos Barlahán
Enríquez R. Manuel
Espeleta Jaime Darío
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
Giraldo Jorge Homero
González G. José O.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis E.
Mejía de S. Bertha I.
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Ramírez U. Jorge E.
López D. Oscar J.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Garciaherreros Fredy
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Moreno Mosquera Luis
Uribe Bent María T.

Rangel Sosa Miguel
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Marta
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilchez C. Oscar
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez Hoyos Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila C. José Luis
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Matéus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mejía G. José A.
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Silva Iragorri José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque A.
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo R. Pedro
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Erminsul
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.

* * *

Bogotá, D. C., 21 de diciembre de 2004
 SbSG.2.1.1211-04

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad.

Asunto: Asistencia sesión plenaria 15 de diciembre de 2004.

Respetada doctora Zulema:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la plenaria de la Corporación el día miércoles 15 de diciembre de 2004, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual

Muñoz Meneses Lucio
 González Brito Wilmer David
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Petro Urrego Gustavo
 Feris Chadid Jorge Luis
 Imbett Bermúdez José María

Mora Rozo José Antonio
 Torres Romero Nelson Javier
 Cuéllar Luis Antonio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Rivera Flórez Guillermo
 Herrera Cely José Manuel
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Cervantes Varelo Jaime
 Gerlén Echeverría Jorge
 González Villa Carlos Julio
 Arias Mora Ricardo
 Ortega Rojas William
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 Crissien Borrero Eduardo.

Total Representantes que se registraron manualmente: Veintiuno (21)

Representantes que no asistieron con excusa:

Besaile Fayad Musa
 Gutiérrez José Gonzalo
 Almendra Velasco Lorenzo
 Gallego Cano José Ignacio.

Total Representantes con excusa: Cuatro (4)

Representantes que no asistieron sin excusa: Cero (0)

Cordialmente,

El Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Anexo.

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2110 (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2111. Aplazar debate (3 folios).

3. Copia de 4 excusas (7 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General.

Sección Relatoría.

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión:

Almendra Velasco Lorenzo
 Besaile Fayad Musa
 Gallego Cano José Ignacio
 Gutiérrez José Gonzalo.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2004

Doctora

Honorable Representante

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa por comisión.

Apreciada doctora:

He sido invitado para realizar diligencias de gestión a favor de los pueblos indígenas de

Colombia, en Nueva York, USA, a partir de los días 15 al 20 de diciembre de 2004.

Como evidencia, a mi regreso anexaré la respectiva invitación.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se digne excusar mi ausencia durante esos días, a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente y plenaria de la Cámara.

Cordialmente,

Taita: *Lorenzo Almendra Velasco*, honorable Representante a la Cámara, Circunscripción Especial Indígena, Movimiento de Actividades Indígenas de Colombia, AICO.

Nota: La presente referencia deroga la solicitud enviada a usted el pasado 10 de diciembre, la cual fue radicada pero se llevó a efecto, por cancelación del vuelo en esa fecha.

C. C. – Doctor Hernando Torres Barrera, Presidente Comisión Primera Cámara.

– Presidente de Comisión de Acreditación Documental.

– Angelino Lizcano Rivera, Secretario General de la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente, le estoy enviando la incapacidad médica que me impide asistir a las sesiones de los días 15 y 16 de diciembre de 2004, no pudiendo por ello cumplir a cabalidad con mis funciones.

Agradezco su gentil colaboración al trámite que haya de darse.

De usted, atentamente,

Musa Besaile Fayad,

Honorable Representante por el departamento de Córdoba.

Cámara de Representantes

Servicios Médicos

Fecha: 15 de diciembre de 2004.

Entidad: Cámara de Representantes.

Paciente: Musa Besaile Fayad.

Documento de identidad: 15050612.

Tiempo: Dos (2) días.

Motivos: Ilegible.

Médico: Oscar Namen.

Registro: 1923614.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetada Presidenta:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante José Ignacio Gallego Cano, atentamente

le solicito sea excusado por la inasistencia a las sesiones convocadas para los días miércoles 15 y jueves 16 de diciembre del año en curso, debido a que el Representante presentó una colitis por lo que fue incapacitado.

Es por lo anterior, que amablemente estoy solicitando sea excusado ante la plenaria de la Corporación por su inasistencia.

Cordialmente,

Martha Liliana Cortés Arias,
Asistente UTL Oficina 236B, tel:
3824206/07.

Cámara de Representantes

Servicios Médicos

Fecha: 15 de diciembre de 2004.

Entidad: Cámara de Representantes.

Paciente: José Ignacio gallego.

Historia Clínica: 70518074.

Tiempo: Tres (3) días.

Motivos: Colitis.

Médico: Mario Castilblanco Osorio.

Registro: 10.075.13

* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez, por medio de la presente, presento excusas a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, ya que por motivos de salud, le es imposible asistir a las sesiones programadas para los días 15 y 16 de diciembre del año en curso.

Adjunto original de la incapacidad médica soporte de esta excusa.

Por la atención que le merezca la presente, le quedaré altamente agradecida.

Cordialmente,

Carolina Ruiz Castro, Asistente II UTL.
Honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez,* Vicepresidente Comisión Séptima.

Cámara de Representantes

Servicios Médicos

Certificado de Incapacidad

Fecha: 15 de diciembre de 2004.

Entidad: Cámara de Representantes.

Paciente: Gutiérrez José Gonzalo.

Historia Clínica: 17124447.

Tiempo: Dos (2) días.

Motivos: ...

Médico: Mario Castilblanco Osorio.

Registro: 10.075.130

La Subsecretaria Auxiliar:

Procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 15 de diciembre de 2004

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citaciones

Proposición número 165 de 2004

(noviembre 23)

Cítense a las señoras Ministras de Relaciones Exteriores *Carolina Barco Isakson* y de Educación Nacional *Cecilia María Vélez White*, para que en debate de Control Político expliquen ante la plenaria de la Cámara de Representantes acerca de la posición del Gobierno Colombiano, frente a la representación de nuestro país en el Convenio Andrés Bello, especialmente en relación con la preferencia y apoyo de nuestro Gobierno y de las señoras Ministras a candidatos de otros países, generando la pérdida de representación nacional en organismos internacionales como es el caso del mencionado Convenio, cuya Secretaría Ejecutiva viene siendo desempeñada por la compatriota Ana Milena Escobar Araújo, quien cuenta para su continuidad de la representación colombiana, con el respaldo de otros países miembros del convenio, e inexplicablemente no cuenta con el beneplácito del Gobierno de nuestro país.

Esta citación se llevará a cabo en la sesión plenaria del próximo miércoles 15 de diciembre del año en curso, y será transmitida por la televisión Institucional.

Jorge Luis Caballero, Zulema Jattin Corrales, César Negret Mosquera, Clara Pinillos Abozaglo, Gustavo A. Bustamante Hernández.

Cuestionario a la Proposición número 165

Posición del Gobierno colombiano frente a la representación de Colombia en el Convenio Andrés Bello.

Debate que se llevará a cabo el miércoles 15 de diciembre a cargo de los honorables representantes: *Jorge Caballero, Roberto Camacho, Zulema Jattin.*

Ministra de Educación Nacional

1. De acuerdo con sus declaraciones a la W, la razón concreta del Gobierno para apoyar a un candidato ecuatoriano para la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, consistió en considerar válido el argumento de Chile en el sentido que no era correcto que Colombia tuviera a un mismo tiempo la sede del organismo y a una nacional suya en su más alto cargo directivo. Según esto, entonces:

a) ¿Debe entenderse que Colombia adoptó esta línea de regulación diplomática ad hoc para el caso del CAB, o in genere para toda su acción en materia de relaciones internacionales?

b) ¿Cuál es el hecho sobreviviente que motiva esta innovación en las costumbres diplomáticas?

c) ¿Sabe el Gobierno que la mencionada tesis o postura es absolutamente ajena a la realidad internacional y ha sido comentada como absurda por entendidos y principiantes en el tema?

2. Si la línea es genérica, ¿qué acciones tomará el Gobierno Nacional en relación con los diversos casos en que nacionales de un país ocupan el más alto cargo de dirección en organismos cuya sede se encuentra en su propio país? (CAN; SELA; Cerlalc; para poner solo unos ejemplos circunscritos a la misma área del CAB). ¿Hay decisión del Gobierno en esos casos para sustanciar las dimisiones de los actuales altos directivos y para en, adelante, renunciar sin ambages a cualquier posibilidad de que un nacional ocupe el más alto cargo directivo de un organismo internacional con sede en su propio país?

3. Usted afirmó que la posición asumida por Colombia se fundamenta en una proposición del Gobierno de Chile. Ante tal propuesta, ¿no era su deber, como representante de Colombia ante el organismo internacional, defender los intereses nacionales, máxime si como usted lo reconoció en las declaraciones a la W, la gestión de la doctora Escobar ha mostrado buenos resultados?

4. Si de acuerdo con nuestra Carta Fundamental y desde tiempos inmemoriales la dirección de las relaciones exteriores del país corresponde al señor Presidente de la República, quien hace Gobierno para el efecto con la señora Canciller, ¿debe entenderse que las Ministras de Educación y Cultura sustanciaron el punto y el Gobierno lo acogió?, o por el contrario, ¿fue la cartera competente la que se ocupó del tema en consulta con las Ministras mencionadas?

5. ¿Cómo se explica —si, como usted pareció indicar, hubo total coordinación en el Gobierno en esta actuación—, la no respuesta por el Presidente a una carta formal de solicitud de apoyo de la actual Secretaria colombiana, y el no haberse producido entrevista con usted para tratar tan delicado asunto? ¿Es en su entender correcto que una funcionaria con rango de Embajadora en un alto cargo se entere por implicación de lo que podría ser la respuesta a su solicitud de apoyo, con ocasión de un programa radial?

6. ¿Es consciente el actual Gobierno de la situación que se genera cuando no expide la usual carta de apoyo a una postulación de reelección, en el sentido de que se produce un espacio vacío que por supuesto concita la entrada de nuevos aspirantes? ¿Sabe o no el Gobierno que en general en los organismos internacionales se estila la reelección?

7. Siendo Colombia un país subrepresentado en los organismos internacionales en todos los niveles como lo han reconocido prácticamente todos los Cancilleres, ¿cómo se explica ante los colombianos que el Gobierno quiere entregar una posición con bases baladíes y argumentos superficiales?

8. ¿Si su motivación adicional consiste en que vengan extranjeros al país, “porque son los mejores diplomáticos a favor de Colombia al conocerla y empezar a hablar bien de ella», debemos esperar que barran a la totalidad de los funcionarios colombianos que trabajan en organismos internacionales con oficinas en Colombia, de manera que podamos aumentar el número actual de “mejores embajadores”?

9. Cuando el Gobierno de Colombia se inclina por apoyar al candidato del Ecuador, es consciente de que esta candidatura va en contravía de la tesis de “pluralidad” sostenida por usted, por cuanto dicho país tiene dos nacionales ocupando dos de los más altos cargos directivos del CAB. ¿Por qué aplicar la tesis de la “pluralidad” cuando se trata de la representación colombiana y no de representantes extranjeros?

Ministra de Relaciones Exteriores

1. ¿Cuál es la razón concreta del Gobierno para apoyar a un candidato ecuatoriano para la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello? Es válido considerar el argumento de Chile (expuesto por la Ministra de Educación) en el sentido que no era correcto que Colombia tuviera a un mismo tiempo la sede del organismo y a una nacional suya en su más alto cargo directivo. Según esto, entonces:

a) ¿Debe entenderse que Colombia adoptó esta línea de regulación diplomática ad hoc para el caso del CAB, o in genere para toda su acción en materia de relaciones internacionales?

b) ¿Cuáles es el hecho sobreviviente que motiva esta innovación en las costumbres diplomáticas?

c) ¿Sabe el Gobierno que la mencionada tesis o postura es absolutamente ajena a la realidad internacional y ha sido comentada como absurda por entendidos y principiantes en el tema?

2. Si la línea es genérica, qué acciones tomará el Gobierno Nacional en relación con los diversos casos en que nacionales de un país ocupan el más alto cargo de dirección en organismos cuya sede se encuentra en su propio país? (CAN; SELA; Cerlalc; para poner solo unos ejemplos circunscritos a la misma área del CAB). ¿Hay decisión del Gobierno en esos casos para sustanciar las dimisiones de los actuales altos directivos y para, en adelante, renunciar sin ambages a cualquier posibilidad de que un nacional ocupe el más alto cargo directivo de un organismo internacional con sede en su propio país?

3. Si de acuerdo con nuestra Carta Fundamental y desde tiempos inmemoriales la

dirección de las relaciones exteriores del país corresponde al señor Presidente de la República, quien hace Gobierno para el efecto con la señora Canciller, ¿debe entenderse que las Ministras de Educación y Cultura sustanciaron el punto y el Gobierno lo acogió?, o por el contrario, ¿fue la cartera competente la que se ocupó del tema en consulta con las Ministras mencionadas?

4. ¿Qué la motivó a usted a dar la Carta de apoyo al candidato ecuatoriano?

Jorge Luis Caballero, Zulema Jattin Corrales, Roberto Camacho W., Jorge Luis Feris Chadid, Germán Viana G.

* * *

Proposición número 172 de 2004

(diciembre 6)

Adiciónese a la Citación número 165 del 2004 para la señora Ministra de Educación responder todo lo concerniente a los concursos docentes; su organización, motivos, dificultades y garantías.

Carlos Julio González Villa.

* * *

Proposición número 173 de 2004

(diciembre 6)

A la citación aprobada para el debate de control político a la señora Ministra de Educación Nacional.

Invítese al señor Procurador General de la Nación y adiciónese el formulario propuesto, así:

1. Cuáles son los fundamentos jurídicos que le asisten al Ministerio de Educación Nacional para realizar el concurso nacional, a la luz de la descentralización de la educación pública nacional y del proceso de certificación que la Nación cumplió en varios municipios de Colombia.

2. ¿Cuáles son las razones jurídicas o de conveniencia para anunciar el aplazamiento del concurso y hacerlo para anunciar el jueves 2 de diciembre, con fundamento en la resolución suscrita el 1° de diciembre? Deberá explicar por qué lo que no fue posible realizar el 4 de diciembre, será posible en la nueva fecha y si esto obedece a que en esta última la comunidad estudiantil estará de vacaciones.

3. Cuáles de los funcionarios o contratistas del Ministerio de Educación Nacional designados o contratados por la actual Ministra de Educación o por su delegado(a) que prestan sus servicios en la planta de ese Ministerio o de cualquiera de las entidades adscritas o vinculadas al mismo, fueron funcionarios del Distrito Especial de Bogotá cuando la señora Ministra se desempeñó como Secretaria de Educación de ese ente territorial.

4. Qué cargos desempeñan, qué funciones cumplen como contratistas, qué honorarios reciben y cuál fue el procedimiento de meritocracia que debió anteceder a su designación o contratación.

5. Qué ciudadanos colombianos han sido propuestos por la Ministra para desempeñar puestos en los cargos de las entidades, organismos o convenios internacionales, en los cuales la señora Ministra tiene asiento.

6. Cuántos recursos públicos ha invertido el Ministerio de Educación Nacional durante la gestión de la doctora Cecilia María Vélez en la remodelación de la sede del Ministerio, con quién se han contratado las obras públicas correspondientes, cuál ha sido su valor y cuál el mecanismo o modalidad de contratación.

7. Cuáles de los ingenieros contratistas, gerentes de proyecto y/o asesores de ingeniería y arquitectura que han participado en las obras en mención, fueron contratistas y/o asesores de la señora Ministra cuando esta se desempeñó como Secretaria de Educación Distrital.

8. La señora Ministra de Educación Nacional, Cecilia María Vélez, en medios de comunicación nacionales, afirmó el viernes 3 de diciembre que el no respaldo del Gobierno colombiano, que se expresa en la no presentación de la candidatura de la doctora Ana Milena Escobar para un nuevo período en la Dirección Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, obedece al interés del Gobierno Nacional de obtener, de los demás países miembros del Convenio, la reciprocidad correspondiente en votos para la elección del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo cuyo período está por demás lejos de vencer.

9. ¿Es el actual Embajador de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos, según no lo desmintió la señora Ministra de Educación, el candidato de Colombia a la Presidencia del BID? No será de recibo como respuesta a esta plenaria que se remita esta pregunta a la Cancillería, porque fue precisamente la Ministra de Educación la que suministró tal información, en reciente entrevista radial.

10. ¿Conoce la señora Ministra a las señoras María Teresa Méndez Granados y Sandra Patricia Reyes Tobar, quienes prestan servicios temporales a la Secretaría de Educación del Cauca?

11. Se exige de la señora Ministra el envío de las respuestas con la debida antelación al debate que será el próximo miércoles 15 de diciembre de 2004, con transmisión por Señal Colombia a las 11:00 a.m. en el Salón Elíptico del Congreso Nacional. Lo anterior se impone en razón a que las preguntas anteriores sólo llegaron faltando 7 minutos para la hora programada en la fecha del debate propuesto.

Atentamente,

César Negret Mosquera,
Representante a la Cámara.

IV

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 102 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tendientes a promover, fortalecer y apoyar la agroindustria rural.

Autor: honorable Representante *Iván Díaz Matéus*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Enrique Durán Barrera, José Ignacio Gallego, Marco Tulio Leguizamón Roa*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 788 de 2004.

Aprobado en Comisión: 17 de noviembre de 2004.

2. Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos*, y honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Lucio Muñoz Meneses, Adalberto Jaimes Ochoa, Telésforo Pedraza Ortega, Jaime Amín Hernández, Zamir Silva Amín, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Carlos Arturo Piedrahíta, Iván Díaz Matéus*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 357 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 550 y 591 de 2004.

Aprobado en Comisión: mayo 25, 26 y 27 de 2004, junio 8 y 18 de 2004.

3. Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Aguirre Muñoz, Venus Albeiro Silva y Miguel Jesús Arenas Prada*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 788 y 790 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 15 de 2004.

4. Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara, por la cual se crean las Zonas Especiales de Desarrollo Económico Regional.

Autores: Doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministro de Comercio, Industria y

Turismo; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Alberto Monsalvo, Guillermo Rivera Flórez, Juan Hurtado Cano, Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 146 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 495 de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2004.

5. Proyecto de ley número 063 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos Marín* y honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 803 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 16 de 2004.

6. Proyecto de ley número 088 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Autores: honorables Representantes *William Vélez, María Teresa Uribe, Manuel José Caropresse, Jaime Amín Hernández* y honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorable Representante *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 400 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 671 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 803 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 24 de 2004.

7. Proyecto de ley número 099 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el Tiple y lo exalta como instrumento autóctono nacional.

Autor: honorable Representante *Ernesto Mesa Arango*.

Ponente: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 420 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 803 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

8. Proyecto de ley número 064 de 2004 Cámara, por la cual se declara de interés público de la Nación la actividad postal en Colombia, se declara Monumento Nacional el Edificio Manuel Murillo Toro, ubicado en Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos Marín* y honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Antonio Santos Marín y Carlos Ramiro Chavarro*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 394 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 803 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

9. Proyecto de ley número 161 de 2004 Cámara, 209 de 2004 Senado acumulado 213 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Representante *Jairo Martínez Fernández*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 102 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 808 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 24 de 2004.

10. Proyecto de ley número 042 de 2004 Cámara, 117 de 2003 Senado, por la cual se honra la memoria del ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer González Brito*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 808 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 3 de 2004.

11. Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

Autores: Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y de Transporte doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*.

Ponente: honorable Representante *Plinio Olano Becerra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 820 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 1° de 2004.

V

Informe de Comisiones Accidentales

- **Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 070 de 2004 Cámara, 141 de 2004 Senado, por la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 906 de 2004.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2004.

- **Acta de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 008 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2004.

- **Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 044 de 2004 Cámara, 175 de 2004 Senado, por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 550 de diciembre 30 de 1999.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2004.

- **Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 114 de 2004 Cámara, 026 de 2003 Senado, por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos en la Jurisdicción Penal Militar.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2004.

- **Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 024 de 2004 Cámara, 177 de 2004 Senado, mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que deberá observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen pensional y de asignación de retiro de los Miembros de la Fuerza Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19 literal E de la Constitución Política.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2004.

- **Acta de Conciliación al proyecto de acto Legislativo número 034 acumulado 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2004.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Está leída el Orden del Día, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día leído para la sesión de hoy, se abre su discusión.

El Subsecretario General informa:

Señora Presidenta, el Orden del Día tiene unas proposiciones de alteración.

Proposición

Aplácese el debate del Proyecto de ley 247 de 2004 Cámara.

Firma: *Pedro Pardo* y *César Negret*.

Tiene otra que dice: Aplácese el debate del Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara. Firma *César Negret* y *Pedro Pardo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las proposiciones de modificación del Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la plenaria de Cámara las modificaciones?

El Subsecretario General informa:

Han sido negadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del Orden del Día, ¿aprueba la plenaria el Orden del Día previsto para la sesión de hoy?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con el Orden del Día. En el punto de negocios sustanciados por la Presidencia tenemos un acto especial de la honorable Cámara de Representantes, que consiste en la imposición de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, al doctor Antonio López, Consejero Político de la Embajada de Cuba. Nos acompaña hoy el señor Embajador de Cuba en Colombia, los señores miembros del Cuerpo Diplomático de Cuba en nuestro país, el señor Secretario Privado de la Alcaldía Distrital de Bogotá.

Vamos a dar inicio a la ceremonia especial de imposición de la Orden de la Democracia, Simón Bolívar, al doctor Antonio López, Consejero Político de la Embajada de Cuba en nuestro país.

Intervención del señor Alberto Rojas Alfonso, funcionario de Protocolo Cámara de Representantes:

Honorables Representantes, invitados especiales de la Embajada de Cuba acreditada ante el Gobierno de la República de Colombia, amables televidentes de Señal Colombia Institucional.

Con la venia de la señora Presidenta de la honorable Cámara de Representantes, Gran Maestro de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, se da inicio a este acto protocolario, Orden del Día para la ceremonia de imposición de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar al señor Consejero Político de la Embajada de Cuba, acreditada ante el Gobierno de Colombia, doctor José Antonio López Rodríguez.

Programa:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.

2. Himno Nacional de la República de Cuba.

3. Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, proponente de esta alta distinción ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

4. Lectura de la resolución de honores

5. La Presidencia de la Cámara, encarnada por la doctora Zulema Jattin, como Gran Maestro de la Orden de la Democracia, impone esta alta distinción

6. Palabras del ilustre homenajeado.

Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Cuba.

Se dirige ante ustedes el honorable Representante a la Cámara, doctor Gustavo Petro Urrego, proponente de esta alta distinción, ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Buenos días ciudadanos de Colombia y colegas de la Cámara de Representantes, cuando decidimos proponerle a la Mesa Directiva, una condecoración a un ciudadano cubano, a un latinoamericano, que nos ha acompañado en las difíciles, en las duras y en las maduras, en los triunfos y en las derrotas de la izquierda colombiana durante épocas diversas, diferentes del transcurrir reciente de nuestra historia, no lo hacíamos simplemente para homenajear a un individuo, a Tony López, sino a un pueblo, al pueblo cubano, que hoy en estas horas, en estos días, en estos momentos, se alista, se prepara desgraciadamente, militarmente, para resistir una posible invasión de una potencia extranjera

sobre su territorio, sobre su cultura, sobre su autonomía, sobre su soberanía, sobre su dignidad.

Desgraciadamente en estos días los niños, las niñas, los jóvenes, los viejos, los campesinos, los trabajadores, los educadores, los científicos a manos llenas, los médicos, las enfermeras, los hombres humildes y sencillos de un pedazo de Latinoamérica en el centro del Caribe se alistan para resistir una invasión militar; quiera Dios, que ni un solo hombre o mujer colombiano, ni en la sociedad, ni en el Gobierno acompañen esa agresión anunciada desde el trono de Washington, por una persona que elegida por el voto popular norteamericano se ha pretendido ser Mesías de Dios, ordenador de las culturas, pacificador armado de las diferencias de la humanidad, quiera Dios, que contrario a lo que sucedió con los niños de Irak, con los ancianos de Irak, con los masacrados que hoy suman cien mil en el territorio Arabe de Irak, no los vayamos a ayudar en esta nueva carnicería que anuncian.

Por eso este homenaje, es un homenaje a ese pueblo que hoy se alista a resistir con dignidad, porque si algo enseña Cuba a la historia contemporánea latinoamericana es poder sostenerse con dignidad sin arrodillarse cuando se trata de extinguir una cultura, cuando se trata de extinguir una economía, cuando se trata de extinguir una luz en el pensamiento humano. Hoy la situación latinoamericana es completamente diferente a la de hace treinta años, hace treinta años, otro dirigente latinoamericano perteneciente a esa corriente que quizás arrancó con Atahualpa, con José Antonio Galán, que siguió con Bolívar, que se mantuvo vivo con Martí, el Cubano, que recogió raíces de pensamiento propio, de luchas propias, con Augusto César Sandino, con Farabundo Martí en Centro América, que nos recorrió a nosotros con Gaitán, que se reprodujo con Torrijos, que vivió en Salvador Allende, que estuvo en el Che Insurgente y que estuvo en Allende Presidente, esa corriente de pensamientos que hace parte de esta historia, muchas veces sangrienta, sacrificada, hace treinta años conquistó pacíficamente el gobierno de un país, fue Salvador Allende el que intentó construir pacíficamente una solución socialista a los problemas latinoamericanos en su propio país, y fue barrido con la sangre.

Treinta años después paradójicamente quien lo destruyó sanguinariamente está preso, pasaron 30 años de nuestra historia, quien lo destruyó, hoy viejo, recuerda, o le recuerdan los asesinatos de diez mil activistas de la izquierda y de las organizaciones populares y obreras en Chile; cuando derrotaron a Allende y a su pueblo, cuando lo hundieron en sangre, siguieron treinta años de historia que tenemos que recordar hoy, fue una historia de guerra revolucionaria, fue una historia donde la juventud se lanzó a las armas tras la consigna del Che a lo largo y ancho del territorio latinoamericano, fue una historia donde Cuba enseñó rebeldías, y la aislaron, por eso, fue una historia en donde dictadores se

colaron al frente de los Gobiernos para hundir esas juventudes rebeldes en cárceles, en torturas, en persecuciones sin fin, en treinta años quedaron dos millones de muertos en nuestro territorio latinoamericano, desde Méjico hasta el Cono Sur, pasando por Colombia que no nos escapamos de esa tragedia de estos últimos treinta años.

La historia ha pasado y los treinta años, han pasado también, y hoy como antaño hace treinta años, solo que no solamente en Santiago, sino en Río de Janeiro, en Sao Paulo, en Buenos Aires, en Caracas, en La Paz, en Santa Cruz, en Quito, en San Salvador, en Managua, en el Sur Mejicano ha surgido de nuevo una idea y una intención popular, la de construir democracia, producción, sociedades alrededor de los valores éticos del trabajo, escaparse del Neoliberalismo, de una serie de discursos que nos llevaron a aumentar la pobreza y la indigencia en todos nuestros países, ha surgido de nuevo una intención la de que pacíficamente las sociedades de abajo puedan acceder al poder y construir un mejor vivir para sus hermanos, y Cuba está ahí, de nuevo, ya no con la luz rebelde de la insurgencia de aquel entonces sino con la posibilidad de integrarse y construir instrumentos concretos de redención social en Latinoamérica, no se exportan guerrilleros, se exportan médicos a Venezuela a curar niños pobres, se llevan viejos venezolanos, viejas venezolanas pobres que nunca hubieran podido acceder al sistema privado de salud de Venezuela y que hoy en aviones rescatan su salud en tierras cubanas, hoy se puede construir alternativas en forma pacífica, hoy los gobiernos de izquierda socialistas y democráticos tienen la mayoría accionaria en el Banco Interamericano de Desarrollo, y en lugar de contestar a la deuda externa podríamos perfectamente manejarla de otra manera, hoy la Organización de Estados Americanos está mayoritariamente en nuestras manos, hoy hay una corriente mundial después de la bofetada de Irak, que busca la democratización de las Naciones Unidas, hoy como hace dos siglos, cuando Bolívar pronunciara sus palabras, hoy de nuevo, es posible construir la comunidad suramericana.

Por primera vez después de treinta años de genocidios, dictadura, guerras insurgentes, muertos y heridos, torturas y desaparecidos, de masacrarnos unos contra otros, el pueblo latinoamericano ha encontrado una posibilidad pacífica, tranquila, constructiva de hacerse un lugar en el mundo de hoy, partiendo de su propia dignidad, de sus propias diferencias, de su propia diversidad, y Cuba en la diversidad hace parte de este esfuerzo común en el que nos hemos comprometido como Polo Democrático, como Izquierda Democrática Colombiana.

Por eso este homenaje de Tony, no es solamente a usted y a su pueblo, si no que es un homenaje a millones de latinoamericanos que han decidido coger la historia en sus manos y la dignidad en su corazón, solo aspiramos a que

Colombia no se quede atrás, solo aspiramos a que Colombia no se arrodille, solo aspiramos a que Colombia no se haga cómplice de genocidios internacionales, que no acompañemos las bombas que caen sobre los niños en el mundo de hoy, que no acompañemos el crimen, solo esperamos que no entreguemos nuestra agricultura como acaba de suceder en Tucson, solo esperamos que no entreguemos nuestra producción, solo esperamos que Colombia deje de mirar hacia el norte y empiece a mirar hacia sí misma para resolver sus problemas y al sur, solo aspiramos a que el pueblo colombiano como antaño hizo con Bolívar pueda reconocer que su historia está al lado de sus hermanos latinoamericanos, y que sus posibilidades de salvación económica, y sus posibilidades de redención social, están al lado de una construcción común histórica en la comunidad de naciones suramericanas y no en un Tratado Bilateral con los Estados Unidos que nos está conduciendo hacia nuestro propio suicidio, solo aspiramos a que la dignidad también brille en el territorio nacional y que podamos pacíficamente como está haciendo el resto de pueblos latinoamericanos encontrar un sendero propio, que como dijera el maestro del Libertador Simón Bolívar: “Se construye sobre la base de la invención y no de la imitación”. Decía Simón Rodríguez, si imitamos, erramos, Simón Rodríguez que se había dedicado con diccionario en mano a traducir literalmente palabras del Francés al Español para iniciar el credo revolucionario de las luchas democráticas en Venezuela, en Colombia, en Bolivia, en Perú, ese que era un traductor fidedigno textual de palabras del Francés, terminó su vida lanzando un mensaje en el sentido contrario, “si imitamos erramos”, el camino de Latinoamérica es un camino de invención propia, que tiene que reconocer su propia diversidad, su propio andar en la historia, su propia identidad, y en esa identidad no solamente está el capital y la memoria de los pueblos de Colombia, de Venezuela, de Ecuador, de Bolívar, sino está una memoria y un acumulado del pueblo de Cuba que indudablemente algún día podrá beneficiar plenamente a los que hoy necesitan esa ayuda en el territorio colombiano.

Tony un abrazo de hermano esta medalla que a veces se impone sobre pechos no dignos, creo que hoy se impondrá sobre un pecho digno, el pecho del pueblo cubano, gracias.

Intervención del señor Alberto Rojas Alfonso, funcionario de Protocolo Cámara de Representantes:

Lectura de la resolución de honores emanada del Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

“Por medio de la cual se confiere la Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Gran Oficial al doctor José Antonio Tony López Rodríguez, Consejero de la Embajada de Cuba en Colombia. El Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en uso de sus

atribuciones y en especial las que le confiere la Ley Quinta de 1992, y la Resolución de Mesa Directiva número 1349 del 13 de diciembre de 1999 y considerando:

Que Su Señoría José Antonio Tony Rodríguez, Consejero Político de la Embajada de Cuba en Colombia, es doctor en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de la Habana. En el año de 1965 fue elegido miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Unión de jóvenes comunistas.

Que el doctor José Antonio Tony López Rodríguez, ingresó al servicio de la Diplomacia en el año de 1992, como segundo Secretario de la Embajada de Cuba en Alemania, a cargo de los asuntos políticos, en el año de 1978 es promovido al departamento América del Comité Central cargo desde el cual cumplió importante, tareas en Centro América, en el año de 1986 fue designado Consejero Político en Argentina, desde enero de 1995 es encargado de las relaciones de la República de Colombia, desde el departamento América y en el año 2000 es designado Consejero Político de la Embajada de Cuba en nuestro país.

Que el doctor José Antonio Tony López Rodríguez ha representado al país como Delegado en numerosos eventos y foros internacionales, entre otros como miembro de la Delegación Cubana a la Cumbre de países no alineados, celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias, igualmente fue representante en la Comisión de Facilitación del Proceso de Paz con el Gobierno del Señor Presidente de la República doctor Andrés Pastrana Arango, con las FARC en el cual desempeñó un papel importante, asimismo, hizo parte de la Comisión de países amigos, en el Proceso de Paz con el ELN. En el desempeño de estas tareas por la paz ha viajado a numerosas partes del país incluso en algunas ocasiones en condiciones de riesgo para su seguridad personal.

Que el doctor José Antonio Tony López Rodríguez, además de las múltiples y valiosas contribuciones que ha hecho en aras de las más nobles causas fue el gestor principal para que el Concejo de la Ciudad de Bogotá, aprobara la denominación del Parque del Pueblo como José Martí en el Barrio Policarpa Salavarrieta, colocando allí el único busto de este prócer en la ciudad capital y en la República de Colombia.

Que el doctor José Antonio Tony López ha contribuido significativamente en el fortalecimiento de las relaciones de amistad, solidaridad y políticas entre los pueblos de Colombia y Cuba colaborando con las gestiones que le han sido solicitadas ante su Gobierno, igualmente ha compartido y expresado la visión política de su país, así como también ha coadyuvado con decenas de jóvenes que hoy cursan estudios superiores en la República de Cuba becados por su Gobierno.

Que el honorable Representante a la Cámara doctor Gustavo Petro Urrego queriendo destacar

la gestión desarrollada por el doctor José Antonio Tony López Rodríguez, en el estrechamiento de las relaciones con la República de Colombia y en especial con organizaciones sociales sindicales y defensoras de la paz y convivencia ciudadana, presentó su nombre ante el Concejo de la Orden de la Democracia.

En mérito a lo expuesto, el Concejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar,

RESUELVE:

Artículo 1°. Confiérese la Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Gran Oficial, al doctor José Antonio Tony López Rodríguez, por constituirse en factor importante para el fortalecimiento de amistad y solidaridad en nuestros pueblos amigos.

Artículo 2°. Comisionese al honorable Representante a la Cámara doctor Gustavo Petro Urrego, para que en ceremonia especial a realizarse en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, imponga esta Alta Distinción y le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase, dada en la ciudad de Bogotá el primer día del mes de diciembre del año 2004.

Zulema Jattin Corrales, Gran Maestre de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Carlos Alberto Zuluaga, Primer Canciller de la Orden.

Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Segundo Gran Canciller.

Angelino Lizcano Rivera, Canciller.

Sandra Elena Guzmán, Caballero de la Orden.

Está leída señora Presidenta.

A continuación la Gran Maestre de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctora Zulema Jattin Corrales, coadyuvada por el Proponente doctor Gustavo Petro Urrego, hacen la imposición de esta alta condecoración en el grado Cruz Gran Oficial y entrega de las Insignias y el diploma correspondiente.

Con ustedes las palabras de su señoría doctor José Antonio López Rodríguez.

Intervención del doctor José Antonio López Rodríguez, Consejero Político de la Embajada de Cuba en Colombia:

Honorable Presidenta de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, doctora Zulema Jattin Corrales; Distinguidos y queridos Vicepresidentes de la Cámara, honorables Congresistas, compañero Embajador doctor Luis Hernández Ojeda, compañero Ministro Consejero Ramón Arnao y compañera Cónsul Nancy González, Joaquina o Joaquinita Cruz mi compañera de vida e ideales, distinguidos invitados.

Agradezco esta alta distinción a la honorable Cámara de Representantes de la República de

Colombia, la recibo con honor y humildad y con el compromiso de continuar trabajando por el fortalecimiento de las relaciones de amistad entre nuestros dos pueblos. Este honor que ustedes me confieren lo recibo en nombre de mi pueblo y Gobierno y es vivo testimonio de la expresión de cariño y admiración que los colombianos, sienten hacia mi Patria.

Es la heroica Cuba, en este momento de resistencia y lucha quien en realidad recibe este honroso honor, porque nada es un hombre en sí y lo que es lo pone en él su pueblo, la permanente solidaridad de los colombianos hacia Cuba exigiendo el levantamiento del bloqueo, pidiendo el respeto a la autodeterminación de mi pueblo o solicitando la libertad para los 5 patriotas cubanos condenados injustamente por el imperio, lo hemos podido constatar todos los cubanos que en este país compartimos con Ustedes día a día.

En estos casi 5 años de vivir junto a ustedes, aprendí muchísimo de esta gran cultura andina, llanera, amazónica, costeña, negra e indígena, y he podido aquilatar en toda su dimensión la nobleza que hay en esta tierra, la identidad y simpatía de los colombianos hacia nuestra isla y las diferentes maneras ya sea con la palabra, la acción o la música de hacernos sentir que somos sus hermanos.

Recibo también esta condecoración en nombre de mis compañeros de la Embajada y de otros funcionarios de mi país que laboran aquí en tareas técnicas, científicas, docentes, deportivas y comerciales y que han contribuido a estrechar cada vez más nuestras relaciones y nuestro trabajo, agradezco a los honorables Congresistas Colombianos con los cuales he tenido el privilegio de compartir diversos temas de beneficio común a los intereses de nuestras naciones, y muy especialmente al honorable Representante doctor Gustavo Petro oferente de este acto.

Al concluir mi misión en esta hermosa tierra bolivariana, lo hago con una mezcla de nostalgia y alegría, nostalgia por dejar aquí tantos amigos entrañables, sueños de paz inconclusos pero seguramente más temprano que tarde realizables, alegría por el regreso a mi patria para seguir trabajando con el convencimiento martiano de que otro mundo mejor es posible, José Martí, Héroe de la República de Cuba sentenció honrar, honra. Muchas gracias.

Intervención del señor Alberto Rojas Alfonso, funcionario de Protocolo Cámara de Representantes:

La señora Presidenta de la honorable Cámara de Representantes, Gran Maestre de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, agradece a los invitados especiales de la Embajada de Cuba su asistencia a este Acto Protocolario donde se congratuló la vida y obra del Consejero Político.

Amables televidentes de Señal Colombia, continúen con nuestra programación habitual, muchas gracias buenos días.

El Secretario General informa:

Señora Presidenta el primer punto del Orden del Día es un Debate de Control Político. Los citados la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Relaciones, se excusaron, además ha sido radicada en Secretaría una propuesta de aplazamiento del debate presentada por los doctores César Negret y Jorge Caballero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, Representante Negret.

El Secretario General informa:

Discúlpeme doctor Negret su petición es de otro tema.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidenta, si el control político lo vamos a entregar por el formalismo del reglamento, si la Ministra de Educación puede ante los medios de comunicación ridiculizar al Congreso, burlarse de esta instancia. Si la señora Ministra no quiere asistir al Congreso y el Antitrámites quiere que la saquemos de todas las juntas, a lo que yo me voy a oponer más tarde, en qué estamos señora Presidenta, este fin de semana se define un tema de un concurso docente que el entreguismo de los gobernadores departamentales está propiciando y digo entreguismo señora Presidenta, porque los gobernadores son autónomos, pero en este ambiente de sumisión reeleccionista, uno ya no sabe si los gobernadores son elegidos o nombrados, debe ser por efecto de los concejos comunitarios a donde los llevan cada semana a regañar con periodicidad extrema.

Señora Presidenta el debate debe hacerse mañana y la Ministra debe comparecer, porque se trata de que un colombiano, una colombiana no participe de la elección que tiene bien ganada para un segundo período en el Convenio Andrés Bello.

Por razones todas baladíes de la señora Ministra, que fue en forma ligera a regalar un espacio que Colombia tenía ganado, y digo a regalar, porque en los foros internacionales la cortesía es la que se impone, la señora Ministra ese día, cuando Chile planteó la rotación, simplemente la ofreció sin tener competencia, no sé por qué se pide que se aplace el debate, el debate debe hacerse y mañana señora Presidenta, y con, ojalá fuera usted la Ministra porque tendría más sensibilidad social señora Presidenta, perdone mi lapsus, pero si le quiero decir, que mañana el debate tiene que ir y la Ministra tendrá que contestar por qué dijo entre otras cosas que Colombia tendría como candidato al BID al doctor Moreno, quiero ver al doctor Moreno enfrentado a Enrique Cardozo, Presidente de Brasil que aspira a ese cargo, para que guardemos las proporciones y para que no sigamos regalando la soberanía del país y la presencia internacional de Colombia hoy diezmada y menguada por la señora Ministra de Educación.

Le pido a la Cámara que insistamos y que mañana la Ministra haga presencia y que responda al país por lo que ha hecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Caballero.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidenta. Realmente para aclarar a los compañeros que los citantes al debate en ningún momento hemos propuesto su aplazamiento, quien quiera que haya presentado esa proposición, debería sustentarla de cara al país y verdad decirle cuál es su interés en que este debate no se realice y que se le esconda la verdad al país.

Yo estaría de acuerdo con la propuesta del doctor Negret, entiendo que tiene que llenarse unas garantías que cualquier citado tiene en el sentido de que se le manden los cuestionarios para poder responder, porque entiendo que fue adicionado un cuestionario, y el tiempo que se le debe dar a la Ministra para que conteste y a su vez el tiempo que tiene que darle a la Ministra a los citantes para que consideremos sus respuestas.

Por ende, si el debate no se va a llevar a cabo en el día de hoy, no es porque los citantes estemos planteando que no se lleve a cabo, sino porque no se presentó una excusa por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores y la Ministra de Educación y por esa razón no se va a adelantar el debate en el día de hoy.

Quien quiera que haya presentado la propuesta de aplazamiento, si es que existe, por favor que tenga la gallardía de sostenerle al Congreso por qué lo hizo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente, quiero llamar la atención de los compañeros citantes, porque hay un elemento o un artículo en nuestro reglamento, que viene de la Constitución que nos permite citar a los Ministros para preguntarle sobre hechos concretos.

Infortunadamente la costumbre nuestra es la de mandar cuestionarios y entonces se introduce en estas discusiones es en el artículo correspondiente, de control político sobre los Ministros, pero doctor Caballero y doctor César Negret, de acuerdo al reglamento en cualquier momento, de un día para otro podemos citar a cualquier Ministro para preguntarle aquí sobre hechos, ahí está en el reglamento.

Entonces llamo la atención para que no haya óbice de que mañana les cumplan a ustedes y ustedes hagan el debate a esa persona. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Venus Albeiro Silva

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta. Quiero hacer dos preguntitas, una si ya el lema de este Gobierno no es trabajar, trabajar y trabajar, porque los están citando a los funcionarios y ya no vienen, o si es que ya están en vacaciones, entonces para que nos digan y así saber a qué atenemos.

Pero la otra es preguntar, cuándo llegó la excusa, porque es que las excusas también tienen que llegar en determinado tiempo, no puede ser en el mismo día del debate y lo que tenemos claro es que hasta ayer no había excusa.

Fuera de eso, este debate sí tiene ya las respuestas, porque este debate estaba citado para hace ocho días que no se pudo hacer y estuvo aquí la Ministra y entonces por X o Y motivos de la reelección, no se pudo hacer el debate, entonces no puede ser una excusa que es que no teníamos las respuestas y no las hemos analizado.

Nos parece importantísimo este debate, sobre todo en el momento en que la Ministra de Educación tiene que contestarnos qué va a hacer con el concurso amañado que ha querido sacar el Gobierno.

Entonces por eso Presidenta, le propondría que hagamos este debate mañana, que nos diga cuándo llegaron las excusas de los Ministros y tengamos realmente en cuenta y hagamos cumplir la Ley 5ª que es lo que nosotros tenemos que hacer para poder hacer nuestro control político. Gracias Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Manuel Enríquez uno de los autores de la proposición que solicita el aplazamiento del debate.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, honorables Representantes, doctor Caballero, nosotros pedimos el aplazamiento del debate por una sencilla razón, porque es que no nos pueden sorprender de un momento a otro cuando ayer se nos dijo que hoy vendríamos nosotros a discutir unos proyectos de ley, proyectos tan importantes como los que aparecen en el Orden del Día, unas actas de conciliación, entonces hoy nos encontramos con que había el debate, por lo menos ni siquiera tuve oportunidad de traer unos documentos porque voy a intervenir en ese debate, pero no lo hicimos con el ánimo de que aquí no se hiciera el control político, sino simplemente porque hoy teníamos previsto discutir unos proyectos, y si lo quieren hacer mañana, el día que sea, no estamos en contra de eso, simplemente eso doctor Caballero, pero no lo hicimos con otro ánimo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Gamarra

El Secretario General informa:

Presidenta, el doctor Negret presenta una propuesta sustitutiva a las propuestas que hay, de citar la Ministra para el día de mañana.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Gamarra.

Intervención del honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias Presidenta. También firmé la proposición pidiendo el aplazamiento de este debate, no con el ánimo de entorpecer el debate ni que no se haga, por eso mismo se está pidiendo que se aplace, porque en el orden del día que nos dieron ayer, hay unos importantes proyectos que el Congreso necesita sacar adelante porque son beneficiosos para el país, ahí tenemos el proyecto de ley antitrámite, que también va a llevar bastante discusión, creo que hay varios proyectos, varias conciliaciones que lo que decía el doctor Manuel Enríquez, ayer no se nos dijo que hoy se iba a hacer el debate, a pesar que estaba anunciado y que se venía aplazando.

Entonces creo que aquí no se ha hecho con el ánimo de perjudicar a los citantes, ni que no se haga el debate, sino simplemente que se aplace porque hay unos proyectos de Ley que le interesan al país, y si no se discuten, que son prioridad, no benefician tanta comunidad, tanto al pueblo colombiano como son estos proyectos de ley que tenemos para discutir hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señora Presidenta, la señora Ministra se ha declarado en franca rebeldía frente al Congreso, en el último debate envió las respuestas 10 minutos antes de la citación, demostrando su displicencia absoluta hacia esta Corporación.

El famoso concurso es el sábado, tenemos la responsabilidad como Congresistas de decirle a la Ministra lo que piensan en nuestras regiones los docentes, es que cincuenta mil maestros de cualquier profesión en las vísperas de la reelección son muy apetecibles, sobre todo para ese unanimismo de los gobernadores con el Presidente.

Señora Presidenta, he presentado una proposición para que mañana, con Señal Colombia la señora Ministra absuelva el cuestionario propuesto y las preguntas que a bien tengan hacerle aquí los Congresistas, no podemos seguir con el expediente que solamente pueden responder los cuestionarios, no, tiene que responder todo lo que aquí se pregunte. Como la mía es sustitutiva de la del doctor Gamarra, le pido que la someta señora Presidenta a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Miguel Rangel.

Intervención del honorable Representante Miguel Rangel Sosa:

Gracias Presidenta, estar de acuerdo con el Representante Negret en tal sentido que el debate debe hacerse, sin lugar a dudas hay un tema

importante, trascendental que aquí está escrito, y que los citantes han tenido a bien hacer las preguntas, es el tema del concurso nacional de los docentes, es un tema de trascendental importancia para el país, para miles de maestros que hoy están expectantes. Tengo información que el concurso nuevamente fue aplazado para el mes de enero, para el 5 de enero, o para el 10 de enero, entonces estamos viendo que este concurso que era el 4 de diciembre, que por un fallo de la Corte se aplazó para el 19 y hoy nuevamente es aplazado para el 10 de enero, creo que la señora Ministra debe explicarle a este Congreso, al país, el tema de los maestros colombianos.

Si se tiene en cuenta que el próximo año se arranca un nuevo año académico donde la calidad educativa es ampliamente cuestionada, debemos responderle y debe ser la señora Ministra quien responda a este Congreso y al país en general, qué va a pasar, porque se ha venido violando la Ley General de la Educación que ya no puede existir en Colombia ningún maestro por OPS, por Orden de Prestación de Servicios, y con este aplazamiento nuevamente del concurso, qué va a pasar cuando se inicie en el mes de enero precisamente un nuevo calendario escolar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Pedraza. Con usted se cierra la discusión de la proposición y entramos a votar.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señora Presidenta, gracias, creo que con este tema doctor Negret, apreciado amigo Negret, está ocurriendo como con muchos debates que durante este período que estamos concluyendo mañana señora Presidenta, gozaron de la extemporaneidad, por ejemplo, el Partido Conservador nunca concluyó su debate a la política social del Gobierno, y en seis ocasiones fue aplazado el debate correspondiente al tema de las comunicaciones y por supuesto en el interregno ocurrió la liquidación de Inravisión, la liquidación de Audiovisuales, y todo lo que está ocurriendo con la Comisión Nacional de Televisión.

En este mismo instante lo que por supuesto convendría en ejercicio del Control Político es realizar este debate importante al sector de la Educación y sobre todo al tan mentado concurso que se ha vuelto a programar para el día 15 de enero, con algunas variantes en el sentido de ampliar la convocatoria a tecnólogos y a normalista etc., pero que por supuesto está lleno de precariedades y que necesariamente el control político debía haber hecho su eficacia frente al país en defensa de los intereses de la educación.

Por eso, supongo señora Presidenta que este debate a lo mejor ya no se alcance a dar, para ser realistas y de no ser así, es decir de no darse el debate le quiero rogar a usted formalmente señora Presidenta, si el debate no procede antes de que concluyamos el día de mañana o antes de

la realización del concurso, le quiero sugerir que usted dicte una resolución en donde encargue como Comisión de Seguimiento Especial a la Comisión Sexta de esta Corporación a efecto de darle informe sobre todo el procedimiento que se va a llevar a cabo por parte del Gobierno, en el tema del concurso que está previsto para el quince de enero, eso es todo señora Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Flórez para concluir el debate de la proposición de aplazamiento para el día de mañana del debate.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señora Presidenta, creo que como decía alguien es mejor demorar que errar, el debate es necesario, es conveniente, es oportuno pero estamos frente a la realidad incontrastable de la limitación del tiempo, siendo importante el debate salvo mejor opinión es más importante de cara al interés nacional, evacuar satisfactoriamente esta agenda para la cual hemos sido convocados, por eso confirmé la proposición de solicitud de aplazamiento con otros colegas, con el doctor Gamarra, sin necesidad de tener que pedirle permiso al doctor Caballero ni a nadie en particular, hace parte de nuestro fuero y no se moleste doctor Caballero, ni el doctor Negret por haber presentado esa solicitud, con todo respeto la hacemos pero consideramos que es prioritario evacuar la agenda de proyectos de ley de cara a la restricción del tiempo y mañana hacemos el debate, apoyo la iniciativa que ha presentado el doctor Negret y adicionalmente en buena hora la sugerencia que hace el Representante Pedraza, de comisionar a la Comisión Sexta para que haga un seguimiento al proceso del concurso que tanto malestar ha originado en la sociedad colombiana. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición de aplazamiento, la proposición sustitutiva presentada por el Representante Negret, ¿lo aprueba la plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la plenaria la proposición de aplazamiento del debate para el día de mañana propuesta por el Representante...

El Secretario General informa:

No fue aprobada

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para moción de orden Representante Negret

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Hay una proposición del Representante Gamarra que ha sustentado el Representante sobre que se aplace el debate, es una, tengo la sustitutiva para que se programe para mañana con señal Colombia, que no haya quórum, yo he

visto aquí debates en que viene solamente el citante y el funcionario y se hace, lo fundamental es que el país conozca que el Congreso no está avalando la actitud de la Ministra, pero hay una proposición allí señora Presidenta en la que se exhorta al Gobierno a que presente y respalde, que considere la candidatura de la doctora Ana Milena en razón a que se vence el plazo el sábado próximo, como la Ministra no vino a explicar en dos oportunidades cuál es su reacción, que el Congreso le diga que le solicitamos que respalde a un colombiano y eso no significa entrometerse en ningún asunto del Gobierno, pero el debate también va señora Presidenta, ahora yo sí celebro el ánimo legislador de tanto colega que cuando estábamos en el tema de la reelección, a nadie le importó la agenda legislativa con tal de sacar adelante la reelección y no les importó que todos los procesos se paralizaran por la reelección, de modo que celebro señora Presidenta ese propósito de enmienda. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido votada la proposición que aplazaba el debate para el día de mañana, fue negada, tenemos una proposición principal que aplaza el debate, ya fue votada para el día de mañana Representante Venus, el Representante Negret señala que hay una proposición radicada en Secretaría exhortando el Gobierno Nacional, señor Secretario sírvase leer esa proposición. Representante Caballero mientras en Secretaría encuentran la proposición que señaló el Representante Negret.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidente, es básicamente para hacer uso de una moción de réplica, porque una cosa es el fuero de los Congresistas para solicitar el aplazamiento de un debate, pero aquí hay unas normas de elemental cortesía por los colegas, yo he venido y he asistido aquí a todos los debates de control político que se han planteado y respetuosamente los he atendido, y creo que no es una actitud de cortesía solicitar el aplazamiento de un debate sin ni siquiera plantearle a los citantes lo que ustedes están intencionados en realizar, de verdad con la cordialidad que siempre me ha acompañado con quienes presentaron esa proposición les diría que en próximas oportunidades tengan un poquito más de cortesía parlamentaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias Presidenta, quiero que quede claro que el debate aunque muchísimos colegas con razón quieren que este debate se hubiera hecho en el día de hoy por lo importante del tema es que nosotros en el escenario internacional señora Presidenta, debo decir que lamentablemente el interés del Gobierno Nacional y ha pasado en otros Gobierno también que hemos venido

dejando perder el escenario de Colombia en posiciones importantes simple y llanamente por intereses personales de los funcionarios o por negligencia de los mismos.

Hoy voy a traer a colación algo que es verdaderamente lamentable para Colombia el haber perdido su puesto en la Corte Internacional de Justicia con uno de los juristas más destacados de Colombia, el doctor Rafael Nieto Navia por negligencia de un Embajador se perdió en las Naciones Unidas por un voto la representación de Colombia en la Corte Penal Internacional, y lo que no podemos seguir dejando aquí tranquilamente es que la política en materia de la representación en los organismos internacionales, cada día Colombia en cambio de avanzar nosotros estemos retrocediendo, de tal manera que me parece que en primer lugar el debate tiene esa connatural circunstancia que ha sido puesta de presente además por los diferentes medios de comunicación y bienvenido sea porque hay una persona que lo ha hecho divinamente en el ejercicio de esa función, que vengan aquí los Ministros a responder cuando son citados, lastimosamente como le dije ayer, es que el Congreso es el propio culpable porque aquí ayer determinó que como no vamos a ser responsables en darle trámite a la ley para equilibrar el ejercicio de la democracia, vamos a pedirle al Consejo de Estado que de ahora en adelante legisle por la Cámara y legisle por el Senado y creo que cuando se comenten esos actos y cuando se permite que los funcionarios ellos omnímodamente siempre se están disculpando, vamos a ver si el Congreso o cualquier Congresista se puede disculpar de una situación cuando la hace cualquiera de las autoridades para responder por cualquier solicitud que deba responder.

De tal manera que me parece muy importante el tema para mirar el escenario, para ver cómo la improvisación en materia del cierre de las Embajadas que se hizo al inicio de este Gobierno no le ha producido absolutamente ningún resultado positivo para Colombia, un ahorro innecesario el que se hizo porque por el otro lado se crearon cargos secundarios en muchísimas Embajadas y porque se volvió a restablecer como se restableció por ejemplo la Embajada de Colombia ante la Unesco hace unos dos o tres meses, es que no podemos de la noche a la mañana venir a dejar de lado el reconocimiento y buen ejercicio de la tarea que en nombre de Colombia han hecho funcionarios como lo ha hecho en el caso del convenio Andrés Bello.

De tal manera, me parece que debe clarificarse que el debate de todas maneras se va a hacer, quisiera que hubiera sido hoy, pero como dice el adagio: Del ahogado el sombrero, entonces que lo hagamos mañana y luego el tema de los maestros que igualmente no es cualquier tema, tener cincuenta mil maestros le parece a la gente poco, esa es una verdadera bomba de tiempo que naturalmente el Congreso y para eso es que

estamos más inclusive por respeto con muchos colegas, más que para hacer tantas leyes que somos sobresaturados de muchas leyes, lo que necesitamos en este país es que la Corporación vuelva a recoger su oxígeno y a hacer su verdadero control político que es el que fortalece la democracia colombiana. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta, coincido ciento por ciento con el doctor Telésforo Pedraza, lo que no ha quedado claro es si se les va a citar para mañana o no y considero que eso debe hacerse mañana mismo, lo más urgente posible antes de que el hecho se consume, porque como lo dijo el doctor Telésforo, Colombia ha olvidado sus Relaciones Exteriores de aquí para allá, nuestra Ministra de Relaciones Exteriores es muy buena del exterior para acá pero no de aquí para allá, nunca se nos explicó por qué se había nombrado de embajadora en el Líbano a una persona que ni siquiera había nacido en Colombia y que se había nacionalizado hace pocos días, nunca se le ha explicado al país por qué se han pedido más tropas extranjeras a territorio colombiano, nuestra ilustre Canciller hija de ciudadana Norteamericana y ciudadano colombiano con solo nacionalidad es un problema, jamás se ha puesto en los pantalones de los colombianos, ella piensa es en lo que piensen las multinacionales, pero no se ha sentado a comer fríjoles como los comen los paisas, ni papa como lo hacen los Boyacenses y los andinos, ni pescado como los Costeños ella vive en los Mc-Donals, ella vive en la quinta avenida, exijámosle que se ponga la camiseta colombiana porque no hay derecho con lo que está aconteciendo en este momento, y no hay derecho a todas las quejas que día a día surgen del exterior, lo que pasó con el doctor Rafael Nieto es cierto y no hubo quién lo defendiera, pero muy seguramente ella estaría acompañando en cualquier comitiva al Secretario de Estado de los Estados Unidos, le importa más eso que el país, eso hay que pedirle que rinda mañana cuentas doctor Negret, que explique a los citantes por qué es más norteamericana que colombiana, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer la proposición del Representante Negret y seguimos entonces con el uso de la palabra los doctores Zárrate y Petro. Señor Secretario sírvase leer la proposición que presentó el Representante Negret relacionado con el debate citado.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Los suscritos Representantes a la Cámara teniendo de presente, primero, que no han resultado satisfactorias las explicaciones dadas por las Ministras de Relaciones Exteriores y de Educación respecto a la determinación de apoyar la candidatura de un Ecuatoriano para la

Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello en cambio de respaldar la reelección en dicho cargo de la colombiana Ana Milena Escobar.

Segundo, que como lo ha reconocido la señora Ministra de Educación Nacional la gestión de Colombia al frente del Convenio Andrés Bello en estos cuatro años ha sido positiva prueba de lo cual es que la adhesión de México, República Dominicana y la solicitud de otros países para ingresar a esta institución ha estado motivada por los resultados obtenidos en estos últimos años.

Tercero, que constituye también prueba de la eficiente gestión la reciente obtención de la certificación de calidad ISO 9001 por parte del Convenio Andrés Bello.

Cuarto, que el argumento para no permitir la continuidad de Colombia al frente de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello ha sido aceptar la solicitud de Chile de rotar la Secretaría Ejecutiva, porque no es conveniente tener al mismo tiempo la sede y la dirección del organismo.

Quinto, que al amparo del anterior argumento se pretende bloquear una segura reelección de un colombiano en un organismo internacional.

Sexto, que en contravía del argumento expuesto para el caso del Convenio Andrés Bello, en reciente decisión el Gobierno de Colombia, votó favorablemente la elección de un Uruguayo como Director de la LADI, organismo internacional con sede en Uruguay.

Séptimo, que la posición expuesta por la señora Ministra de Educación Nacional, no solamente afecta los intereses de nuestra Nación, sino que desborda las órbitas de su competencia habida cuenta que en materias como la presente, la posición de Colombia debe ser fijada puntualmente por su Cancillería.

Octavo, que en fin es inaceptable la entrega de una posición internacional de Colombia y mucho menos bajo la condición de obligar a nuestro país unilateralmente a abstenerse de postular nacionales Colombianos para desempeñar cargos en organismos internacionales con sede en Colombia.

Teniendo en cuenta que se está causando un grave perjuicio a los intereses nacionales y que además existe una inhabilidad que afecta la candidatura del ciudadano ecuatoriano a la que la Cancillería Colombiana respaldó.

La Cámara de Representantes solicita, a los señores Canciller doctora Carolina Barco, honrar los intereses nacionales y corregir el rumbo, por lo que se le exhorta a reconsiderar la decisión tomada y adoptar ahora sí, una que consulte los intereses y la conveniencia de la Nación, que no puede ser otra que postular a la doctora Ana Milena Escobar a la reelección.

Firma la proposición el doctor *César Negret*, el doctor *Roberto Camacho* y hay otras firmas señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Solicitamos a Secretaría que sea remitida dicha proposición con carácter urgente a la Presidencia de la República, Representante Zárrate.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Señora Presidenta, es que según el reglamento la plenaria debe conocer la excusa de la Ministra, para que por Secretaría se lea y decidir si se la aceptamos o no, entonces le ruego proceder de conformidad señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Solo que me parece que estamos en mora de ampliar el debate del Convenio Andrés Bello, hacia un debate sobre la Política Exterior Colombiana, acabo de enterarme y no pudo ser por los medios de comunicación colombianos, tuve que encontrar la información por fuera del país, que el Gobierno de Colombia ha tenido una terrible derrota diplomática en una reunión que se realizó en la ciudad de Quito, de Ministros de Defensa y Comandantes de Fuerzas Militares. Perdimos 17 votos en contra, 2 a favor, los 2 a favor fueron del Gobierno de Colombia obviamente y del Gobierno de los Estados Unidos, y la proposición que se estaba votando en esa reunión era ni más ni menos, que la conformación de una fuerza multinacional militar para ocupar territorio colombiano en plan contra insurgentes, que uno en primer lugar, que un Gobierno Colombiano proponga invadir el país a otros países, en segundo lugar, que el Gobierno de los Estados Unidos apoye la propuesta y en tercer lugar que 17 Gobiernos Latinoamericanos se opongan, incluido el Gobierno del Ecuador y su Ministro de Defensa, nos debería llevar a un debate, porque cómo así que sin siquiera conocer en Colombia, sin siquiera discutirlo en el Congreso de la República, en el Senado de la República, como ordena la Constitución, sin siquiera que los medios de comunicación informen, hemos obtenido una derrota diplomática, sobre un tema tan importante como que se pidió que diversas fuerzas militares Latinoamericanas ocuparan el territorio Nacional, me parece que es hora de hacer un debate sobre este tema de la Política Exterior en Colombia, menos mal que perdimos, pero cómo así que nos enteramos 1 mes después, ni siquiera la sociedad colombiana se ha enterado de lo que pasó y sobre un tema tan crucial como el pedir que tropas extranjeras ocupen el territorio nacional. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer nuevamente la proposición de aplazamiento del debate y leerle al doctor Zárrate y a la plenaria las excusas presentadas por las Ministras.

El Secretario General procede con la lectura:

Señora Presidenta, la propuesta de aplazar, firmada por el doctor José Gamarra, dice que se aplaze el punto 3, del proyecto de la Orden del Día, que es el Debate de Control Político.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero negaron la proposición que fuera el debate en el día de mañana y también se niega la de aplazamiento, sírvase leer las excusas señor Secretario, para ver si la Plenaria decide aceptar a no esas excusas.

El Secretario General procede con la lectura:

Ahora el procedimiento es la excusa de la Ministra, para que la Plenaria se pronuncie, si la acepta o no.

Me dirige el oficio a mí y dice: Me refiero a su comunicado vía fax, recibido a este Ministerio el 14, a las 7 y 50 p.m., por medio de la cual soy citada por esa honorable Corporación, a un debate relacionado con el Convenio Andrés Bello, sobre el tema a debatir comparto, cómo los Representantes que suscribieron la proposición, la importancia que merece su discusión y por ello reitero mi interés en compartir y exponer ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, la posición del Gobierno Nacional, infortunadamente y debido al corto tiempo con que fui avisada, me es imposible participar del debate, la premura en la citación no me permite cancelar una serie de compromisos que fueron adquiridos con semanas de anticipación y que se relacionan con procesos ante organismos de control y con el actual proceso de concurso de méritos que adelanta el Ministerio, por lo anterior, de la manera más respetuosa le ruego hacer extensiva mi excusa a todos los honorables Representantes:

Firma,

Cecilia María Vélez White,

Ministra de Educación Nacional.

Está leída la excusa de la señora Ministra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Existe en Secretaría alguna excusa de la señora Canciller, señor Secretario?

El Secretario General informa:

En iguales términos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Le pediría a la Cámara, que este tipo de excusas no se acepten, lo digo, porque en la Comisión de Derechos Humanos, donde en 2 oportunidades cité a la Ministra de Relaciones Exteriores, me mandó casi esa carta modelo, parece que la tiene impresa, porque la disculpa que le dio a la Comisión de Derechos Humanos, la señora Carolina Barco, es exactamente igual a la que nos dio acá, entonces si está tan ocupada en otros menesteres, ¿cuándo la podremos ver acá?, Le rogaría a la Cámara, que no se acepte la excusa y si es el caso, se propone voto de censura, o que se fije la fecha el día de mañana, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidenta, estimados amigos, me parece muy complicado que esta Plenaria acepte esta excusa, Presidenta, porque considero que uno de los temas primordiales de los Ministros, es precisamente venir a responder los cuestionarios que le haga el Congreso de la República, llámese Senado o Cámara de Representantes, personalmente anuncio mi voto negativo a la aceptación de las excusas, la Plenaria debe de mandar un mensaje de urgencia, para que en el día de mañana se haga la respectiva exposición, que obedezca al cuestionario de las citantes, porque en la Comisión Cuarta de la Cámara, ocurre algo muy parecido a lo que anunciaba el doctor Navas, son excusas que su mayor contenido es el siguiente, en ella se dice que por asuntos relacionados a su trabajo no pueden asistir a los debates de las Comisiones, y aquí nos dicen que por asuntos relacionados con anterioridad no se puede asistir a los debates de la Plenaria de la Cámara de Representantes, suponía que solamente estas excusas estaban hechas para las Comisiones, porque se trataban eminentemente temas regionales y aquí en la Plenaria donde no solamente tocamos temas regionales, sino también tocamos temas del orden nacional, nos presentan la misma excusa, considero que la Cámara de Representantes no puede seguir ajena a esta circunstancia de merma de poder, porque no es otra, esto es merma de poder, cuando un funcionario le dice a la Plenaria de la Cámara de Representantes no voy, porque tengo otras cosas que hacer, eso significa que hay asuntos que son más importantes que las citaciones que le hacen los Congresistas a los señores Ministros, o a los señores Viceministros y qué cosa más importante que asistir a la convocatoria y a la citación que hace la primera rama del poder público.

Considero que nosotros no podemos seguir cayendo en la pérdida de poder que ha perdido

la Cámara, por el contrario la idea es recuperar ese poder que históricamente tenía el Congreso de la República y si nosotros de una manera rápida y sin poco análisis entramos a aprobar las excusas, considero que estamos cometiendo un error histórico grandísimo, prácticamente este Congreso de la República no tendría otra opción que cerrar sus puertas o modificar la Constitución y escribir un solo artículo donde diga que la única función del Congreso de la República es votar las leyes del Gobierno y de esa manera demostramos que cumplimos la Constitución y no demostramos la falta de carácter como institución, por lo tanto señora Presidenta y estimados colegas mi voto es negativo a aceptar esta clase de excusas, gracias muy amable.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Representante Zárrate.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Propongo a la Plenaria que no aceptemos la excusa por hoy, como mañana ella va a venir, tiene que venir al debate, que mañana tomemos la decisión si según sus respuestas la Cámara considera que debe hacer una moción de censura, pero mañana, hoy no aceptémosle la excusa, ahí no hay una excusa, este es un poder público, el Congreso de la República, la Rama Legislativa, no pueden haber excusas más irrespetuosas que decir que está en otras diligencias, si la principal diligencia es venir aquí, a este Congreso a responder el control político que constitucionalmente tiene esta rama del poder público, de manera que propongo a la Plenaria que no le aceptemos la excusa por hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Representante Pedraza.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Les quiero contar a los Representantes que hace menos de un mes en la Comisión Sexta, después de unas reiteradas ausencias y de seis citaciones previas al Director Nacional de Planeación, entendimos que había un desacato y una falta de voluntad e incluso una falta de respeto con la Corporación, me refiero a la Comisión Sexta, y se ordenó que se hiciera una apertura formal de investigación a la Procuraduría para indagar si había, o no, falla disciplinaria de parte del Director Nacional de Planeación, lo cuento como un antecedente, pero no podemos por las mismas razones y desde luego comprensible porque a nosotros nos da urticaria que los funcionarios no vengan aquí, cuando se citan, pero también quiero hacer un, llamado a la reflexión, es que quisiera saber cuándo fue citada la Ministra al debate del día de hoy, la Ministra fue citada anoche a las ocho de la noche a través de fax, porque la citación estaba hecha para la semana anterior y el debate fue aplazado, de tal manera, en mi concepto, no podemos fusilar a los funcionarios, porque he venido pidiendo que este escenario se dé ese

tema supremamente importante, la idea es que el Ministro, el Gobierno esté presente en el debate y no lo podamos hacer con la ausencia de la Ministra.

Creo que no podemos fusilar señora Presidenta a los funcionarios de esa manera, cuando apenas unas horas antes o unas horas antecedentes al debate, se le hace la citación, creo que los Ministros son personas ocupadas y tienen una agenda también de compromiso, en eso perdónenme, no estoy buscando una defensa para eludir el debate, quiero que se haga, pero también tengamos actos de comprensión porque sé y estoy convencido, aquí me lo acaba de decir un funcionario del Ministerio que le llegó a la ocho de la noche por fax la convocatoria para hoy al debate, me parece que hay que tener unos elementos de juicios y de comprensión, para no apresurarnos y crear unas condiciones de dificultad con una Ministra que como ella tiene todo el interés de venir aquí, desde luego a responder, señora Presidenta me está pidiendo una interpelación el doctor Oscar Darío Pérez, y con su venia si es posible.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Interpelación para el Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Apreciado doctor Pedraza, le mintió el Representante de la Ministra si es el señor, le mintió, la semana pasada aquí se aprobó un interrogatorio adicional y ahí se decía, hace una semana que la señora Ministra debería comparecer hoy, y está publicado en la gaceta, de modo que le mintió el asesor de la señora Ministra, aquí se la pasan, deben informar a la Ministra y no esperar que simplemente venza el término, porque la vez pasada la Ministra mandó la respuesta faltando cinco minutos también, de modo que ella ha irrespetado al Congreso de la República, señora Presidenta, el doctor Caballero me pide interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Están inscritos los Representantes Venus Albeiro Silva, Manuel Enríquez, y Oscar Darío Pérez, interpelación de interpelación.

Intervención del honorable Representante Jorge Caballero Caballero:

Presidenta, básicamente para pedirle al señor Secretario General de la Corporación que ilustre a la Plenaria si efectivamente la citación como se ha dicho aquí por parte del Representante Pedraza, fue irregular o no, para tener claridad sobre la materia, el doctor Negret ha dicho unas cosas que son importantes, pero lo que necesitamos es claridad para poder tomar una decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario infórmele a la Plenaria para cuándo fue citado este debate, cuántos aplazamientos ha surtido y si en el cuestionario del Representante Negret estaba definida fecha o no.

El Secretario General informa:

Señora Presidenta este debate fue citado semanas antes dentro de los términos que da la ley 5ª para citaciones, su artículo 234, numeral 4. Me permito leerlo, “Aprobada la Proposición, el cuestionario, será comunicado al funcionario citado con no menos de cinco días de anticipación, a la fecha de la sesión en que se deberá ser oído”, la fecha del debate, debe hacerse mínimo con cinco días de la aprobación del cuestionario, el cuestionario fue aprobado el 6 de diciembre, o sea que la citación que ordenó la señora Presidenta en el día de ayer y que efectivamente como lo dice el doctor Pedraza, fue notificado después de la siete de la noche vía fax, fue ajustado a los trámites de la Ley 5ª, simplemente fue en calidad de recordatorio del debate que tenía pendiente con la Plenaria, este caso de la fecha de la citación, ya lo había discutido esta Plenaria en alguna oportunidad en el pasado y se buscaron los antecedentes de esta Norma, y nos indica que el plazo es de la aprobación de la Proposición a la fecha del debate, que da mínimo cinco días para que el funcionario pueda prepararse, ya debía estar preparada la Ministra, y la citación que hizo la señora Presidenta en las horas de la noche fue ajustada totalmente al artículo 234 de la Ley 5ª.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, es que tampoco acepto las excusas y le propongo a la, a la Corporación que no la aceptemos, porque es una cuestión de dignidad, es que no puede decirnos, estoy haciendo otras cosas más importantes, otro trabajo, ese formato es el oficial que envían todos, no sé, si se los reparten a todos o los tienen en cada Ministerio pero es el mismo que mandan siempre, es el mismo cuando no quieren asistir solo nos faltó que nos hubiera delegado a alguien, le faltó esa partecita que abajo coloca y dice, entonces como no puedo asistir por estar ocupado, delego a fulano de tal, a la Viceministra, o a no sé quién, siempre lo hacen, entonces le propongo a los compañeros que no la aceptemos, además porque este debate es importante, claro que necesitamos saber qué van a hacer con los cincuenta mil provisionales que hay, todo lo que hay, más lo que acaba de denunciar hoy aquí Gustavo Petro, entonces, son las dos Ministras.

Propongo cuando hemos dicho que no, es que no aplacemos el debate que lo hagamos mañana, que no lo hagamos no, siempre que nos dicen que se aplace el debate en las dos Proposiciones, hemos dicho que no, que no lo aplacen, que se haga mañana, entonces es lo que hemos estado solicitando.

Presidenta quería preguntarle, usted que anoche no fue a la rumba y tiene hoy los ojos bien, por qué quitaron la televisión, hoy la

televisión nos pertenece a nosotros, con debate o sin debate, podemos discutir todos los Proyectos con la televisión y a los colombianos poderle dar la última versión de esta legislatura que ellos nos vean, entonces, propondría Presidenta que se vuelva a colocar la Televisión, haya debate hoy, incluso, muy bueno que los colombianos hubieran escuchado las denuncias que hizo Gustavo y cómo aquí el Congreso hoy está citando una Ministra y está siendo cumplir sus funciones, es que las funciones de ellos son venir cuando nosotros los necesitamos, cuando los citamos con un tema de esos trascendentales es venir, por eso es, y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el doctor Telésforo Pedraza uno en el Senado se queda sorprendido cuando lo citan de un día para el otro y los Ministros llegan, aquí no, incluso hay veces que le dicen a uno: ¡ha no!, lo citó usted hace ocho días, pero es que ayer me citaron al Senado, entonces no puedo ir a su Comisión, o no puedo ir a su debate, o no puedo ir porque me citaron en el Senado, parece que no fuéramos un solo Congreso y no tuviéramos las mismas funciones, entonces, Presidenta le pediría si nos deja este último día con la televisión para debatir estos Proyectos tan importantes, que han dicho de algunos compañeros y que creo son importantes pero que la Reección los opacó totalmente, y este debate se hace hoy o se hace mañana, igual tenemos televisión hoy y mañana no hay problema, pero sería muy bueno que los colombianos vieran cómo vamos a votar el Estatuto Antitrámites y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, gracias Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, la Cámara negó la Proposición Sustitutiva del Representante Negret que aplazaba el debate para el día de mañana, y también negó la Proposición que aplazaba indefinidamente el debate, les sugeriría que definiéramos si se acepta o no la excusa de la señora Ministra y que la Mesa defina la realización del debate mañana o posteriormente. Representante Manuel Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta. No quiero que se entienda mi intervención que va encaminada a eludir el debate de la Ministra, pero en el mismo sentido de que hablaba el honorable Representante Hernando Pedraza, me parece que tenemos que bajar los ánimos y ser un poco más sensatos, no podemos señora Presidenta hacerle llegar una citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores en el día de hoy, aquí está la carta: Bogotá 14 de diciembre de 2004, Recibida, Ministerio de Relaciones Exteriores, 15 de diciembre 9:39 de la mañana diciéndole que hoy hay un debate en la Plenaria, me parece que por más dispuesto que esté el Gobierno, por más dispuesto que estén los Ministros, a atender una citación, ni siquiera una persona común y corriente puede atender una citación de un momento a otro, la señora Ministra de

Educación, recibió la comunicación en el día de ayer a los ocho de la noche, aquí hemos hablado de un tema delicado que está viviendo el País, la solicitud de aplazamiento del tema de los concursos, la Ministra se encuentra reunida con los Alcaldes y los Gobernadores en el día de hoy, buscándole una fórmula, buscándole un nuevo procedimiento para la realización de estos concursos, que entre otras cosas son ordenados por la Ley 715, una ley que fue aprobada por este Congreso, entonces, si el Gobierno no hace esa convocatoria seguramente vamos a acusar al Gobierno de estar incumpliendo la norma, qué mejor que el Gobierno se reúna con los gobernadores, con los alcaldes quienes son los que tienen el problema en la mano, el manejo de los temas para que busquen una fórmula de consenso y de acuerdo que les permita salir de mejor manera, nuestro propósito al presentar, repito, el aplazamiento fue de que hoy, discutamos importante Proyecto de ley, al doctor Negret a usted que tanto lo admiro, usted que es un hombre caballero, en estos temas, no es que hoy se nos esté ocurriendo que hay que sacar adelante unos Proyectos de ley, siempre hemos estado aquí, a usted le consta, hemos asistido a todos los debates, somos los primeros en llegar y los últimos en salir, la semana pasada cuando la Plenaria en su sabiduría decidió levantar la sesión, nosotros pedimos que declaráramos un receso para llegar a un Acuerdo y empezáramos a trabajar unos temas tan importantes, por ejemplo, tenemos la conciliación del Proyecto de ley mediante el cual se fija la asignación de retiro y pensiones de la Fuerza Pública, hoy, hay un problema bien delicado que creo señora Presidente es urgente, el Proyecto de Antitrámites, me parece que el Congreso y el País tiene derecho a saber si lo vamos a votar o lo vamos a negar, pero que lo consideremos, hay otras conciliaciones, no podemos el último día, que estos Proyectos a los cuales le hemos dedicado tanto trabajo y tanto esfuerzo, no solamente por los Ponentes sino por todos los miembros de esta Cámara que puedan fracasar porque nosotros decidimos hacer un debate que fue convocado a última hora y que para el cual nosotros no venimos preparados, muchas gracias Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Secretario explicó Representante Rosero, cómo fue el procedimiento de la citación. Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí muchas gracias señora Presidenta, la verdad es que el señor Secretario si ha explicado y lo explicó tan claro que a mí lo que me quedó claro es que la citación fue ayer, me quedó absolutamente claro, es que las citaciones no tienen recorderis, cómo así que un recorderis, uno cita y no más, a mí me gustaría conocer exactamente la fecha de la citación para la Ministra de Educación, además en el tema de la

Ministra de Relaciones Exteriores no cabe ninguna duda, hubo una citación anterior, ella asistió, se aplazó y vino luego, esta mañana a las 9 y 39 minutos de la mañana la citación formal para un debate en el día de hoy, pero señora Presidenta déjeme decirle algo como que aquí hay algunos que no estuvieron cuando se aprobó la Ley 715, porque era otro Congreso y es normal que de pronto no conozcan algunas intimidades de la misma.

Los que fuimos ponentes de esa ley y aquí hay varios de ellos, tenemos claridad meridiana que cuando se aprobó hacer las nuevas vinculaciones de docentes bajo la figura del concurso, quienes estuvieron de acuerdo con esa tesis fueron aún Representantes de los docentes, caso del doctor Jaime Dussán, además se les informó que esa era la nueva forma de contratación hacia el futuro y la verdad es que fueron amplias, profundas las discusiones sobre ese tema, de todas formas tampoco quiero convertirme en un defensor de oficio, pero sí creo que hay momentos y hay razones por las cuales un Ministro de pronto no pueda asistir a una Plenaria, algunas de ellas es que el mismo Congreso, bien sea por el lado del Senado de la República o por otra Corporación, o por otra Comisión, los tenga también convocados con anterioridad a la fecha en la cual se presente tal citación.

En ese sentido, quiero que me certifique y me muestren el documento mediante el cual la Secretaría citó a la Ministra de Educación hace un mes, quisiera verlo para quedar satisfecho porque la información que hemos recibido es otra y si estamos equivocados no hay ningún inconveniente, pero hasta que no compruebe lo contrario, para mí son satisfactorias las explicaciones de las excusas de ambas Ministras. Muchas Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Serrano

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señora Presidenta. Yo entiendo que existe inconformidad en algunas Comisiones del Congreso de la República por la falta de presencia de la señora Ministra a algunas citaciones, especialmente en la Cámara de Representantes, esa situación la estamos viviendo en la Comisión Cuarta, pero igualmente tenemos que tener claridad sobre las fechas de las citaciones y si estas se realizaron con la debida anticipación.

El señor Secretario ha hecho aquí una exposición del trámite que ha surtido esta citación de la señora Ministra para el día de hoy, lógicamente que tampoco podemos ir al extremo de que si apenas fue citada la noche anterior, vamos a cometer hoy digamos un atropello, diciendo que no aceptamos la excusa, cuando probablemente hasta en las horas de la mañana de hoy pudo tener la oportunidad de leer esa citación.

Pero quiero tener claridad sobre ese asunto señora Presidenta y por eso le solicito al señor Secretario, que nos informe si las proposiciones que fueron aprobadas por la Plenaria, fueron enviadas al Ministerio o a la señora Ministra con anticipación y en qué fecha, porque veo que por ejemplo las citaciones para el debate de hoy son varias, la primera es de noviembre 23, que es la proposición número 165, en la parte final de la proposición se dice: “Esta citación se llevará a cabo en la sesión Plenaria del próximo miércoles 15 de diciembre del año en curso”, y la última proposición es del 6 de diciembre, e igualmente en esta proposición se dice en su numeral 11, se exige de la señora Ministra el envío de las respuestas con la debida antelación al debate, que será el próximo miércoles 15 de diciembre del 2004, a las 11:00 de la mañana con transmisión por Señal Colombia.

Entonces quiero que el señor Secretario nos haga claridad si estas proposiciones se enviaron al despacho de las respectivas Ministras el 23 de noviembre y el 6 de diciembre, con lo cual entonces aquí tendríamos claridad de que hace ya varios días los respectivos funcionarios fueron informados, o si apenas, la única comunicación que asiste a los Ministerios es la de la noche anterior. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario.

El Secretario General informa:

Efectivamente, la Secretaría notificó al despacho de la señora Ministra estos cuestionarios debidamente y en las fechas que están descritas en la Orden del Día, en dos minutos me traen los recibidos de los despachos de las Ministras con las fechas precisas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidenta. Estimados amigos. Soy defensor de oficio en muchas oportunidades del Gobierno, pero ya cuando el comportamiento del Gobierno y de los altos funcionarios raya casi que con la indignidad, o más bien raya de una manera casi en el ámbito de la falta de consideración y de la falta de respeto para con la Corporación, me quedo con el Congreso.

Al Congreso de la República estimados colegas, vuelvo y repito, tenemos que darle la prestancia que se merece, le creo al señor Secretario, si el señor Secretario nos dice, nos anuncia, nos comunica que efectivamente las citaciones fueron hechas en su momento, creo que hay que creerle a nuestro Secretario, de por sí es el fedatario público, es la persona que tiene que responder por las actuaciones de la Plenaria de la Cámara de Representantes, nosotros no podemos estimados colegas, por más amigos que seamos del Gobierno, por más amigos que seamos de las respectivas carteras...

El Secretario General informa:

Doctor Julián, me permite un momento con la anuencia Presidenta, aquí tengo el oficio.

El honorable Representante Jorge Julián Silva:

Con la venia de la Presidencia.

El Secretario General informa:

Fue registrado en el despacho de la señora Ministra el día 25 de noviembre, la citación con los cuestionarios formulados por la Plenaria.

Continúa el honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Ahí está la prueba estimados amigos, o sea no estamos especulando, no estamos en este momento discutiendo sobre algo que no tiene un respaldo documental, teniendo ese respaldo documental estimados colegas, es voluntad de este Congreso si acepta o no acepta las excusas, pero no podemos aquí a través de discursos de colegas, tratar de tapar el sol con la mano.

Las señoras Ministras tendrán sus ocupaciones, hombre, no lo pongo en duda, pero esta Cámara de Representantes les hizo una citación de acuerdo a la Constitución y a la Ley 5ª, no estamos por fuera de la Constitución y de la Ley 5ª, si no hacemos valer el cumplimiento de la norma para un debate en esta Plenaria haciendo venir a las Ministras, y nosotros con unos discursos vehementes, tratamos de excusarlas, tengan la seguridad estimados colegas, que este Congreso de la República pierde el prestigio como tal, que este Congreso de la República pierde el respeto, no solo por parte del Gobierno, sino también lo va a perder por parte del pueblo colombiano.

Eso es desinstitucionalizar una institución supremamente importante como es el Congreso de la República, si los señores Ministros no cumplen el Reglamento y no vienen aquí a responder un cuestionario, qué se espera del ciudadano común y corriente, qué le vamos a exigir nosotros al ciudadano común y corriente que se someta al cumplimiento de la Constitución y de la ley de los colombianos, no le hagamos ese daño al Congreso de Colombia estimados colegas, no tratemos de disculpar lo que no se puede disculpar, más bien busquemos otra alternativa y otro medio y otro mecanismo para ayudarle al Gobierno, pero no quitándole el poder que le corresponde al Congreso de Colombia. Gracias Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a someter a votación si se acepta o no la excusa de las señoras Ministras, y si no son aceptadas, la Mesa convocaría para el debate. ¿Acepta la Plenaria de la Cámara las excusas presentadas?

El Secretario General informa:

No han sido aceptadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos señor Secretario.

El Secretario General informa:

Sí señora Presidenta. Proyectos de ley para Segundo debate:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para Moción de orden Representante Oscar Darío, pero no para insistir en el mismo tema por favor.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señora Presidenta, es moción de orden también aclarar las nebulosas a veces apreciaciones que algunos lanzan en el escenario del Salón Elíptico, mire usted, esa citación que acaba de leer el señor Secretario, fue una citación a la que acudieron el Viceministro de Relaciones Exteriores porque la Ministra estaba por fuera y la Ministra de Educación, y ese día por ser una Sesión reservada, se levantó la Sesión y ellos estuvieron prestos y contestaron el cuestionario.

La citación para lo del Convenio Andrés Bello, llegó esta mañana, así doctor, con todo respeto, seamos claros y contundentes en lo uno y en lo otro, me muero de la pena pero ahí cabe la moción de orden para hacer esa aclaración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos señor Secretario con la Orden del Día.

El Secretario General procede con la lectura:

Con gusto Presidenta con su anuencia en negocios sustanciados, las diferentes proposiciones que tienen los Congresistas radicadas en Secretaría se les va a dar curso. Señora Subsecretaria auxiliar por favor proceda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret, el Secretario ha repetido varias veces cómo fue el proceso de las citaciones, ya votamos que la Plenaria no aceptó las excusas, ya vamos a definir nuevas fechas, yo les agradezco que después de tres horas de discusión, nos permitan continuar con la Orden del Día. Señor Secretario sírvase leer las proposiciones.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura de las proposiciones:**Proposición**

Designar una Comisión Accidental por parte de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes integrada por dos Representantes de cada bancada con la finalidad de rendir un informe sobre el articulado del Proyecto de Ley 194 de 2003 Cámara, denominado Estatuto Orgánico del Presupuesto Público Nacional, que permita la concertación de su articulado y facilite el trámite y su aprobación ante la Plenaria de la Cámara en la próxima legislatura.

Firma *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, Representante Manuel Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Señora Presidenta, pero no es en la próxima legislatura sino en el próximo período de esta Legislatura, en el segundo período de esta Legislatura.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión con la aclaración, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:**Proposición**

Cítese al señor Ministro de Minas, al Director de Planeación Nacional, al Presidente de Ecopetrol, a los miembros de la Comisión Nacional de Regalías y a los funcionarios del Departamento de Planeación Nacional que actualmente manejen los recursos de esa entidad, e invítese al ex Director del Fondo Nacional de Regalías Luis Felipe Villegas a un debate sobre el tema en Sesión Plenaria de la Cámara, para el próximo miércoles 30 de marzo de 2005.

Autorícese la Transmisión en directo por el Canal de Televisión Institucional y la Radiodifusora Nacional.

Señora Presidenta, y anexa el correspondiente cuestionario.

Firman los doctores *Oscar Leonidas Wilchez*, *Gustavo Lanziano*, *Omar Flórez Vélez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo quería adicionar que se invitasen a los liquidadores de las empresas eléctricas de la Costa Atlántica, para que informen quiénes fueron los acreedores de esas empresas que se quedaron con los dineros que entregó este Congreso de las Regalías Nacionales, con destino a las Electricadoras del País.

Creo que para completar el debate sobre la gestión del señor Felipe Villegas en el pasado reciente, es importante saber a dónde fue a parar la plata que este Congreso destinó de regalías para pago de facturación de empresas de energía eléctrica en Colombia, y los liquidadores son los que nos tienen que dar esa respuesta. Gracias señora Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Adiciona la Plenaria de la Cámara el cuestionario presentado y ya aprobado en la proposición anterior?

El Secretario General informa:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario

El Secretario General manifiesta:

Nos la regala por escrito, por favor honorable.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:**Proposición**

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Accidental de que trata la ley contra la explotación sexual infantil, y considerando que la Plenaria de la Corporación había aprobado en junio de este año un debate relacionado con la aplicación de la ley 679 de 2001, proposición número 255 del 17 de junio de 2004, que sin embargo, no pudo adelantarse en este período ordinario de la legislatura por diversas circunstancias, proponemos de nuevo a la Plenaria de la Corporación citar a los doctores Martha Elena Pinto de de Hart, Ministra de Comunicaciones; Carolina Barco Isakson y Jorge Humberto Botero Angulo, Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Industria y Turismo, e invitar a los doctores Luis Camilo Osorio, Fiscal General de la Nación; Mayor General Jorge Daniel Castro, Director de la Policía Nacional; Jorge Aurelio Noguera Cotes, Director del DAS; Mario Alejandro Aranguren Rincón, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales; Beatriz Londoño Soto, Directora del Instituto de Bienestar Familiar; Ernesto Rojas Morales, Director del DANE; Vólmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; Alberto Rafael Barbosa Senior, Alcalde de Cartagena; así como al doctor Manuel Manrique Castro Representante de la Unicef en Colombia, para que en sesión Plenaria del día, dejen la fecha abierta, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes y con transmisión televisiva, dada la trascendencia del debate absuelvan los siguientes cuestionarios e informes sobre lo de su competencia así, señora Presidenta, la proposición trae el respectivo cuestionario para cada uno de los miembros que están citados y que fueron invitados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa y continúa con la lectura:

Ha sido aprobada y esa proposición está suscrita por William Vélez Mesa, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Sandra Velásquez, Eleonora Pineda.

Proposición

El suscrito Representante a la Cámara solicita el control excepcional al señor Contralor General de la República para el Municipio de Erbeo Tolima, por irregularidades en el manejo del presupuesto y en régimen de contratación

durante el año 2004, presentada a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de diciembre de 2004.

Firma el doctor *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa y continúa con la lectura:

Aprobada.

Proposición

Con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, autorícese la realización de un foro el día martes 8 de marzo del 2005 en la ciudad de Ibagué, el cual será presidido por la doctora Zulema Jattin Corrales, Presidente de la Cámara de Representantes con transmisión en directo diferido por el Canal institucional, invítese para que participe en dicho foro a la Directora de la Oficina de Equidad para la Mujer y comuníquese a los medios de comunicación para su cubrimiento. Firma la doctora *Zulema Jattin, Rosmery Martínez Rosales*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa y continúa con la lectura:

Ha sido aprobada.

Proposición

Solicítese a la Contraloría General de la República para que mediante en el ejercicio del control excepcional adelante el control fiscal a la prestación del servicio de alumbrado público en todos los municipios de Colombia en continuidad con la proposición número 055 del 12 de diciembre de 2001 de la honorable Cámara de Representantes, firma *Oscar Wilchez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, me gustaría un poco de claridad, la Contraloría qué es lo que va a hacer, a auditar qué, los cobros, los consumos, las tasas, yo estoy de acuerdo, pero sería bueno precisar de qué se trata, porque no entiendo la proposición con todo respeto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor proponente ¿se encuentra en el recinto? Representante Ashton, Representante Negret y Representante Pedraza posteriormente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, creo que el propósito de la proposición es loable pero imposible de cumplir, en la medida en que nos se delimite el objeto y su alcance, yo diría que sea a las entidades que tienen concesionado el sistema de alumbrado público, habida consideración que allí se han presentado dificultades desde el punto de vista tarifario y porque los Consejos municipales son los que determinan cuáles son las tarifas y aquí hay un problema también de competencia, por ello es que Representante Wilchez está pidiendo el control excepcional, en ese sentido sería indispensable siendo compatible con la preocupación del doctor Oscar Pérez que se delimite el alcance de esa citación, de esa solicitud de control excepcional a efectos de que sea productiva señora Presidenta gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta todos padecemos en las regiones los cobros excesivos por la entrega a particulares del alumbrado público, me parece que la proposición, como la plantea Wilchez, lo que pretende es que la Contraloría revise la forma cómo se entregaron esas concesiones, la forma cómo se están cobrando las tarifas y además cómo no todos los municipios tienen concesionado el alumbrado público, entonces el ámbito tampoco es muy grande, pediría que en ausencia del doctor Wilchez por colegaje Parlamentario se la aprobemos señora Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Pedraza.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En la misma forma señora Presidenta claro que es muy loable acompañar la proposición, pero es supremamente genérica no hace precisión sobre si es a las entidades territoriales es decir, a los municipios, o a los departamentos, o a las empresas electricificadoras, o de energía que hay en el País si lo primero vale y cabe la posibilidad, si lo segundo, la propia Contraloría debe ejercer control directo y el control fiscal sobre el manejo de esos temas, me parece que sí desde luego se complementen intenciones, es como aquí lo ha dicho Negret para verificar lo de atrás, habría que redactarla de esa manera, pero necesariamente debe recomponerse la proposición, en consecuencia le ruego señora Presidenta que se deje para que se haga su arreglo de redacción y continuemos con las otras proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Sanguino.

Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto:

Gracias señora Presidenta, le quiero solicitar al señor Secretario de la Corporación me indique, dónde los Congresistas en el caso de la Cámara podemos pedir el control excepcional para la Contraloría Nacional para los municipios, de acuerdo con la Ley 5ª.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Mientras el Secretario aclara el punto, aplazamos la proposición del Representante Wilchez hasta tanto él esté en la Plenaria y se sirva aclararla, continuemos con la siguiente proposición.

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Por medio de la presente le solicito una moción de reconocimiento...

El honorable Representante Sanguino:

Perdón señorita Presidenta con la ley 4ª, lo digo con conocimiento de causa aquí...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Sanguino o le he dado la palabra, ya el señor Secretario está buscando la información mientras tanto vamos avanzando.

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Proposición

Por medio de la presente le solicito una moción de reconocimiento a la población de Gama Cundinamarca, al celebrar sus 100 años de fundación el próximo 10 de diciembre, misma que deberá remitirse a la población de Gama y copia a la Fundación Colonia Gamense en letra de estilo y con una leyenda que rece "en sus 100 años de fundación el Congreso de la República celebra y se une a esta celebración y reconoce la importancia de esta población y de sus gentes, así mismo resalta y agradece a esta región la generación de recursos hídricos que sostienen la Represa del Guavio y la cual genera energía para la República de Colombia, diciembre 10 de 1904, diciembre 10 2004", y está escrita la reseña histórica de Gama. La firma el Representante *Roberto Camacho*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, Representante Wilchez acérquese a Secretaría para que amplíe su proposición y someterla a consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Ha sido aprobada

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Proposición

El pleno de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,

Defensa y Seguridad Nacional, solicita a la Plenaria de la Cámara aprobar permiso para el desplazamiento de los honorables Representantes con el fin de poder sesionar en la ciudades de Cartagena, Maicao, Ibagué y Valledupar en donde se sesionará sobre el tema del Tratado de Libre Comercio. Estas sesiones se realizarán en el primer semestre del 2005, entre el 1° de febrero y el 16 de marzo, presentado por los honorables Representantes *Carlos Julio González Villa, José Antonio Mora Rozo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Ha sido aprobada.

Proposición

Cítese al Ministro de Transporte Infraestructura vial, invítese al Director Nacional de INVIAS para que respondan a la Cámara. Primero. Cuántos kilómetros de red terciaria existe en Colombia. La firma el doctor *Gustavo Lanziano*, con el correspondiente cuestionario

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el Representante Lanziano, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa y continúa con la lectura:

Ha sido aprobada.

Proposición

La Comisión Quinta le solicita a la honorable Cámara de Representantes se la autorice durante el receso, a sesionar cuando sea necesario para evacuar las audiencias, foros, encuentros y demás programación aprobada con anterioridad por esta célula legislativa. Firman el doctor *José María Imbett* como Presidente, *Gustavo Lanziano* como Vicepresidente, *Luis Fernando Duque, José Ignacio Bermúdez, y Armando Amaya*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por la Comisión Quinta, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Ha sido aprobada

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Wilchez ya tiene la proposición aclarada, señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el Representante Wilchez.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Proposición

Solicítese a la Contraloría General de la República para que mediante el ejercicio de

control excepcional adelante el control fiscal a la prestación del servicio de alumbrado público en todos los municipios de Colombia, cuyo servicio haya sido entregado en concesión, en continuidad con la proposición 055 del 12 de diciembre de 2001 de la honorable Cámara de Representantes. Firma el doctor *Wilchez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a continuar con el Orden del Día y en el último punto seguimos con proposiciones.

A solicitud de los Representantes Arcila y Pedraza vamos a continuar toda la tarde votando proposiciones, Continúe señor Secretario.

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Proposición

La Cámara de Representantes delega a la Comisión Sexta Constitucional para que realice seguimiento al concurso mediante el cual se vincularán docentes y directivos docentes en el País, la Mesa Directiva de la citada Comisión establecerá el mecanismo para adelantar dicho seguimiento, los resultados de la delegación deberán ser comunicados a la Plenaria de esta Corporación. Firma el Representante *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Proposición

Control político, economía panelera, citación Ministro de Agricultura y Desarrollo rural, al doctor Carlos Gustavo Cano y anexan el respectivo cuestionario y la firman el doctor *Buenaventura León y José Gerardo Piamba*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el Representante Piamba, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa y continúa con la lectura:

Ha sido aprobada.

Proposición

Cítese al señor Ministro del Interior para que se sirva atender el cuestionario conjunto con

respecto a las Juntas de Acción Comunal dentro de lo previsto en la Ley 743, dado el interés nacional del tema, se autoriza la transmisión por el canal institucional. Firma el doctor *Omar Flórez Vélez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa y continúa con la lectura:

Ha sido aprobada.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Minas, a la Ministra de Comunicación y Medio Ambiente, al Superintendente de Servicios Públicos, señores miembros de las Comisiones de regulación, para que respondan un cuestionario sobre el sistema de servicios públicos, su régimen tarifario y las empresas prestadoras de servicios públicos. Firman el doctor *José Arcila, Luis Jairo Ibarra* y otras firmas ilegibles.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Autorízase la transmisión por el Canal Institucional del foro sobre economía solidaria que se llevará a cabo el día miércoles 23 de febrero, en el recinto del Capitolio Nacional. Firma el Representante *Manuel Enríquez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La transmisión depende Representante Enríquez de los turnos que tenga la Cámara de Representantes, en consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?, señor Secretario continuemos con el Orden del Día, por favor.

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Aprobada.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 102 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tendientes a proveer, fortalecer y apoyar la agroindustria rural.

Este proyecto tiene 20 artículos y fueron aprobados en su totalidad, quedamos en 2 propuestas nuevas del doctor Amaya, con 30 firmas más de apoyo, el primero de los artículos nuevos, señora Presidente para este proyecto acaban de radicar un impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fue votado prácticamente en su totalidad, solamente faltan 2 artículos nuevos, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Se dejará como constancia.

Artículo nuevo. Los laboratorios nacionales registrados ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como productores de vacuna antiaftosa, deberán cumplir el reglamento técnico de seguridad biológica vigente para manipulación del virus de fiebre aftosa, dentro de los programas de protección asumidos por el País con la Organización Mundial de la Sanidad Animal OIE y la organización Panamericana de la Salud OPS.

Los laboratorios tendrán derecho a un plazo no prorrogable hasta el 26 de marzo de 2005, para dar cumplimiento al citado reglamento técnico.

Parágrafo: En caso de emergencia sanitaria debidamente comprobada generada por la insuficiencia de oferta de los laboratorios Colombianos de vacuna antiaftosa para los ciclos del programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa, previstos en la Ley 395 del 97, el Instituto Colombiano Agropecuario seccionalmente y previa solicitud del interesado, concederá una única ampliación para el plazo aquí establecido, ampliación del criterio de favorabilidad para aquellos laboratorios que demuestren mayor avance de la obra de bioseguridad al momento de la solicitud, está leído el artículo nuevo propuesto por el doctor Amaya, con 30 firmas más aproximadamente. Puede someterlo Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, su reapertura, porque ese artículo ya fue discutido en la sesión anterior señor Secretario, en consideración la reapertura del artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, reabre la Plenaria el artículo?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta, entre la noche de ayer y hoy, he hecho unas consultas con los fabricantes de esos productos y me dicen ellos que es absolutamente inconveniente que la ley establezca esos mínimos y esos estándares, que es un tema que debe quedar referido no a la ley sino a actos administrativos a cargo del Gobierno, me parece que esa inflexibilidad lesiona en vez de favorecer a los señores productores, además de que el artículo es exótico para no darle nombre de primate a esa iniciativa

y yo le pediré a la Cámara que neguemos ese artículo nuevo, con lo que está de acuerdo el ponente del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Señora Presidenta, simplemente quería pedir que el ponente me explicara un poco de este artículo porque la verdad me parece extraño al proyecto, a lo que veníamos discutiendo en el día de ayer y la verdad que sí no entiendo, entonces quisiera una mayor explicación sobre ese tema Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Iván Díaz.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Gracias señora Presidenta, en realidad el proyecto de ley que ya ha sido votado en su totalidad por la Cámara de Representantes, tiene que ver con la asociatividad de los campesinos la agroindustria rural, con unas ventajas que se dan para ese sector que necesita un apoyo del Gobierno, por cortesía Parlamentaria en el día de ayer le dije al doctor Amaya que presentara sus proposiciones, pero el doctor Negret tiene toda la razón, es decir, en este proyecto no encaja realmente por unidad de materia un tema de vacunas y de importación de vacunas para la ganadería nacional y pediría entonces que lo votáramos negativamente, para salvar el texto del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Plenaria el artículo presentado?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Señora Presidente, hay otro artículo nuevo del mismo autor, dice "En virtud del principio de cero riesgo ambiental, sanitario, zoonosario y fitosanitario y con el fin de proteger la ganadería nacional, se prohíbe la importación al País de cualquier tipo de antígeno, para la fabricación de vacuna antiaftosa o de vacuna antiaftosa, ya formulada procedente de zonas con presencia de virus o microorganismos exóticos, que pudieran constituir amenazas de introducción o propagación de enfermedades en el País". Firma Armando Amaya y otras firmas más.

Está leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Título del proyecto. **Proyecto de ley número 102 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas tendientes a promover, fortalecer y apoyar la agroindustria rural.

Está leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara, acumulado al 037 de 2003 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares en ejercicio de funciones públicas.

El informe de la Comisión dice: Con las anteriores consideraciones proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate y aprobar con las propuestas y modificaciones hechas por los ponentes y la compilación realizada por los ponentes en el texto anexo que se proponen para segundo debate, al **Proyecto de ley 037 de 2003 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares. Firman los ponentes designados.

Señora Presidente, hay un impedimento que se debe resolver.

El Subsecretario General procede con la lectura:**Impedimento:**

Solicito a la Cámara, me declare impedido para participar en el debate y votación del **Proyecto de ley 014 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites, que se discutirá en la sesión de hoy, debido a que me encuentro incurso en las causales señaladas en los artículos 286, 291 de la Ley 5ª del 92,

específicamente al tener un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad que se desempeña como Notario Público. Firma *Jorge Hernando Pedraza*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del Representante Pedraza, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidenta.

Señora Presidenta, Su Señoría constituyó una comisión con los ponentes y los proponentes de proposiciones, frente a este proyecto y el informe es el siguiente, los ponentes hacen unas propuestas que están en el siguiente informe y los artículos que no tienen discusión, porque no hay propuestas radicadas por ningún Congresista en esta Secretaría, entonces me permito leer los artículos que **no tienen** ninguna propuesta en la Secretaría y que se podrían votar en bloque, el 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 53, 55, 57, 58, 56, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 69, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 73, 52, 1, 67, 25 y 29; esos los puede someter con la Propuesta de los Ponentes en bloque, señora Presidente.

El doctor Lucio Muñoz se declara impedido en el artículo 43 por tener un Crédito Hipotecario, puede someterlo previamente y de Freddy García Herreros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Impedimento del Representante Lucio Muñoz, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado el impedimento de Lucio Muñoz. Someta el de Freddy GarciaHerreros por los mismos hechos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Impedimento del Representante Freddy GarciaHerreros, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidenta. Presidenta y por los mismos hechos el doctor Jorge Carmelo Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Impedimento del Representante Jorge Carmelo Pérez. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el bloque de artículos leídos por Secretaría, se abre su discusión, anuncio

que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el bloque de articulado?

El Secretario General informa:

Han sido aprobados los artículos de la Propuesta de los Ponentes.

Siguiente punto, señora Presidenta del Informe de los Ponentes.

Artículos con Proposición: Vamos en su orden:

Fueron excluidos, hago la claridad porque lo pidió el señor Ponente, los artículos: 70, 71, 72, 4, 24, 35, 36, 45, 49, 54, 61, 63, 73, 75, 66; en su orden se van a, a discutir.

Artículo 4: El artículo Cuarto tiene la siguiente Propuesta del doctor Dixon Tapasco.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Artículo Cuarto: Presunción de Validez de firmas. Las firmas de particulares impuestas en documentos privados que deban obrar en trámites ante autoridades públicas, no requerirán de autenticación. Dichas firmas se presumirán que son de la persona respecto de la cual se afirma corresponden, tal presunción se desestimará si la persona de la cual se dice pertenece la firma, la tacha de falsa, o si mediante métodos tecnológicos debidamente probados se determina la falsedad de la misma. Los documentos que implican transacción, desistimiento y en general disposición de derechos, deberán presentarse y aportarse a lo procesos y trámites de acuerdo con las normas especiales aplicables. El resto del artículo, queda igual. Firman Dixon Tapasco, Carlos Arturo Piedrahíta y Germán Varón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición Sustitutiva del artículo 4°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 24. Proposición: Suprímase el último inciso del artículo 24 del **Proyecto de ley 014, de 2003 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 037 de 2003 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y los particulares que ejercen funciones públicas o presten servicios públicos.** Firman Adalberto Jaimés, Germán Varón, Wilson Borja.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición, que elimina el artículo 24, se abre su discusión, Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables Representantes, uno en la vida tiene que ser consecuente con lo que promete en las campañas, y lo que dice aquí en el Congreso, he propuesto y fue aprobado en una oportunidad aquí en la Cámara, facilitarle a las personas reclamar contra el Impuesto Predial, en donde existe el avalúo.

El avalúo cómo surge, hace algunos años en Bogotá, nos dijeron a los Bogotanos previo este trámite, avalúe su bien, y los Bogotanos lo aceptamos, y se ha venido incrementando, cuando la gente encuentra que su avalúo está muy alto, el Distrito esté en cabeza de Garzón, de Peñaloza, o de Mockus, dice: ¡Ah!, va a reclamar tráigame una avalúo de predio, tráigame una fotografía del predio y tráigame un estudio del valor del predio, del lugar; y después de eso sí le aceptan la reclamación, la Propuesta que yo traigo ahí, es invertir los valores, el sistema el procedimiento, y el tributario ustedes lo conocen, en materia tributaria, digo: yo recibí estos dineros en el curso del año y estos son mis bienes, no más, y debo pagar tanto, si el Estado no le cree, le revisa, yo propongo eso, en materia de Impuesto Predial frente a los abusos que se han venido presentado he venido diciendo, por qué no le aceptan al ciudadano que considera que su predio está avaluado por encima del valor comercial que él mismo anticipándose a lo que el Estado le va a pedir, presente el avalúo, y diga mi predio vale esto, y si no le cree que el Estado le demuestre lo contrario.

Se me argumenta por algunos, ¡ah! es que comprar a un Perito es muy fácil, y me pregunto, el actual sistema cuando dicen traiga el peritazgo no es lo mismo, de otra parte, todos sabemos que el Código Penal sanciona severamente al Perito que falsee la realidad de los hechos, se me dice soto boche, que el señor Alcalde Garzón no está de acuerdo con esto, resulta que yo soy Representante del Polo Democrático y a mi no me ha llegado ninguna comunicación, ni que yo sepa a Gustavo Petro diciéndonos que no comparten esta Proposición, que se afectan las finanzas del Distrito, eso no es cierto, eso no es cierto, porque en caso de que usted pida una rebaja en ese momento por considerar extensivo el avalúo, no podrá rebajar sino hasta en un 30% o sea tiene que declarar lo mínimo por el 70%.

Entonces, le pregunto a ustedes y a dónde rige el sistema de avalúo, si le preocupa tanto eso a la Administración Distrital, por qué a este servidor y a Gustavo Petro que representamos al Polo Democrático y que se supone somos la carta de la Alcaldía aquí en Bogotá, no nos ha llegado eso, les pido que seamos consecuentes, con el administrado, con aquel que eligió a Mockus, a Peñaloza y Garzón que pide que le modifiquen el sistema de reclamación, eso es lo que yo pido ahí, y que otros piden la supresión, no, no tengo ningún interés personal, porque

dirían, que mejor para Navas de quedarse callado, eso le sirve a Garzón, no, a Germán Navas no le sirve lo que le sirva a Garzón, le sirve lo que le sirve a la ciudad, y por eso les pido que me apoyen, porque si Garzón hubiera querido lo contrario, ha debido ir a la Comisión Primera, o una carta a Petro, o a mi, no ha llegado, entendemos que no le causa ningún trauma, y que el ciudadano tiene derecho a que crean en él, es la presunción de buena fe, que estableció la Constitución del 91, créanme señores, apóyenme en esta. Muchas gracias, muy amables.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Gina Parody.

El Secretario General informa:

La propuesta del doctor Borja con la anuencia y firma de los Ponentes es suprimir el último inciso del artículo 24.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra la Representante Gina Parody.

Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:

Presidente yo quisiera apoyar esta propuesta del doctor Borja, últimamente veo que estamos bastante en sintonía, cosa que me preocupa mucho, pero la verdad es que la propuesta del doctor Navas suena bastante justa porque sería ajustar el valor del bien, cuando el valor comercial ha bajado, que es prácticamente lo que él propone a través de un mecanismo que son los Peritos, sin embargo esto que suena bastante justo, hoy ya existe, y cuando esto sucede, cuando el valor comercial del bien baja, lo que se hace es un procedimiento ante la administración, cuántas quejas existen al año sobre este punto, cuatro mil de un millón setecientos mil predios que hay en Bogotá, es decir el 0.25% de las personas de quienes tienen Predios se están quejando y cuando la administración encuentra que este hecho es cierto, es decir que el valor comercial del Bien ha bajado, lo que hace es que le devuelve la plata si ha pagado demás el contribuyente.

Nosotros no podemos tener impuestos a la carta, si algo tiene que ser claro en una administración y en un Estado, es cuáles son los Impuestos, no Impuestos a la Carta, y si aprobamos esta Propuesta tal y como lo está señalando el doctor Navas, lo que va a suceder es que vamos a perjudicar a los más pobres, porque finalmente quiénes son los que más pagan impuestos, los más ricos, quiénes son los que tienen los predios con un valor más alto, los más ricos, así que quiénes terminan pagando un impuesto predial mayor, los más ricos, y en cambio si estamos haciendo algo que parece, que pareciera justo, que ya existe en perjuicio de la inversión social, con varios agravantes, el Primero. Es que cómo va a ser una administración para planear su inversión, cuando no sabe cuál es la base gravable, cuando no sabe

cuáles son los recursos, así que directamente estaríamos afectando el monto de la inversión social. Segundo. No existe, no está regulado como profesión el peritazgo, por lo tanto, lo que vamos a tener es que si se comete una irresponsabilidad de un Perito frente al erario público, no va a obtener ninguna sanción, con otro agravante señora Presidenta y es que vamos a tener una tabla de precios a la corrupción y esta tabla de precios se va a definir de la siguiente manera, la diferencia entre el avalúo actual y el avalúo que hace el Perito, finalmente quienes van a poder pagar a esos Peritos son los que más plata tienen en el caso de Bogotá.

Bogotá hace unos años fue premiada como ejemplo de gobernabilidad en el mundo, fue premiada por Naciones Unidas, y uno de los puntos, y uno de los elementos por la cual fue premiada, fue por el aumento del Esfuerzo Fiscal, porque los ingresos corrientes pasaron de ser 1.8% del BID en el año 1990, a ser 3.4% del BID, Bogotá tiene que mantener este esfuerzo fiscal, porque este esfuerzo fiscal lo que hace es que podamos tener mayor inversión social.

Si aprobamos la Propuesta del doctor Navas pasaría todo lo contrario, eliminaríamos este esfuerzo Fiscal, y lo que estaríamos pasando es que favorecemos a quienes tienen los Predios más altos con el valor más alto, que por supuesto son los más ricos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila:

Gracias Presidente. La verdad es que la propuesta sustentada por el doctor Navas me parece que en ese sentido reivindica los derechos de los ciudadanos, es proteccionista con esos derechos de los ciudadanos, pero quiero rescatar algo desde el punto de vista político en esa propuesta, el doctor Navas haciendo abstracción de su militancia política y su coincidencia con el actual Alcalde de Bogotá, toma una posición en defensa de los ciudadanos de manera pulquerrima y transparente y se divorcia un poco de lo que puede contemporizar en este momento frente a esta propuesta el señor alcalde de Bogotá y queda como moraleja en una campaña se pueden ofrecer muchas cosas, pero ya en el Gobierno lo que se ofrece es bien difícil aplicarlo, esa es una moraleja para el doctor Luis Eduardo Garzón alcalde de Bogotá. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo agradezco a la doctora Gina Parody el estar de acuerdo parcialmente conmigo, pero yo únicamente estoy modificando el sistema para reclamar y resulta doctora Gina porque lo vi en predios que maneja Venus Albeiro Silva, que personas que tenían una casa avaluada en quince

millones se la subieron a cuarenta y cinco millones en el caso de Bosa y cuando le dijimos y les dije con Manuel Restrepo, vayan a reclamar ese, para reclamar tráiganos el avalúo, tráiganos la fotografía del predio y un estudio de valores del área, hombre, por qué no invertimos la cosas, que esa persona que va a tener que llevar el avalúo si reclama lo lleve anticipadamente y diga mire eso es lo que vale, doctora Gina usted tiene razón esto ha podido ser el paraíso fiscal, pero es también un paraíso que maltrata a las clases menos favorecidas, los incrementos en Bosa y en las áreas fueron del 60% y vienen otros similares y a veces doctora, el bien no vale lo que parece que valiera, doctora Gina acompañeme para que los bogotanos entiendan que por los menos sus Representantes tienen un poco de justicia para ellos, no es una trampa es modificar un procedimiento para reclamar, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Parody.

Intervención del honorable Representante Gina Parody D'Echeona:

Gracias Presidenta, es que insisto, esta propuesta que parece muy justa, primero ya existe este procedimiento y segundo lo que vamos es hacer impuestos a la carta, es decir la persona que tenga 120 mil pesos para pagarle a un perito será la persona que puede adecuar su avalúo, los otros no, quienes pagan el mayor impuesto predial en Bogotá, por supuesto son las clases más altas, así que lo que estamos haciendo es un favor a quienes pagan la mayor parte de este impuesto y no a las clases menos favorecidos, el procedimiento hoy existe, las quejas que se dan son mínimas es el 0.25% de los dueños de los predios los que piensan que hay un desequilibrio entre el valor comercial y el avalúo del bien, así que le solicitaría a la Plenaria, que apoyáramos la propuesta del doctor Borja que es eliminar este inciso del artículo 24 de lo contrario lo que estaríamos es reventando las finanzas del Distrito.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Germán Varón. Ponente del Proyecto.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta. La observación que hace el doctor Navas me parece lógica, es cierto que se han cometido una serie de injusticias en la forma como se vienen cobrando los impuestos a los bogotanos y a muchos de los habitantes a nivel nacional, pero creo que lo procedente es modificar la forma como puede reclamar el particular el reavalúo del valor sobre el cuál se está cobrando el impuesto, más no invertir la carga de la prueba, porque la inversión de la carga de la prueba lo que genera es una serie de disminuciones a nivel de los recursos del Distrito y de los municipios en detrimento de esos ingresos, y por eso lo acompañé en la Comisión

pero creo que lo que debe ser procedente es la modificación del procedimiento hacerlo más expedito, usted tiene razón, el procedimiento en este momento es lento, no es eficiente, pero la forma como estamos procediendo lo que hace es afectar los ingresos del Distrito y de los municipios.

Eso no va a suceder solo en Bogotá, porque la norma tiene una cobertura de orden nacional, de tal manera que todos los municipios y distritos serían afectados, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición, la proposición busca suprimir el último inciso del artículo 24, votando la proposición se acoge la propuesta de los Ponentes, negándola la del doctor Germán Navas. ¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

El Secretario General informa:

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 24, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?,

El Secretario General informa:

Aprobado Presidenta.

Señora Presidenta con su anuencia y cumpliendo la instrucción impartida por el Coordinador de Ponentes, en la Gaceta 550 está publicada la ponencia y el texto que estamos sometiendo, los Ponentes hicieron un adendo en otra Gaceta que también la tienen todos los honorables es la 591, sobre un solo artículo y no tiene ninguna propuesta diferente puede someterlo señora Presidenta, es un adendo y lo anuncia la Gaceta 591 sobre el artículo 79.

El Secretario General informa:

Sírvase leer el artículo señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

No se considera ejecución pública para los efectos de esta ley, la que se realice con fines estrictamente educativos, dentro del recinto instalaciones de los Institutos de Educación, siempre que no se cobren sumas algunas por el derecho de entrada y las que realicen con fines estrictamente personales, los comerciantes detallistas que tengan el carácter de microempresarios según los términos del artículo 2 numeral 3 de la Ley 590 de 2000, que no obtengan ningún beneficio económico por dicha ejecución. Y están todos los Ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 79, se abre su discusión, Representante Piedrahíta.

Doctor Telésforo en cuanto hable el doctor Piedrahíta, el doctor Piedrahíta le concede el uso de la palabra Representante Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señora Presidenta, este ha sido un Proyecto que ha demandado muchas horas, mucho trabajo y mucho esfuerzo, y naturalmente a todo Colega le asiste el derecho de poder presentar cualquier proposición, pero este es un Proyecto de ley antitrámite, no podemos convertir el Proyecto de ley antitrámite en una especie de hora de Navidad, de arbolito de Navidad, para poder introducir absolutamente temas que nada tienen que ver con el tema antitrámites, por esa razón se le olvidó creo al señor Secretario, informar que los Ponentes y yo le ruego al señor Secretario que participó con nosotros, que rinda el informe con relación a esas proposiciones aditivas que se han hecho a algunos artículos y que nada tiene que ver realmente con el Proyecto de ley antitrámite, le ruego señor Secretario General que esa proposición aditiva la discutimos esta mañana con los demás Ponentes y quedamos en que de todas maneras se debía informar exactamente cuál era el concepto de la Comisión de Ponentes con relación a algunas proposiciones.

Me parece muy laudable que algunos Colegas presenten esas iniciativas, pero hay que buscar las leyes respectivas, aquí tenemos que recordar que la Corte Constitucional ha sido reiterativa en materia de sus sentencias respecto del tema de la unidad de materia, de tal manera que no podemos en un tema exclusivamente de eliminación de trámites venir a introducir materias que nada tienen que ver con él, muchísimas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvale informar al doctor Pedraza su inquietud.

El Secretario General informa:

El doctor Pedraza tiene toda la razón, trabajé con ellos toda la mañana en este tema, ellos trabajaron sobre la *Gaceta* 550, sobre eso hicieron el informe a la Plenaria, pero ya aquí el señor Coordinador de los Ponentes fue quien me pidió que anunciara, para que la Plenaria lo definiera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidenta, quería referirme al adendo que viene precisamente en la Gaceta 591, este es un artículo que se discutió en la Comisión Primera lo introdujo el doctor Luis Fernando Velasco, pero en el caso concreto de este artículo no fue considerado en la ponencia principal, en la ponencia que se presenta en la *Gaceta* 550, más tarde se presenta el adendo y ahí entre ellos se dice que la firma Carlos Arturo Piedrahíta y yo no firmé ese adendo precisamente por las razones que voy a exponer, como no lo hicieron otros honorables Representantes que son ponentes del Proyecto.

Resulta que con relación a este artículo nosotros pedimos el concepto al Ministerio del Interior, a la Canciller General de la República y como este artículo tal como se presenta en el proyecto viola normas, acuerdos internacionales, que ha signado Colombia, que ha firmado Colombia, este artículo no puede modificarse por una ley como la que aquí presentamos de ley antitrámite, por eso la Canciller General de la República, el señor Ministro del Interior, dio el concepto negativo con relación a este artículo, concepto que ya reposa en el expediente respectivo, por esa razón señora Presidenta es que hemos dicho en este caso concreto que el artículo no puede aprobarse porque viola un acuerdo internacional y en ese caso Colombia estaría sometida a las sanciones que se derivan de violar un acuerdo internacional, el cual lo han firmado alrededor de 15 Países. Gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Clara Pinillos.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Gracias señora Presidenta, en el mismo sentido para decirle a la Plenaria que yo no firmé ese adendo yo también soy Ponente, entre otras por la razón que exponía el doctor Carlos Piedrahíta que viola un acuerdo internacional y además porque rompe la unidad de materia.

De manera señora Presidenta, que era para dejar en claro que no firmé el adendo, gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Velasco autor de la proposición.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Honorables Congresistas le ruego que me regalen dos minutos voy a explicar. Primero este Proyecto se debatió en la Comisión Primera y este artículo en particular que ahora explicaré fue no solo debatido, sino que fue votado 28 votos a favor y solo dos votos en contra, me parece que es un irrespeto con una Comisión que un artículo aprobado por la Comisión los Ponentes lo retiren, pueden traer una proposición diciendo que están en contra del artículo ya aprobado, pero no pueden evitar que se debata.

Segundo: Voy a explicar de qué se trata señores, porque sé que voy a llegar a la sensibilidad de ustedes. A los pequeños tenderos de este País doctora Zulema, que estuvieron aquí reunidos, Sayco que es una organización privada les está llegando con Policía a cerrarles sus tiendas porque tienen un radio, estoy de acuerdo con que Sayco cobre derechos de autor, pero cúbrole derechos de autor a quienes se están beneficiando de esos derechos de autor, me parece completamente injusto que a un tendero que tiene un radiecito, que se levanta a las seis de la mañana, prende el radio, le estén cobrando trescientos y cuatrocientos mil pesos

por tener ese radio, si así fuera, me está pidiendo una interpelación el doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una interpelación Representante Navas

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Velasco, me aterra lo que usted, ¿lo suprimieron doctor? Eso se aprobó en la Comisión Primera, hablé con usted sobre ese tema, pensé que eso venía para aprobación, entonces comparto lo que usted dice, si la voluntad de la Comisión Primera es que viniera para debatirse aquí, no tiene porque suprimirlo, quería aclarar eso doctor Velasco, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe efusivamente Representante Velasco

Continúa el Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No es cierto, nosotros hemos hecho consultas, el artículo evidentemente puede estar en esta ley, este artículo no se le cuelga a ninguna ley, es un artículo nuevo y no acaba el cobro de Sayco, simplemente lo reglamenta, ¿qué dice? Que para cobrarle la ejecución pública, no se considera ejecución pública, cuando la persona no está haciendo uso comercial de esa ejecución, me explico, cuando prende el radio y oye, ella sola, distinto es que si se va a cobrar, cuando esa persona tiene un bar, cuando esa persona tiene una discoteca, cuando hace un concierto, inclusive si tiene la tienda y en la tienda pone mesas, se cobra, pero si no, no.

Señores Congresistas, apelo a la sensibilidad de ustedes para que le quitemos ese karma a los pequeños tenderos de este País y votemos esa proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta. Efectivamente parece que la explicación que ha dado el doctor Luis Fernando Velasco, aclara y sobre todo motiva la solidaridad nuestra, en el sentido de que la reglamentación y el usufructo, digamos por derechos de autor, que hoy Sayco y Acimpro y todas estas entidades que velan por la Seguridad Social de los derechos intelectuales, no solamente de los músicos, sino de los artistas, tenga una reglamentación, tenga unos topes, sobre todo que en el caso de las tiendas o bares, fundamentalmente en la medida en que la música no se escuche a través de un traganíquel o de un piano, y simplemente sea emitida a través de un radio o una grabadora, nos parece sinceramente que es injusto que hoy estén tratando de incurrir en un costo adicional para quienes sustentan el ingreso diario para unas familias, por el solo hecho de estar utilizando un radio u otro aparato que no se concibe como de explotación económica.

De manera, apreciados colegas, que me parece que la exposición del doctor Luis Fernando Velasco nos debe llamar a la solidaridad y por eso entonces estamos entrando en mi caso personal a dar ese voto afirmativo de respaldo, porque nos parece de elemental justicia con los pequeños tenderos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo nuevo propuesto en el adendo. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobado, Presidenta, con el voto negativo del doctor Piedrahíta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Señora Presidenta, los señores ponentes, con firma de más Congresistas, solicitan en bloque suprimir los artículos 70, 71 y 72. Señor Ponente, la propuesta de ustedes que solicitan suprimir los artículos en bloque 70, 71 y 72.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de los ponentes. Representante Santiago Castro, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias, Presidente.

Para que de este proyecto tan importante no vayamos a excluir el artículo 72 que representa para una industria muy importante del Valle del Cauca un gran alivio, dado que cada año, tienen que pasar un informe de más o menos 12 hojas donde tienen que especificarse rutas, donde tienen que especificar tonelaje, las placas particulares de cada tractomula, tractocamión, tractores, fuera que se paga una provisión adicional para el uso de las carreteras y esto sí lo queremos reducir en trámites, precisamente lo que pretende es que los trámites se hagan cada tres años, en vez de cada año. Entonces, estamos apelando a la solidaridad de la región, para que nos acompañen a la bancada del Valle del Cauca y del Risaralda en este artículo que es muy importante para nosotros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Navas, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Quisiera solicitarle, Presidente, son tres supresiones, 70, 71 y 72, al que hace alusión el doctor Santiago, es el 72 y hay uno que es el 70 sobre el cual va a intervenir el doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, vamos en orden a estudiar cada uno de los artículos, vamos a estudiar la proposición de supresión del artículo 70. Representante Navas, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Vamos unos años atrás, cuando se presenta un fenómeno impresionante de corrupción en Colombia. ¿En qué consistía la corrupción? En la famosa revisión año por año de los automóviles de servicio particular. Fue tal la corrupción que se presentó, que se acabó la revisión que tenía que hacer el particular año por año.

De eso se lucraban las personas que tenían servitecas, talleres, se enriquecieron muchos, es más, había exclusividad para ese examen; a tal extremo se llegó, que ustedes recuerdan, año 95, se acabó esa revisión, por lo que implicaba la inmoralidad de la revisión año por año.

Luego aparece el Código de Tránsito y por la puerta de atrás reviven esta revisión, que implica a la hora de la verdad una doble sanción para el dueño del vehículo automotor, pónganme atención señores, acepto que al vehículo de servicio público que causa un riesgo se le pida este examen, pero al particular que está sometido a que en el momento en que lo pare un Agente de Tránsito y le encuentre que está mal de luces, que está mal de frenos, inmediatamente eso ya tiene una sanción. Si ahorita el carro de cualquiera de ustedes es detenido y le encuentran que está mal de frenos, que está votando aceite, eso tiene sanción en el Código Nacional de Tránsito. Entonces, ¿para qué revivir, como lo intenta el Código de Tránsito, una norma que no sirvió sino para la corrupción? Es que el país pidió, clamó, que acabaran con la revisión por la corrupción, creo que todos ustedes fueron a su revisión, que tenían que dar plata por debajo de la mesa para que les pasaran la revisión, algo parecido a lo que pasa con los gases hoy en día mal que bien, que tenemos que ir y también de todas maneras por debajo hay que ayudar.

Esto es un nuevo gravamen, esto es un foco de corrupción. Si nosotros queremos acabar con la corrupción, no creemos tantos trámites. El Código Nacional de Tránsito ya trae las sanciones establecidas para quien conduzca un vehículo con deficientes fallas mecánicas.

Entonces, por favor, acepten que subsista la prohibición de exigir este requisito para que no abramos otra vez la puerta a los intermediarios. ¿Ustedes han visto algo más puerco, más sucio que tener que sacar un carro de los patios aquí en Bogotá? ¿Quieren algo más puerco, que requiera más intrigas? Requiere llamadas de Ministros. ¿Se imaginan si revivimos esto?

Ya los veré buscando, oiga hermano, quién tiene una serviteca para que me ayude en esta vaina, quién tiene un tallercito y quién es amigo de fulano para que me haga, como pasó hasta 1995, en que esto se cayó por corrupta esta disposición. La quieren revivir. ¿Quién se va a lucrar, acaso algunos de ustedes son dueños de servitecas o de talleres? ¿Alguno tiene una serviteca acá para que se declare de una vez

impedido? ¿Porque se va a favorecer con esto? ¿Quién tiene un taller? Para que se declare impedido de una vez.

Pero señores, a nosotros nos eligieron para hacer agradable la vida a los contribuyentes, por favor, dejen vivo ese artículo 70, en bien de ustedes, de la comunidad y de la moralidad del país que está de capa caída. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Me parece que los factores emotivos que siempre presenta el honorable Representante Navas como que motivan, mueven la conciencia. Lo primero que debo dejar claro es que es irregular este artículo, porque el artículo fue negado en la Comisión y le voy a rogar ahora al señor Coordinador de ponentes inclusive, porque este artículo no debería aparecer en la ponencia, le ruego el favor ahora más tarde al doctor Germán Varón, para que lea la correspondiente certificación del Secretario de la Comisión, en primer lugar.

En segundo lugar, puede ser lógico que sin la menor duda el honorable Representante Navas plantea, de hechos posibles que se hayan dado de corrupción en materia de las revisiones de tránsito. Pero de igual manera nosotros recibimos una comunicación del señor Ministro de Transporte, quien presentó una serie de consideraciones, todas válidas, para hacer que de todas maneras no se elimine, porque no tiene sentido, igual irresponsabilidad hay todos los días, lo vemos en los vehículos de servicio público, como en los vehículos de servicio particular.

El señor Ministro de Transporte pidió exactamente que ese artículo se mantuviera para lograr que se continuara con esa revisión.

La tesis igualmente de la Comisión que fue aprobado unánimemente, es que aquí, como dije hace un rato, lo que estábamos era eliminando trámites y no estábamos entrando directamente a tratar modificaciones a leyes específicas, como en este caso, el tema del Código de Tránsito.

En cuarto, quinto lugar, estaba de presente el sinnúmero de accidentes que todos los días se presentan porque la gente no se autorregula, porque la gente, a pesar de esas observaciones que hace el honorable Representante Navas, si a la gente le dicen, usted no tiene que hacer la revisión de sus vehículos, la gente nunca lo va a hacer la revisión de los vehículos. Si uno va, señora Presidenta y honorables Representantes, a cualquiera de los sitios o de los países avanzados del mundo, anualmente este es un requisito tanto como pagar impuestos, lo mismo podríamos estar diciendo que es un inconveniente, estar pagando todos los años los

impuestos del predial o los impuestos del vehículo o el impuesto del rodamiento. Con ese mismo argumento, entonces, estamos diciendo que no es necesario que se haga el control de los gases y la revisión de orden técnico a los vehículos.

De tal manera que me parece que en primer lugar procedimentalmente este artículo no ha debido quedar porque fue un artículo negado en la Comisión. Le pregunté al honorable Representante Varón por qué había quedado, cuando en mi calidad de ponente nunca fui informado exactamente que se iba a introducir un artículo que fue negado en la Comisión Primera con los argumentos que aquí estoy exponiendo y con una comunicación del propio Ministro de Transporte.

De tal manera me parece y también invoco sin necesidad de llegar aquí a tratar de presentar como un trauma lo que debe ser una responsabilidad de todos los ciudadanos, tanto como nosotros estamos haciendo hoy inclusive los chequeos de salud, ya no lo estamos haciendo anual sino lo estamos haciendo cada trimestre o semestralmente, me pregunto cuál es ese, sí, cuál la razón para seguir todos los días viendo la cantidad de accidentes, aquí mismo lo que ha faltado es que al Congreso Nacional entren vehículos de servicio público y de servicio particular y carros particulares precisamente por el tema de orden mecánico.

De tal manera que también quiero responsablemente presentar de un lado los vicios que tiene de ilegalidad, porque no sé por qué fue introducido realmente este artículo, habiendo sido negado en la Comisión Primera. Y en segundo lugar, porque estoy de acuerdo con los argumentos del señor Ministro de Transporte. Y en tercer lugar, porque, vuelvo a repetir, en cualquier sitio del mundo civilizado, vayan a los Estados Unidos, los que viajan frecuentemente a los Estados Unidos, vayan a Europa a ver si le toleran a uno estar conduciendo sin los seguros y sin la revisión anual que se le tiene que hacer a los vehículos. De tal manera que no encuentro por qué aquí se presentaba el argumento, por ejemplo, en el tema del predial, efectivamente se presentan unas irregularidades, pero vamos a ver toda la hecatombe también que se va a armar. Lo que hay que hacer es que las administraciones procedan eficazmente cuando el particular hace unos reclamos, cuando el particular solicita la revisión de su correspondiente avalúo catastral, pero me parece que en este tema, señora Presidenta, estamos en contravía realmente, por un lado, de lo que aprobó el Código de Tránsito y por el otro lado, de la propia realidad que todos los días estamos viendo con el número de accidentes. Muchas gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Una de las cosas que más irritación produce cuando se discute un proyecto de ley, es encontrar en sus artículos negocios particulares que se intentan pasar como si fueran asuntos de interés general y aquí hay uno en este proyecto de ley de lo poco que he estudiado del proyecto. La verdad sea dicha, no entiendo por qué los ponentes no adicionan a la actual proposición ese artículo, es el artículo 61. Por dos razones fundamentales. La primera, que tiene que ver con una ley antitrámites, de disminución de trámites. ¿Perpetuar unos contratos entre unos particulares y el Estado? Pienso que eso nada tiene que ver, por ley perpetuar, no, prorrogar unos contratos de negocios. Y dos, el que lea el artículo 61 se dará cuenta de qué negocios son, están hablando de prorrogar los Contratos de Concesiones del Estado en territorios de Bajamar en todo el país y están hablando de prorrogar los contratos de Concesión Portuaria de las Asociaciones Portuarias de Colombia, privadas, empezando porque algunos Congresistas tienen intereses allí que deberían declararse impedidos. Pero mi pregunta es: ¿Qué tiene que ver la prórroga de los contratos de concesión de las Asociaciones Portuarias con el Estado colombiano para el manejo de puertos? ¿Qué tienen que las prórrogas de concesiones para muelles privados, puertos privados, hoteles privados, que se han localizado en territorios de Bajamar que son propiedad, bienes de uso público, definidas por la Constitución con una ley de disminución de trámites en Colombia?

Así que yo le pediría a los ponentes, no dejen pasar ese gorilaso del artículo 61 y métenlo en esta proposición para pedirle a la Cámara que no sea aprobado, porque no tienen nada que ver con trámites. Gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en discusión del artículo 70. Posteriormente 71 y 72, que hacen parte de la proposición. El 61 está excluido para ser discutido, Representante Petro. Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:

Gracias, Presidenta, para responderle al Representante Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Soto, en el artículo 70.

Continúa el honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:

Gracias, Presidenta.

Creo que ya otros colegas que han intervenido han hecho claridad. No entiendo por qué aquí buscamos reformar una cantidad de normas a través de esta ley antitrámite y meter unas cosas que no tienen que ver una con la otra. Pero bueno, específicamente sobre el 70, que se refiere a la modificación del artículo 51 de la Ley 769, nosotros andamos permanentemente

en este Congreso a través de las Comisiones Sexta de Senado y Cámara y las Plenarias, reclamando para que baje la mortalidad y la accidentalidad en Colombia, señora Presidenta, y a renglón seguido, encontramos una propuesta que con el mayor respeto por los que la hicieron, lo que estamos proponiendo aquí es que los carros particulares, excepto cuando hagan un retén que no pueden montar talleres de control mecánico en todas las carreteras de Colombia, no tendrán ninguna responsabilidad de ir a que le hagan una revisión y comparto que se retire el 70 por eso. Además, porque si se va a hacer una modificación, se debe hacer una modificación de fondo del 769, porque un vehículo de una edad de cinco años o menos, particular, que se revise cada dos años, pero inclusive los carros particulares con edades mayores a cinco años deberían revisarse cada año, pero este es otro tema y otro debate.

Le pido de igual manera al Congreso, a la Cámara específicamente, que sea retirado ese artículo. De igual manera, aquí aprobamos un artículo, que es el que tiene que ver con la parte tributaria, todo lo que tiene que ver con prediales, que me parece estamos revolviendo una cosa, con el perdón de la expresión, estamos revolviendo una cosa con la otra y ahí es donde vienen las dificultades de las normas que nosotros aprobamos aquí en las instancias que las tienen que revisar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidenta.

Les pediría el favor a las compañeras y compañeros me pusieran un minuto de atención, no me voy a demorar más.

El argumento que se nos da aquí para sostener este artículo 70, es que esto que va a crear son talleres, instituciones, no sé qué, que van a estar cobrando, etc., etc., ese es el argumento fundamental. ¿O ustedes oyeron uno diferente? Y dónde queda la seguridad, la seguridad del país con respecto a estos vehículos particulares, si no se revisan, dónde hay una estadística que es bastante grande frente al problema de accidentes ahora con la propaganda de la estrella negra, por eso es que no estamos de acuerdo con ese artículo 70 y no se puede utilizar un argumento como este, que esto lo que va es a ayudar a los concesionarios y todas las cosas, cuando en el artículo 24, que los hicieron votar a ustedes positivamente, se abren todas las posibilidades para que las inmobiliarias tengan trabajo, dizque con los pobres. Por eso no puede haber contradicción en los planteamientos. Si aquí no se quiere que se abra, tampoco se podría pensar que ese artículo 24 que va a permitir que todas las inmobiliarias hagan avalúo en Medellín, en Cali y en Bogotá en contra de las finanzas de esas ciudades también exista. No puede ser esa contradicción.

Por eso, señora Presidenta, estoy en contra del artículo 70, pero además estoy presentando una proposición para reabrir la discusión sobre el artículo 24 y para ello quiero dejar como constancia aquí, lo que nos dice tanto el Secretario de Hacienda, como Hernando Maldonado, Director de Catastro de Bogotá, de lo que significa ese artículo en pérdida para la ciudad de Bogotá y en esas mismas condiciones sería tanto para Medellín, como para Cali. Por eso estoy dejando la proposición de reabrirlo y estoy en contra del artículo 70.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, Presidenta.

Fundamentalmente en el mismo sentido. Ese es un artículo que por las mismas circunstancias que ya han anotado los antecesores en el uso de la palabra, se debe excluir del articulado. Entonces, estoy anunciado mi voto positivo para que ese artículo sea retirado del proyecto. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, Presidenta.

Quisiera preguntarle al señor Ministro de Justicia, si él ha leído el proyecto, porque da la sensación que el Gobierno, a través de este proyecto antitrámite, está oficializando un conjunto de negocios privados, con la anuencia de los Congresistas de la Comisión Primera y eso es muy grave, como se ha denunciado aquí. Este es un proyecto antitrámite que de ninguna manera puede conducir a la ampliación de contratos o a la renovación de contratos. Aquí no podemos legislar para hacer negocios para particulares. Quisiera que el señor Ministro nos explique el alcance de esos artículos y cuál es el compromiso y la responsabilidad del Gobierno del Presidente Uribe frente a ello.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Varón, como coordinador ponente

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Dos cosas, señora Presidenta.

La primera, el día 15 de junio de 2004 fue retirada la proposición referente al artículo 70, que ha sido incluido hoy en la ponencia y que es objeto de discusión en este momento. No fue negada, como lo decía el doctor Telésforo Pedraza, fue retirada y en virtud de ese retiro podía estar en la ponencia. Otra cosa es lo que defina la Plenaria de la Cámara. Y segundo, acá no se están haciendo negocios privados, doctor Petro, ni doctor Ashton. Con el mayor gusto, doctor Telésforo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una interpelación, Representante Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Lejos de cualquier polémica con mi muy distinguido colega, el doctor Varón, claro que podría estar, pero no con la firma de los ponentes y por lo menos con la mía, honorable Representante, porque ese artículo fue negado categóricamente y yo mismo abrí la discusión en la Comisión. Entonces, no veo cómo los ponentes podemos traer aquí artículos negados, con argumentos en la Comisión, honorable Representante, puede venir a figurar si uno puede hacer como en las audiencias, que naturalmente en las audiencias dicen, en la ponencia dice, bueno no, los fulanos dijeron esto, esto, esto y lo otro, pero en este artículo manifiestamente no podía ser introducido y usted tiene la certificación del señor Secretario de la Comisión que ese, si no la ha leído, le ruego que lea la certificación del Secretario de la Comisión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Varón, continúe en el uso de la palabra.

Continúa el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Doctor Telésforo, me atengo a lo que me dice el Secretario y el Secretario, aquí dice artículo nuevo, deróguese la frase “y de los servicios diferentes al servicio público cada dos años, contenida en el artículo 51 de la Ley 769 del 2002”. Y dice retirada y fue lo que me entregó el señor Secretario, me atengo a eso y se lo manifesté a usted en su momento, diciéndole si fue negada, por supuesto que no puede ir en la ponencia.

Pero bueno, quería aclarar la otra situación. Ese artículo, doctor Ashton y doctor Petro, es un artículo, el de los puertos, es sugerido por el Ministerio de Transporte y no es como usted lo dice con la anuencia de los Representantes de la Comisión Primera. No es con la anuencia, porque hay unas proposiciones que están pidiendo que se suprima el artículo. Entonces, que quede muy claro que no es la Comisión Primera la que está haciendo aquí una especie de complicidad para hacer negocios, porque además creo que se está apresurando a calificarlo, he dicho y se lo manifesté a los ponentes y se lo digo a la Plenaria, este es un proyecto que contiene una serie de temas que son absolutamente disímiles y son diferentes y en la medida en que el Gobierno no se haga presente a explicar las razones por las cuales ha sugerido la introducción de algunos de los artículos, en mi opinión hay que negarlos, no hay que votarlos, porque nosotros no tenemos por qué ser absolutamente concedores de todas las materias que traen estos artículos, y más aún, porque es que en muchas de estas ocasiones hay que reconocerlo,

lo que se ha hecho es una actividad de coordinación con el Ministerio del Interior, que fue el que encargó de recoger todas las inquietudes a nivel de todas las entidades y de todos los Ministerios.

La segunda cosa que les quiero decir es que este proyecto, claro, con el mayor gusto, doctor Ashton.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en discusión del artículo 70, Representante Varón. Doctor Ashton, no, del 61, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, señora Presidenta.

Representante Varón, es usted muy gentil. La verdad es que no queríamos de ninguna manera hacer afirmaciones categóricas sobre ese tema. Soy consciente de la inmensa responsabilidad de los miembros de la Comisión Primera y tenía la absoluta certeza que esa claridad era necesaria escucharla de los ponentes. Se hace indispensable que en este proyecto de ley no se hagan ese tipo de propuestas, lo lógico y lo normal es que si hay que hacer una adición o ampliación a esos contratos, es una facultad discrecional del Ejecutivo y lo puede hacer a motu proprio, a través de un procedimiento distinto a que se ampare en esta norma, porque de alguna manera hay que hacer un Otrosí a los contratos. De lo contrario, le estamos diciendo al Congreso que avale de pronto con mucha justificación la ampliación de esas concesiones. De tal suerte, que le pido inmensamente el favor, Coordinador ponente, que entienda que mi interpretación no es de sindicación a los ponentes, sino de aclaración a las inquietudes y dudas. Gracias, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Jaimes, como Coordinador ponente, pero quiero recordarles que estamos en el artículo 70, del artículo al que se refieren el Representante Petro y el Representante Ashton, es el 61.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidenta, entiendo que usted está dirigiendo el debate, pero es que aquí ha quedado un sabor amargo y ha quedado una implicación para los ponentes de este proyecto y me parece muy injusto que compañeros de esta misma célula aquí en esta Plenaria lancen a priori una serie de denuncias infundadas, porque ni siquiera han leído el artículo. Es que el artículo que tiene que ver con el 61, no tiene nada que ver en absoluto con ninguna ampliación de concesiones, léanlo bien, lo que se está tratando en todo momento es de evitar un exceso en el trámite cuando termina una concesión, porque infortunadamente la Ley 1ª del 91, en su artículo 39 dice que cuando termina una concesión para poderla hay que volver a hacer toda la tramitología e iniciar una

nueva actividad, entregando todos los bienes que tenía la concesión, de ninguna manera fue algo de los ponentes, eso fue directamente del Ministerio, porque el Ministerio tiene una omisión en ese artículo, en el artículo 39, que por lo tanto dice claramente que le estamos dando ahí mismo, termina el artículo, “el Gobierno Nacional reglamentará los requisitos que deben acreditar para continuar desarrollando la actividad privada inicialmente autorizada y fijará las contraprestaciones que deben pagar según las normas vigentes”. Señores, aquí los señores ponentes no hemos hecho nada más sino únicamente poner lo que el Gobierno Nacional está diciendo y que está solucionando, en un trámite que está excedido totalmente para poder solucionar el artículo o el yerro que hizo en esa ley. Considero que aquí debemos tener consideración con los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en el artículo 70. Les agradezco a todos los Representantes referirse al artículo 70, que está en consideración. Representante María Teresa Uribe.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias, Presidenta.

Quiero primero preguntarle, tanto al Gobierno, que es autor del proyecto, como a los ponentes, me gustaría que me dieran la definición de qué quiere decir antitrámite, porque lo que estoy viendo en este proyecto es que están reformando todas las leyes, autorizando concesiones, reformando las leyes y sobre todo me voy a referir al artículo 70. El artículo 70 está quitando la posibilidad de la revisión de los vehículos particulares. Si una Comisión en este Congreso ha trabajado en el sentido de análisis de accidentalidad, es la Comisión Sexta de la Cámara, porque ahí hemos visto en algunas ciudades, como en mi departamento, aumento en la accidentalidad de 157.6% en el año 2003. Si revisamos quiénes están causando estos accidentes, que está en un informe que lo puedo hacer traer si los ponentes lo quieren leer, del mismo Ministerio de Transporte, son en su gran mayoría los vehículos particulares. Entonces, no entiendo cuál es el interés, tendría que estar de acuerdo en algunas cosas con el doctor Petro, que hay artículos aquí que se están legislando en este proyecto para cuestiones particulares. Entonces, pido excluir ese artículo 70 en aras de la alta accidentalidad que tienen los vehículos particulares en este país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Juan Martín Hoyos.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido que han hablado los colegas, yo también quiero anunciar mi voto al retiro del artículo 70, habida cuenta lo que todos

han dicho aquí, es que verdaderamente las estadísticas en cuanto a siniestralidad que se ha presentado en este aspecto, de todos conocido, habida cuenta que después que se ha hecho esa revisión, han resultado menos accidentes. De manera que quiero anunciar mi voto.

Y una pregunta que quiero hacer, muy breve al doctor Germán Varón es, en el proyecto anterior, como aquí se refiere muchas veces a unas leyes puntuales, se tocó el tema de la tornaguía, cuando vino aquí y la votó en ese entonces el Congreso y pedimos el doctor Oscar Darío Pérez y yo que se reabriera el debate a efectos que quedara vigente la tornaguía. Simplemente quiero preguntarle, aquí ustedes hoy no tocan nada del tema de tornaguía, porque en el fenómeno del carrusel que se ha presentado con las industrias licoreras eso sería muy grave que se volviera a quitar. ¿No se toca ese tema? Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Olano, moción de orden, Representante Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias, señora Presidenta.

Creo que dada la complejidad de este tema, lo sensible de los temas que están incorporados en el texto que estamos analizando y teniendo en cuenta varias intervenciones que se han hecho, creo que es absolutamente indispensable, tal como lo sugería ahora el coordinador de ponentes, el doctor Varón, la presencia del Gobierno, porque ahí hay temas muy específicos que solo funcionarios del Gobierno están en capacidad de dar explicaciones claras y contundentes y adicionalmente, señora Presidenta y distinguidos colegas, porque sobre este tema empieza ya a aflorar sugerencias que pueden ensombrecer o poner en duda la solvencia moral y ética, no solo de los ponentes, sino de todos quienes estamos aquí y es en su calidad de legislador el Gobierno que debe estar atendiendo su responsabilidad y estar atento a responder las inquietudes de los distintos Congressistas, señora Presidenta. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición sobre el artículo 70. ¿Aprueba la Plenaria la supresión del artículo 70?

El Secretario General informa:

Aprobada, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 71. En consideración la proposición para suprimir el artículo 71. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria la proposición?

El Secretario General informa:

Aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 72. En consideración el artículo 72. Representante Luis Eduardo Sanguino.

Intervención del honorable Representante Luis Eduardo Sanguino Soto:

Gracias, señora Presidenta.

Este artículo 72 que se está proponiendo se suprime. Le solicito a los compañeros de la Cámara tengan en cuenta que es un artículo que cubre un transporte de una región de la Patria, es el Occidente Colombiano, Suroccidente, desde Risaralda, Valle del Cauca y Cauca, que transporta veintidós millones de toneladas de Caña de Azúcar por las carreteras y que como se ha venido haciendo están solicitando un permiso muy estricto al Ministerio de Transporte para que cada tres años lo renueven y si se suprime, ¿cómo se va a poder transportar este producto a las fábricas que procesan la Caña de Azúcar en toda esta región? Recuerden que son 250 familias las que dependen de este transporte, que es infinidad de gente que se beneficia directa e indirectamente de este modus vivendi y que no solamente son los transportadores, sino también los talleres, los mecánicos, los conductores y todos cuantos deben cumplir, como dice el permiso que otorga el Ministerio de Transporte, con las normas más rígidas para un transporte nacional. Por lo tanto, les pido que este artículo no se excluya del actual proceso que estamos haciendo. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Jorge Homero Giraldo.

Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido y como vallecaucano, le solicito muy comedidamente a esta Corporación que no se excluya este artículo 72. Lo que han debido hacer los señores ponentes era simplemente cambiar el término Ministerio de Transporte por el Instituto Nacional de Vías, Invías, que es la entidad que regula, que es la entidad que concede los permisos.

Segundo, señora Presidenta, usted, y lo planteaba ahora el doctor Flórez, que se debe consultar al Gobierno si ellos están o no de acuerdo en excluir estos artículos. He conversado con el Asesor del señor Ministro y ellos han solicitado que se excluya el artículo 61, pero no que se excluya el artículo 72. Creo que deberíamos oír la voz del Gobierno, porque si eso tiene problemas, el Gobierno es el que nos debe definir y el Gobierno no está de acuerdo en que se excluya ese artículo. Por eso le pido comedidamente a esta Corporación que apoyemos este artículo 72, para que no sea excluido. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Jesusita Zabala.

Intervención de la honorable Representante Jesusita Zabala de Londoño:

Gracias, señorita Presidenta.

Quiero decirle a toda la Corporación esta tarde que apoyemos el artículo 72 y no sea

excluido. Quiero, como los otros honorables Representantes del Valle del Cauca lo han hecho, es la región occidental de Colombia, es el Valle, Risaralda y Cauca los que tienen este transporte. Entonces, le pido muy respetuosamente a esta Corporación apoyar el artículo 72 y que no sea excluido; son 250 familias que viven del transporte en esta región, son veintidós millones de toneladas que se mueven de transporte, de manera que son empresas constituidas desde hace mucho tiempo y pido la solidaridad de todos mis compañeros para que este artículo no sea excluido. Muchas gracias, señorita Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Gracias, señorita Jesusita Zabala de Londoño. Doctor Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorables Representantes, de alguna manera quisiera solidarizarme también con la bancada del Valle y he tenido la oportunidad de conversar personalmente con algunos de ellos para establecer si el camino de solución a un problema que existe en el Valle del Cauca en particular, es que nosotros sigamos cometiendo el abuso de utilizar el instrumento de la ley para solucionar temas en particular, para hacer de la ley una ley para las minorías, para hacer de la ley un instrumento que en particular le sirve a alguien, sobre todo tratando de cubrir la ineficacia del Estado colombiano, en la solución al trámite de algunas especies que se hacen al Ministerio de Transporte.

Honorables Representantes, incluir en una ley y más en la Ley Antitrámites, un elemento como el que se pretende en este artículo 71, es quitarle la condición reglamentaria y reguladora que le corresponde al Gobierno Nacional, para incluirla en la ley y estaría casi seguro, ilustres compañeros del Valle del Cauca, que lo que ustedes están aquí proponiendo en realidad no sería una solución sino una complicación más para los usuarios de ese tipo de servicios. Pero si así tomara la decisión esta honorable Cámara de Representantes, tendríamos entonces que entrar a incluir del orden de 22 ó 23 artículos, para que a través de la ley quede legislado el procedimiento que se debe seguir para sacar permisos de cargas especiales, de cargas extradimensionales, de cargas indivisibles, el permiso de transporte de la madera del Amazonas, el permiso para el transporte del carbón en la Costa Atlántica, el permiso de las cargas que deben ser movilizadas en este país a través de equipos especializados. Esa función reglamentaria no se la podemos quitar al Gobierno Nacional, nosotros lo que debemos exigirle al Gobierno Nacional es que modifique su talante de ineficacia, de tener que demorar por 30, 40 ó por 60 días un permiso que debe otorgar en menos de 24 horas y si queremos ser aún más atrevidos en el tema, lo que le hemos

propuesto al Gobierno Nacional es que en este sector de las cargas especiales se determine una resolución reglamentaria que dé una autorregulación para las empresas, para que las empresas no tengan necesidad de venir a pedir permisos aquí en Bogotá, sean autorregulatorias, ofrezcan sus permisos en unas condiciones de seguridad y que se articulen a esas políticas contra la accidentalidad que se está dando en Colombia.

Por eso me parece que sería un error y lo digo con todo respeto por mis compañeros del Valle, que incluyéramos aquí en este punto como Ley de la República unos condicionamientos que después difícilmente podrán moverse de la ley. Cuando cambien las condiciones del transporte, cuando sean unos equipos diferentes ustedes, honorables Congresistas, tendrían que venir aquí a modificar la ley que de una manera u otra fue la que determinó el modo de entregar estos permisos.

Por eso, señora Presidenta, le he propuesto a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que ese artículo se suprima, con el compromiso, honorables Representantes del Valle del Cauca, que el Congreso le haga un ejercicio de control político al Gobierno Nacional para que reglamente lo atinente y para que los permisos no se sigan demorando los 30 o los 60 días que hoy se demoran. Nosotros con la ley no podemos seguir cubriendo la ineficacia del Estado, nos corresponde ejercer el control político y así se lo hemos manifestado a los honorables Representantes del Valle del Cauca, pero no utilizemos la ley para un servicio que no corresponde en este caso. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidenta y honorables colegas, honorables Representantes, por hacerle caso a Camacho, nosotros también en Risaralda tenemos inconvenientes con el Ingenio Risaralda específicamente, sobre este tema, pero invito a todos los Representantes de la Bancada del Valle del Cauca, Risaralda y otros, porque interpreto que esta no es una norma que esté especificada en ningún artículo de ninguna ley, sino una reglamentación del Ministerio de Transporte. Le pediría a los ponentes, al doctor Varón y a los demás ponentes que deben haber analizado pormenorizadamente todo lo concerniente a este articulado, le propondría a ellos, que hagamos causa común y hablemos con el Ministerio, en dos sentidos que va prácticamente en línea con lo que propone el señor Presidente de la Comisión Sexta de la Cámara, el doctor Plinio Olano. Lo que aquí estamos proponiendo es que se extienda, que no sea cada año que se expidan esos permisos para transportar esta carga, sino que se expidan para

un período de tres años, que me parece completa y absolutamente razonable, lógicamente cumpliendo con las pólizas, con las revisiones técnico-mecánicas, etc., etc., pero deduzco que no es un artículo que se tenga que llevar a la ley, sino que lo puede hacer de una manera directa, a través de una modificación de una resolución el Ministerio de Transporte, y además que empecemos a reclamar en este país una verdadera descentralización, honorables Representantes. Es inaudito que se tenga que venir hasta Bogotá aún para que expidan un permiso de esta naturaleza, cuando le compete el control y todo lo que tiene que ver con la funcionalidad precisamente a la autoridad regional. Creo que ahí es donde este Congreso de la República hemos fallado, porque aquí reclamamos para unos aspectos la descentralización, pero en otras pasamos por alto los temas bien importantes; o sea, que creo que no necesita quedar aquí contemplado en esta Ley de Antitrámites, sino que es una, es algo que se puede, inclusive, desarrollar más rápidamente en ocho días, si el señor Ministro tiene la voluntad y nosotros hacemos el trabajo, puede solucionarse esta problemática que está viviendo todo el Occidente colombiano en este aspecto. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta, quiero recordarles a los amigos de la Bancada del Valle que los mayores ingenios están en el Cauca y por eso voy a apoyar el artículo. Pero tiene razón el Representante Olano cuando dice, la ley no debe inmiscuirse en la forma como concede los permisos el Ministerio; por lo tanto, hay una proposición en el sentido que el permiso se expida durante tres años, pero de ahí para allá, la forma, cuándo va, cuándo viene del Ministerio y qué decide, dejémoselo a la facultad reglamentaria del Gobierno. Entonces, me parece bien que sea cada tres años, para evitarle a estas, a estas personas, el que tenga que ir cada año al mismo trámite, pero además que no quede solamente para bienes agrícolas, sino como muy bien lo plantea Jiménez, para bienes de servicios y hasta tres años y el resto de la reglamentación dejémosela al Gobierno, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, Presidenta.

La verdad es que esta es una norma especial que se da en gran medida con los vehículos que transitan por el Valle del Cauca, por el norte del Cauca, doctor Negret y por supuesto, por una parte de Risaralda, estos vehículos, estos trenes cañeros, unos vehículos de gran medida que trabajan permanentemente en la cosecha de la

caña de azúcar, a lado y lado de las grandes carreteras del Valle del Cauca, existen los ingenios azucareros y en el mismo norte del Cauca y en parte Risaralda se requiere el tránsito de estos vehículos, esto es necesario para una economía que es fundamental en el Valle y que es fundamental en el país, no solamente de, son doscientas cincuenta familias, eso era en el pasado, ahora son verdaderas sociedades anónimas, entre esas grandes que tienen unos equipos muy sofisticados y que en este momento la reglamentación para esos equipos es muy tortuosa a nivel nacional, como quiera además que unos vehículos que se usan en el Valle del Cauca, que se usan en el Norte del Cauca, que se usan en el Sur de Risaralda, tienen que venir al centralismo bogotano a todos los permisos pertinentes. Nosotros estamos diciendo: Compartimos el artículo porque crea unos instrumentos legales y en ese sentido es válido, es procedente, el que se pueda establecer claramente el procedimiento al cual se van atemperar estos ciudadanos y donde se establece, por ejemplo, en el numeral 2 del artículo 72, la constitución de pólizas de responsabilidad civil extracontractual, para los daños que pudiesen ocasionar estos vehículos de dimensiones macros en los puentes y en las mismas carreteras, esto es novedoso, esto me parece que es muy importante, eso no debe quedar en un reglamento, es una Ley de la República que a la vez le va a exigir y le va a conminar a esos usuarios de esas carreteras para que establezcan esas pólizas, eso es proteccionista inclusive con los bienes nacionales. Entonces, me parece que el artículo hay que mantenerlo, eso no le hace un favor en particular a nadie, es la economía de la caña de azúcar fundamentalmente acentuada o asentada, mejor, en el Valle del Cauca, en el Norte del Cauca y en el sur de Risaralda, pero es parte de la economía colombiana. No fracturaremos un proceso de economía tradicional, centenario además, porque se le coloca una limitación centralista aquí en Bogotá.

Establezcamos el marco legal, es procedente, es posible, no tiene ningún reparo desde el punto de vista constitucional y quedan las reglas claras frente a todo el mundo y quedan las pólizas establecidas de manera precisa para que un funcionario después de segundo nivel, no vaya a obviar lo de las pólizas y se terminen de pronto cayendo puentes, dañando carreteras y nadie responda. Al contrario, en este sentido el proyecto avanza y dinamiza una cosa que es muy importante que es el tema de la responsabilidad civil desde el punto de vista extracontractual.

De modo Presidenta, veo que el artículo es procedente. Gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición que busca suprimir el artículo 72. ¿La aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Negada la supresión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 72.

El Secretario General informa:

Un segundo, Presidenta, porque han presentado proposiciones sobre él.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 72.

El Secretario General informa:

En el artículo 72 presentó el doctor Jiménez una propuesta aditiva.

Proposición:

Adiciónese al artículo 72, el Ministerio de Transporte concederá permiso especial, individual o colectivo hasta por tres años, para el transporte de productos agrícolas y bienes de servicios. Lo que adiciona es la frase “y bienes de servicio”. Es la aditiva del doctor Jiménez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 72 con su proposición aditiva. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobada, Presidenta, y la otra aditiva del doctor César Negret, él mismo quiere leerla.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición aditiva al 72 presentada por el Representante Negret. Se abre su discusión. Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Gracias, señora Presidenta, pero como ahora es el Uribismo, entonces no me incomoda, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en el artículo 72 lo que propongo es que termine donde dice extradimensional y que se eliminen los literales 1 y 2 para que sea menos casuística la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición presentada por el Representante Negret. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Aprobada, Presidenta.

Doctor Negret, su proposición por favor, que fue aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante, la proposición a Secretaría.

El Secretario General informa:

Me ha pedido el Coordinador ponente, señora Presidenta, que leamos el artículo 61 que tiene proposición de suprimirlo, presentada por el doctor César Negret.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 61. Se abre su discusión. Representante Germán Varón, como coordinador de Ponentes.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Coordinador de Ponentes:

Hay aquí aproximadamente seis artículos, textos cuyo origen son del Gobierno, son el 45, 49, 54, 61, 63 y 73. Todos estos artículos están solicitados para ser suprimidos y es la posición de los ponentes. Entonces, para que se someta a votación esa supresión, incluido ese 61.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión sobre los artículos...

El Secretario General informa:

45, 49, 54, 61, 63 y 73, que tienen propuestas de suprimirlos y los ponentes las han avalado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de supresión de los artículos leídos por Secretaría, incluido el artículo 61. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada la supresión de estos artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El voto negativo del Representante Omar Armando Baquero, señor Secretario, para ser registrado.

El Secretario General informa:

El siguiente artículo, el 35, en su orden. Tiene una propuesta del Representante Lorenzo Almendra y la firma el doctor Germán Varón, como ponente. Es aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 35, con una proposición aditiva que va a explicar el señor Coordinador de Ponentes.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

La proposición que hace el Representante Lorenzo Almendra es la de permitir una mayor facilidad para el registro de cabildos y autoridades indígenas; sin embargo, sobre este artículo, señora Presidenta, también hay una solicitud del Representante César Negret, como Coordinador de Ponentes y por cortesía parlamentaria lo acompañé en la presentación, pero debo reconocer que el fondo del asunto lo debería exponer el señor Representante Lorenzo Almendra y creería también que valdría la pena escuchar la posición del Representante César Negret, para efectos de saber qué implicaciones puede tener este artículo 35, el del Representante Lorenzo Almendra. De tal manera que le solicitaría le concediera el uso de la palabra con ese propósito.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta, he colocado un párrafo para que esa autonomía que las autoridades indígenas deben tener, no incluya los bienes de uso público, ni los bienes de propiedad de la Nación. Porque como el artículo habla de recursos naturales, me preocupa que el tema del agua quede incorporado ahí y el agua es un bien de uso público. Por esa razón, el párrafo lo que dice es que esa atribución que se está dando, para respetar el tema de la autonomía indígena, sus autoridades, usos y costumbres, se limite, señora Presidenta o se excluya, de esa autonomía los bienes de uso público. E igualmente, señora Presidenta, los que son del dominio de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria declararse en Sesión Permanente?

El Secretario General informa:

Así lo quiere la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Alexander López, para referirse al artículo 35, con su proposición aditiva.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias, Presidenta.

El Taita no está, señora Presidenta, pero me ha solicitado que por mi intermedio pida a la Plenaria que se le permita la inclusión a este artículo, de los requisitos para las asociaciones en el tema de los cabildos como bien lo ha planteado y lo hace justamente para que no quede por fuera del ordenamiento jurídico establecido y de esta manera estos requisitos que se incluyen para las asociaciones naturalmente queden expresamente definidos en la Ley para los Cabildos Indígenas como tal.

Esto haría una legitimidad mayor a las asociaciones, pero también les permitiría un ordenamiento natural de los indígenas y obviamente de los cabildos. Por eso ellos están solicitando que se incluya porque este texto venía aprobado así de Comisión Primera y lo cierto es que no se sabe por qué, Presidenta, se modifica. La petición del Taita es justamente que sea incluido dentro de los requisitos que se requieren para el registro de las asociaciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La proposición aditiva está suscrita también por el Representante Almendra, tengo entendido.

Se cierra la discusión del artículo 35. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el artículo con su proposición aditiva?

El Secretario General informa:

Aprobado, Presidenta.

Igualmente, el artículo 36 tiene una aditiva del Representante Lorenzo Almendra, el Taita, también se la avala el ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 36 con su proposición aditiva. Se abre su discusión. Representante Germán Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Lo mismo que en el caso anterior, me gustaría que el Representante Negret nos diera su opinión acerca de este artículo, porque él ha presentado una proposición aditiva en la cual el Representante habla de que al texto del artículo 36 se le adicione un párrafo que dice: La anterior atribución no incluye los bienes de uso público, ni aquellos de propiedad de la Nación. Con esa adición, si está de acuerdo la Plenaria, podría ser aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Lucio Muñoz.

Intervención del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses:

Presidenta, me preocupa una cosa y es que cuando estos artículos están en una forma tan suelta y donde no se mira realmente el contexto de lo que se quiere, donde no está el Representante para que dé a conocer a profundidad cuáles son los fines de sus propuestas, no es conveniente que nosotros aprobemos esta serie de artículos. Creo que es necesaria la presencia, uno, que esté realmente el Representante, y lo otro, que si no hay un contexto, si no hay una información global hacia dónde va orientado el proceso, no recomendaría como ponente un ejemplo. Estoy dando ya mi voto negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Lamento mucho que el doctor Lorenzo Almendra no venga, pero entiendo que estaba citado. Si uno lee el artículo con cuidado, dice: Las comunidades y autoridades respectivas de grupos étnicos poseen ancestralmente el derecho y la facultad para decidir sobre biodiversidad y manejo de recursos biológicos. Eso es bastante amplio y eso puede incluir bienes que son de la Nación o que son de uso público. Por esa razón lo que propongo es que lo que estamos dando por facultad, excluya a los bienes de uso público y aquellos que son de propiedad de la Nación y lo digo porque cuando fui Gobernador del departamento, sobre el tema del agua, las Comunidades Indígenas querían incidir como propietarias del agua y eso nos pertenece a todos, a su municipio de El Tambo, por ejemplo, acuérdesese las dificultades para que le dieran agua de Sotará. Entonces, esos son temas que tenemos que dejar protegidos para que no queden sometidos a la autoridad indígena, sino que sean

temas que salgan de la autoridad y le pertenezcan al conglomerado general. Simplemente está en eso, no desnaturaliza para nada el artículo y es con ese propósito, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

No vino el Taita Lorenzo, pero dejó aquí un compañero que lo apoyara, doctor César. La Constitución Nacional establece la protección y el reconocimiento a la biodiversidad étnica y cultural; o sea, no lo da la ley siquiera, ni lo da un decreto, la Constitución Política le otorga a los indios una protección natural en biodiversidad, pero también en su etnia como tal, en desarrollo cultural. La solicitud que hacen propiamente los indios es que en virtud de ese amparo constitucional, están solicitando que sean sus mismas autoridades las que decidan naturalmente sobre todos estos elementos que se han planteado, como son sus conocimientos colectivos, su idioma, su integridad cultural, sus conocimientos de medicina, de medicamentos tradicionales, de bioseguridad, porque inclusive esto, doctor Negret, no sé si usted tuvo conocimiento hace aproximadamente un mes y medio, unas firmas de medicamentos norteamericanas se expropiaron una serie de medicamentos de propiedad indígena de los indios del Brasil y básicamente lo que se busca con esta serie de decisiones es que quede en torno a su propia naturaleza como indígenas, sus propios conocimientos, su propio abolengo, ellos puedan tomar sus propias decisiones y no van a llegar de otra región o a otros grupos étnicos y culturales a expropiar unos conocimientos y una tradición cultural que ellos tienen.

Básicamente, ese es como el espíritu que busca el movimiento indígena a través de esta proposición, doctor Negret y señores Representantes.

Además, el Taita tiene una resolución de permiso porque tiene una situación delicada que atender.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Lucio Muñoz. Representante Octavio Benjumea, entonces.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, este tema acerca de los conocimientos ancestrales indígenas, acerca de la biodiversidad, es un tema bastante álgido, señora Presidenta y también hay que reconocer que de la Constitución del 91 no se han podido reglamentar los pueblos indígenas en las llamadas Entidades Territoriales Indígenas, que se encuentran dentro de la famosa Ley de Ordenamiento Territorial, que inclusive no tiene ambiente para que el Congreso la apruebe.

Señora Presidenta, el conocimiento indígena, sus ancestros, su biodiversidad, es algo que es de ellos, pero intangible. En el momento en que se le dé una propiedad verdadera, ahí sí recojo un poco las palabras del Congresista César Negret y también reconozco la preocupación que también tengo como Representante de un departamento un 90% indígena, doctor Alexander, pero veo que es bastante álgido, señora Presidenta, y no estamos preparados para tomar de una manera irresponsable una decisión tan importante en este momento.

Entonces, creo que insertar esta nueva adición a este artículo no es responsable por parte del Congreso, porque en Colombia si bien es cierto existen unos pueblos étnicos que hay que apoyar, hay que darle todo el respaldo, preservar y velar para la preservación y el fortalecimiento de los mismos, tampoco podemos desconocer al resto de los colombianos. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Muñoz.

Intervención del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses:

Para el Coordinador de Ponentes, este es, señora Presidenta, creo que con la exposición que acaban de hacer, me parece que se queda con unas importantes bases para que en el proceso de Ordenamiento Territorial esta serie de aspectos se tengan en cuenta.

Por otro lado, está también la Ley de Páramos, que también va a contemplar esta serie de aspectos. En fin, hay una serie de legislación que está en proceso, que está en trámite en las diferentes Cámaras en Senado como en Cámara y me parece que eso es un buen espacio en donde se pueda recoger esta propuesta, pero que no es una propuesta para sacarla hoy así como muy a la carrera. Creo que se requiere de un espacio mucho más amplio, aquí se ha hablado ya de las etnias, de lo afrocolombiano, las comunidades campesinas, me parece que hay que proponer entonces con el apoyo acá de las personas que ha delegado el compañero Taita, que deneguemos el artículo y que lo estudiemos en los otros proyectos de ley que van a pasar por esta Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo 36. Hay una proposición del Representante Lucio Muñoz de suprimir el artículo. ¿Aprueba la Plenaria la supresión del artículo 36?

El Secretario General informa:

Aprobada, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 66. El doctor César Negret pide eliminarse.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 66. Se abre la discusión de la proposición que propone su eliminación. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara la proposición del Representante Negret?

El Secretario General informa:

Aprobada Presidenta. Suprimido el 66.

El artículo 75 tiene una adición. Doctor César Negret, por favor.

El 75 tiene una propuesta aditiva de una expresión. Dice: “En coordinación con las CAR”.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Es una atribución que se está otorgando al Ministerio de Ambiente, pero como las CAR tienen autonomía regional, se propone que se diga la expresión “en Coordinación con las CAR regionales”, después de que dice: “Desarrollo Territorial”, para que las CAR no queden por fuera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 75 con la proposición aditiva del Representante Negret. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Aprobada, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículos nuevos. En su orden:

Los Institutos de Formación y estudios teológicos a que hace referencia el literal d) del artículo 7° de la Ley 133 de 1994 que adelanten programas de educación superior, continuarán adscritos en las entidades religiosas respectivas debidamente reconocidas con personería jurídica especial, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Dichas instituciones funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a los principios de libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Firma:

Luis Enrique Salas.

Está leído el artículo nuevo. Los señores ponentes en el estudio que hicieron recomiendan que no sea incluido en este proyecto.

Puede someterlo, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo leído por Secretaría. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Representante Germán Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Este artículo me parece que no comparte el espíritu, si bien tiene un buen propósito, no comparte el espíritu de lo que es un proyecto antitrámites, luego de la discusión que tuvimos con los Coordinadores ponentes y con los ponentes, nuestra posición de orden personal, a no ser que defina otra cosa la Plenaria, es no acompañarlo. Esa es la posición de los ponentes, señora Presidenta, no acompañarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo nuevo. ¿Aprueba la Plenaria el artículo propuesto?

El Secretario General informa:

Negado, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Registro Nacional de Turismo:

El Registro Nacional de Turismo, previo el cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos en la Ley 300 del 96 y decretos reglamentarios, constituirá la única exigencia para el funcionamiento de las empresas prestadoras de Seguros Turísticos, sin perjuicio de los requisitos que incidan los entes territoriales.

Firman:

Wilson Borja, Lucio Muñoz y el señor ponente, Germán Barón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo. Se abre su discusión. Representante Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Este artículo fue suscrito por el Coordinador de Ponentes y es un artículo a solicitud del Representante de la Anato, de la Asociación de Turismo; sin embargo, las razones por las cuales se sugiere aprobar, son razones que podría explicar el Representante Fredy Garciaherreros. Pediría que este lo dejáramos pendiente hasta que él llegara y nos diera las razones por las cuales dejaríamos como única exigencia para el funcionamiento de empresas de turismo ese registro del que se habla en la proposición. Pediría el aplazamiento para el final.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante María Teresa Uribe.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias, Presidenta.

Por la misma razón anterior, el mismo ponente no puede contradecirse para unos temas y para otros no. La Ley 300 de Turismo tiene en este

momento un proyecto de ley en la Comisión Sexta, que está en discusión. Entonces, remitamos esa proposición a la Comisión Sexta, ahí está el proyecto de ley que está en discusión y no volvamos a definir antitrámite porque eso no es antitrámite, eso tampoco.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Comparto su posición, Representante, por eso decía que había que esperar a que llegara el Coordinador Ponente, el doctor Fredy García, pero si hay un proyecto en ese sentido que es más completo, solicitaría entonces que lo negáramos y que fuera incluido en ese texto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Negado, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición al Proyecto de Ley número 014 de 2003 Cámara, acumulado con el Proyecto número 037 de 2003 Cámara, "por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámite". Adiciónese el siguiente artículo.

Lo ordenado en todos los numerales del párrafo del artículo 6° de la Ley 756 de 2002, serán de cumplimiento inmediato, desde la vigencia de la ley en mención. Para ello solo se requerirá la realización e inscripción del respectivo proyecto en el banco de proyectos del ente territorial. Firman los señores ponentes y es propuesta por el doctor Adalberto Jaimes, Ponente Coordinador.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el doctor Adalberto Jaimes, Coordinador Ponente.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias, Presidenta.

Este es un artículo muy fácil de explicar. La Ley 756 de 2002, que tiene que ver con las regalías, en su artículo 6° de acuerdo con el artículo 361 de la Constitución que habla claramente que una parte de estos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a financiar proyectos regionales y si esta misma ley en su artículo 6° reglamenta y divide una serie de porcentajes del 15% de esta ley de regalías.

¿Qué ha pasado? La Comisión Nacional de Regalías desapareció, fue liquidada y en este momento el control lo tiene directamente Planeación Nacional. Planeación Nacional viabilizaba los diferentes proyectos regionales, de esta manera lo que estamos solicitando es que la viabilización de los proyectos los hagan

los respectivos entes territoriales y que sean ajustados al banco de proyectos y en su manera sean directamente pagados por Planeación Nacional. Planeación Nacional no puede ser ni juez ni parte; por lo tanto, lo ideal de todo es que los entes territoriales presenten directamente a Planeación Nacional los proyectos ya viabilizados y Planeación Nacional los ejecute.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con la discusión del artículo nuevo. Tiene la palabra el Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos E. Soto Jaramillo:

Gracias, Presidenta.

Con todo respeto, considero que esto no tiene nada que ver con la Ley Antitrámites. Con todo respeto, pienso que esto tiene que ver con otras normas de mucha más profundidad o si no son de mucha más profundidad por lo menos muy distintas, porque tienen que ver con la parte presupuestal, etc., etc. Entonces, no pienso que esto tenga unidad de materia, esta ley que estamos discutiendo con esta propuesta y lo digo con el mayor respeto por una persona que admiro como es el doctor Adalberto y los ponentes.

Entonces, le pido a la Cámara y a usted, señora Presidenta, que nosotros aquí no podemos porque estamos finalizando un período de sesiones por lo menos un semestre, tratar de corregir una cantidad de cosas que este Congreso se tiene que ocupar de ellas, pero no puede ser a la luz de la emergencia, del afán de irnos cada uno para nuestras regiones. Le pido a la Cámara muy respetuosamente que analicemos muy detenidamente estas propuestas porque ahí es donde vienen las grandes críticas para este Congreso de la República. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Jaimes.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

No, doctor Soto, con todo respeto, la verdad es que aquí esto es un trámite que estamos obviando doctor, que pena con usted, lo que estamos diciendo es que los trámites que está haciendo Planeación Nacional no los haga Planeación Nacional, porque está pagando los recursos, porque ahora hace las veces de la Comisión Nacional de Regalías. Lo que estamos diciendo es que los entes territoriales pasen directamente los proyectos ya viabilizados. ¿Para qué? Para que Planeación los pague. Eso es un trámite, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Plenaria el artículo nuevo?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Modifíquese el artículo 144 de la Ley 769. *Informe del accidente.* Para todos los casos de choques simples se debe levantar un informe descriptivo de sus pormenores, los conductores deberán suscribirlas y si estos se negaren a hacerlo, bastará la firma de un testigo mayor de edad. El costo de los levantamientos del informe será asumido por los conductores involucrados en partes iguales. El informe contendrá por lo menos lugar y fecha, hora en que ocurrió el hecho, clase de vehículo, número de placa y demás características, nombre del conductor, nombre del propietario o tenedor del vehículo, los propietarios o tenedores, nombre del documento, estado de la vía, huellas, descripción de los daños y lesiones, relaciones de los medios y pruebas, descripción de las compañías de seguros.

La aseguradora y sus delegados o la autoridad competente que hubiere conocido el accidente remitirá a más tardar dentro de las 24 horas el respectivo informe a la autoridad competente.

Firma: Adalberto Jaimes. Es coordinador ponente. El resto de ponentes no la firmaron y el doctor Plinio Olano, quien la propuso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo leído en Secretaría. Se abre su discusión. Representante Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señora Presidenta, he acompañado con mi firma la proposición en el entendido que estamos construyendo una ley antitrámites y este efectivamente lo que va es a agilizar trámites en la reconstrucción o en la construcción del croquis de un accidente. Tengo en mis manos una comunicación del señor Brigadier General, Héctor García Guzmán, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, en la cual nos solicita que tengamos en cuenta la posibilidad de que la Policía pueda dejar de asumir esa responsabilidad que tiene hoy en día, por cuanto no tienen suficientes elementos para destinarlos a ese tipo de labor.

Por ese motivo, me parece que es un trámite que se puede obviar, que se podría agilizar y que le daría bastante agilidad al tránsito en una ciudad que tiene problemas de movilidad como Bogotá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, Presidenta.

Me voy a apartar de las muy sabias consideraciones del honorable Representante Olano y desde luego la petición que formula el

señor General es tanto como que la discutimos en el acto legislativo que le asignaba funciones de Policía Judicial a las Fuerzas Militares. Aquí escuché al Representante Plinio Olano esta tarde y a la honorable Representante María Teresa, diciendo cuánto habían trabajado efectivamente en el Código de Tránsito y adicionalmente aquí, honorable Representante, tema del Código de Policía.

Lo que el señor General puede estar diciendo respecto de la escasez de personal no es óbice para ir a trasladarle a los particulares el levantamiento, que es lo que están ahí señalando, funciones eminentemente públicas para el tema de accidentes que todos los días terminan en procedimientos penales o civiles por daños y perjuicios. De tal manera que esto no tiene nada que ver con supresión de ningún trámite, como dije hace un rato. De tal manera que en su momento los ponentes mayoritariamente estuvimos de acuerdo en que no era procedente incluir ese artículo por respetables que sean las razones del señor General y las consideraciones muy respetables que siempre me merecen las del honorable Representante Olano.

Señora Presidenta, con toda consideración, encontramos que esta propuesta ni es la eliminación de un trámite, está en contravía de lo que establece otro tipo de disposiciones de orden legal, de responsabilidades atinentes exclusivamente a la Policía y por esa razón nosotros encontramos que no es conveniente incluir este artículo, sino negarlo aquí en la Plenaria. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señora Presidenta, me merece todo el respeto la opinión del doctor Telésforo Pedraza y para ser coherentes con lo que hemos venido discutiendo en el transcurso del proyecto, haría el compromiso de incluir este articulado en una de las reformas a la Ley 769 que hoy en día cursa en el Congreso de la República. No tengo ningún problema en que no se incluya aquí y que sigamos adelante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Plenaria el artículo nuevo?

El Secretario General informa:

Negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Ninguna denuncia o queja anónima podrá proponer acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal o por autoridad administrativa competente, excepto cuando se acredite por lo menos sumariamente la necesidad de la veracidad de los hechos denunciados.

Firma: *Zulema Jattin* y otras firmas más.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada. Se abre su discusión. Anuncio que va cerrarse. Representante Lanziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano:

Señora Presidenta, estoy de acuerdo con la primera parte de la proposición, pero a ver, de una vez legislemos para que el anónimo no tenga causal de acción judicial, ni de acción, pero es esa excepción, el hecho de que tenga visos de veracidad, no quiere decir que el anónimo valga, la persona que firme un anónimo que vaya respalde el anónimo, que llegue y lo firme bajo la gravedad de juramento, haga la acusación y que soporte todo el proceso, porque no se puede seguir soportando que mediante anónimos lleguen a iniciar investigación a todo el mundo. Entonces, sin la excepción, aprobaría esa proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Lanziano, acérquese a Secretaría. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Cámara el artículo nuevo?

El Secretario General informa:

Señora Presidenta, puede preguntar nuevamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo de la Representante Betty Esperanza Moreno.

La Subsecretaría Auxiliar continúa con la lectura:

Proposición

Adicionar al artículo 61 un párrafo que diga lo siguiente: Párrafo. El Ministerio de Transporte, en nombre del Gobierno Nacional, expedirá la reglamentación en un término no mayor a 90 días, en todo caso uno de los requisitos será estar a paz y salvo con la Nación por todo concepto.

Firman: Los doctores *Plinio Olano, Luis G. Jiménez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo.

El Secretario General informa:

Disculpenos, señora Presidenta, ese tema ya la Plenaria lo resolvió porque el artículo 61 fue suprimido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos, señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Nos permitimos leer la siguiente proposición que la Comisión de Ponentes aceptó esta

mañana y firman *Germán Varón, Clara Pinillos, Lucio Muñoz*.

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 037 de 2003 Cámara, por el cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos del siguiente tenor: Salida de menores al exterior. Si el menor sale acompañado de sus dos padres no se requerirá documento distinto del pasaporte, salvo el certificado de Registro Civil de Nacimiento en el caso que los nombres de sus padres no estuvieren incluidos en el pasaporte.

Justificación. Un menor que sale del país sin sus dos padres, requiere una autorización con firma autenticada en Notaría del padre que no viaja. En la mayoría de los pasaportes de los menores, en especial de los nuevos, se anota el nombre y documento de identidad de los padres y esto sería suficiente; sin embargo, en los casos de no aparecer esta anotación, se entenderá la exigencia del Registro Civil de Nacimiento.

Firman los doctores *Clara Pinillos, Lucio Muñoz* y otra firma ilegible.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo. Se abre su discusión. Tiene la palabra el Representante Dixon Tapasco.

Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:

Gracias, Presidenta.

Puede que la proposición tenga un buen espíritu, pero creo que lo que puede traer es muchos más problemas que ventajas. Si ponemos a consideración, digamos, el gran número de niños que pueden ser llevados al exterior robados, con esta proposición. Simplemente, con el Registro Civil de Nacimiento, no habría cómo probar que viaja sin el permiso y con la autorización de los padres, ni con quién viaja. Creo que no solamente se debe mantener la condición, sino también que esto no entre dentro de las excepciones de los documentos que sí deben ser autenticados. Presidenta, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Clara Pinillos.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Señora Presidenta, como lo dice la proposición, cuando los menores viajan acompañados de sus padres no es necesario que vayan a las Notarías y autenticuen las firmas cuando el menor va con ellos, simplemente presentan el Registro Civil, ahí dice quiénes son sus padres, en el pasaporte va el nombre de los padres, entonces acá sí se está obviando un trámite que es el del permiso autenticado en Notaría. Simplemente a la salida en el DAS o

donde se haga la emigración, tienen que firmar los padres que se llevan a su hijo, demuestran que es su hijo con el Registro Civil. Gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante María Teresa Uribe.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias, Presidenta.

Quiero pedir que me vuelvan a leer la proposición, porque la verdad es que entiendo todo lo contrario a lo que la autora explicaba. Entonces, que nos lo vuelvan a leer a ver si lo entendemos un poquito mejor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer nuevamente el artículo nuevo.

El Secretario General procede con la lectura:

Salida de menores al exterior. Si el menor sale acompañado de sus dos padres, no se requerirá documento distinto del Pasaporte, salvo el certificado de Registro Civil de Nacimiento, en el caso que los nombres de sus padres no estuvieren incluidos en el pasaporte.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta, aunque esta materia fue tratada en el Decreto 2150, sin embargo no creo que esté sobrando el incluirlo en esta norma, porque efectivamente lo único que se ha convertido es en una dificultad para que las personas con sus hijos puedan salir del aeropuerto, que generalmente le ponen problema y que generalmente están desconociendo ese mandato del Decreto 2150. Creo que este sí es uno de esos procedimientos que de alguna manera busca o reúne uno de esos objetivos fundamentales que es la de hacerle más amable la vida a los ciudadanos, de tal manera que por esa razón yo también como ponente, estoy de acuerdo con esa solicitud. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el artículo nuevo?

El Secretario General informa:

Aprobado, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

La siguiente propuesta es de Wilson Borja y los señores ponentes. En el informe pidieron que no se tuviera en cuenta este proyecto.

Proposición

Adicionar al Proyecto de ley 014, acumulado 037 Cámara, sobre supresión de trámites el

siguiente artículo. Las personas beneficiarias de pensión de vejez o de invalidez, que utilicen para el cobro de la mesada pensional, la red bancaria con servicio digital, quedarán exentas de la presentación del Certificado de Supervivencia.

Parágrafo. La entidad bancaria podrá exigir la presentación del Certificado de Supervivencia cuando se sustituya al beneficiario, por fallo judicial o por instrucción expresa de la Administradora de Pensiones o la entidad que tenga a su cargo el reconocimiento de dicha prestación.

Firma: *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo. Se abre su discusión Representante Omar Armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, Presidenta.

Honorables Representantes, es para manifestar mi preocupación en caso de que fuera aprobada esa proposición, porque creo que en todos los casos el Certificado de Supervivencia debe estar presente, como lo regulan hoy las normas para el cobro de la pensión, porque si es por un medio electrónico que se cobra, puede morir la persona y durar 10 años y siguen cobrando. Entonces, a mí me parece que esta proposición no es procedente por eso anuncio mi voto negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Germán Varón, como Coordinador ponente. Posteriormente el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino, Coordinador de Ponentes:

Gracias, Presidenta.

La verdad en la mayoría de artículos en donde hemos suprimido algunos de los trámites o formalismos que exige la ley, hemos exceptuado todo lo que tiene que ver con el reconocimiento de prestaciones sociales en virtud de que es un tema en donde con mucha facilidad se ha presentado fraudes y me parece que si bien es cierto que el espíritu de la ley es antitrámites, en esos temas debemos preservar aquellas formalidades que la ley exige, como Coordinador de ponentes y varios de los ponentes no compartimos ese artículo nuevo. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta, puede ser muy laudable como muchas de las proposiciones que aquí se han presentado, pero en el tema este, exclusivamente de las pensiones ya lo anotó con mucha razón y ese fue uno de los argumentos del

Representante Omar Baquero, no podemos nosotros y aquí lo dejamos en otro artículo que cada seis meses deben estar presentando los Certificados de Supervivencia, pareciera que nosotros no nos hubiéramos dado cuenta de los escándalos que se han cometido, porque muchos pensionados mueren y siguen terceras personas, cuando no aun los propios funcionarios retirando esos cheques, de tal manera que el propósito puede ser bueno pero resulta aquí que es peor la medicina que la enfermedad.

De tal manera que yo quiero solicitarle con todo respeto al honorable Representante Borja que ese artículo no sea considerado, porque aquí ya tenemos dentro del articulado existe precisamente sobre el tema de las prestaciones sociales, la obligatoriedad para presentar los Certificados de Supervivencia y la facilidad también para presentarlo incluido las personas, los colombianos o compatriotas que residen en el Exterior, lo invito muy cordialmente Representante, me parece bueno el objetivo, tuve oportunidad adicionalmente de conocer muy de fondo un poquito de ese tema y también lo invito porque conozco las circunstancias que se han presentado, a que nosotros dejemos en la norma la obligatoriedad de la presentación del Certificado de Supervivencia. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias, Presidenta.

Entiendo la preocupación de los ponentes y del doctor Baquero, no se leyeron bien la propuesta, no estaría en contrario de sacarla, pero ojo, las personas beneficiadas de pensión de vejez o de invalidez que utilicen para el cobro de la mesada pensional, la red bancaria con servicio digital, cuál es el servicio digital, la huella, o sea para usted utilizar ese sistema tiene que hacerlo con la huella, hoy en día ya está el sistema incluso quiero decirle que la próxima votación tal como se están discutiendo y como Isagén está planteándola, se va a hacer es a través de la huella directamente, si quieren cambiamos digital, sino a través del servicio de huella, porque esa es irremplazable, incambiable, pero si hay mucha dificultad, porque ustedes han dado una estructura sacando toda esta parte social, no tengo ningún problema en retirarla, pero llamo la atención sobre la propuesta, nos estamos refiriendo a que no habría forma de reemplazar la huella a menos que cualquier pensionado organice todas esas vainas que vemos en las películas y se pueda poner una huella diferente o cosas de esas, pero entiendo la posición de ustedes frente al problema de la estructura que le han dado y la aceptaría y yo la retiraría, pero me estoy refiriendo es, el sistema digital necesariamente utiliza es la huella, bueno si quiere cambiamos digital por huella, sencillamente a través del

servicio de la huella si quieren, es ese, para qué se le exige supervivencia si la persona tiene que utilizar su huella. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, Representante Pedraza para agregar algo a la discusión.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es que me parece que es todavía más claro honorable Representante el artículo 13, permítanme con la mayor consideración leerlo. Prohibición de exigencia de presentaciones personales para probar la Supervivencia, ninguna autoridad podrá exigir presentaciones personales para probar supervivencia cuando no haya transcurrido más de un año contado a partir de la última presentación de supervivencia, este término será de 3 meses cuando se trate de entidades que hagan parte del sistema de seguridad social integral, a menos que la persona se encuentre residenciada fuera del país en sitio donde no exista representación consular colombiana, en cuyo caso apelará el término de 6 meses.

Parágrafo. El Certificado de Supervivencia solamente se podrá exigir cuando el importe de la presentación se pague por abono en cuenta corriente o de ahorro, abierta a nombre del titular de la presentación o cuando se cobre a través de un tercero, de tal manera que aquí tiene el artículo que supremamente claro en materia de la presentación del Certificado de Supervivencia, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo nuevo, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

No registra la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el artículo nuevo?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

La Subsecretaria Auxiliar continúa con la lectura:

Artículo Nuevo. Trámite de permisos especiales de transporte agrícola extradimensional. El Instituto Nacional de Vías, Invías, concederá permisos especiales, individuales o colectivos hasta por 3 años para el transporte de productos agrícolas por vías nacionales con vehículos extradimensionales, cuando los interesados, propietarios o tenedores de tales vehículos cumplen con los siguientes requisitos: Primero, el interesado o interesados presentarán una solicitud indicando el tipo o tipos de vehículos utilizados, sus dimensiones y pesos, y su clase de utilización en las labores agrícolas y una reseña de los puentes y vías nacionales por donde transitarán los vehículos.

Segundo. Salvo que se trate de maquinaria agrícola especial como cosechadoras o alzadoras a la solicitud se anexará una fotocopia de la tarjeta de propiedad y del SOAT de cada uno de los vehículos de transporte, Invías hará una visita de inspección a los vehículos relacionados y expedirá el permiso dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, las dimensiones y los pesos autorizados se determinarán según criterio técnico del Invías.

Para la inclusión o exclusión de vehículos durante la vigencia del permiso el interesado enviará una comunicación indicando los vehículos incorporados o los que se retiran, y el Invías expedirá un oficio entendiendo su inclusión o exclusión dentro del permiso siempre que reúna las mismas condiciones técnicas de los que se encuentran autorizados, expedido el permiso se deberá constituir una póliza de responsabilidad extracontractual que garantice los posibles daños a las vías y puentes nacionales, ocasionados en la actividad de transporte agrícola por parte de los interesados. Firman Oscar López Dorado y Armando Amaya.

El Secretario General informa:

Esta Propuesta fue analizada en la Comisión de Ponentes esta mañana y rechazada por unanimidad por todos los Ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente y antepenúltimo artículo. Racionalización del trámite de transferencia de bienes fiscales en virtud de la Ley 708 del 2001. Las entidades del orden nacional a que hace referencia el artículo 1° de la Ley 708 de 2001, podrán transferir directamente a los municipios y distritos los bienes y muebles fiscales o la porción de ellos con vocación para la construcción o el desarrollo de Proyectos de vivienda de interés social, previa suscripción de un convenio entre el Fondo Nacional de Vivienda y la entidad territorial, mediante la cual se conserva el objeto de asignar dicho inmueble como subsidio familiar de vivienda, en especie por parte del Fondo y que la preservación del predio estará a cargo de la entidad receptora. Firman los ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Ultima propuesta. Doctor Julián con todo respeto no le entiendo su letra.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Con la venia de la Presidenta. La internación de vehículos en las zonas de fronteras se expedirá por una sola vez y no tendrá plazo en el tiempo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario por favor. Con el título del Proyecto. Título, ¿qué Proposiciones tiene radicadas en Secretaría señor Secretario?

El Secretario General informa:

Hay una Proposición. Dice: artículo Nuevo del doctor Luis Fernando Duque. Es en los siguientes términos: artículo nuevo: Deróguese los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley 756 de 2002.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición del Representante Duque, se abre su discusión, Representante Luis Fernando Duque.

El Secretario General informa:

Es la de Regalías.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, la explicación es la siguiente: Tuve la oportunidad en el Gobierno anterior, de haber sido Ponente de la Ley 756 del 2000, que se refiere a la ley de Regalías en general, y la Cámara de Representantes, a través de la Comisión Quinta, cuando se le dio discusión a esta ley, con muy buen tino en ese momento, dijo que para poder precisar lo que tenía que ver con las Regalías de los metales preciosos, se hiciera un aforo exacto de lo que era la declaración de la producción en cada uno de los municipios, pero la práctica para corregir que, en un momento determinado lo que era la minería ilegal de metales preciosos, que de alguna manera son declarados así no sea en los municipios de extracción de origen, en otros municipios, pero finalmente quedan en la región donde esos mineros que son una especie de trashumantes, que hoy día están acá y otro están allá, sacando minerales, siempre declaran la extracción más concretamente del oro, en los municipios de la región.

Pero la práctica nos demostró que el Ministerio de Minas era incapaz, impotente de manera física, de ir a cada una de las minas o a cada uno

de los municipios para constatar cuál había sido la producción de la minería de los metales preciosos, eso a qué nos ha llevado, en primer lugar, que los municipios mineros en el caso del oro, la plata, y el platino, estén hoy perdiendo regalías que podían ser invertidas en obras de infraestructura de esos pequeños municipios, y esas regalías que por imposibilidad del Ministerio de Minas, no se pueden seguir aforando, vienen a hacer parte de una Bolsa Nacional, qué estamos pidiendo a los honorables Ponentes y a los Representantes, que nos apoyen dero-gando estos artículos por la imposibilidad de orden público y la imposibilidad técnica de ir a aforar a cada una de las minas, esa producción de oro, y que asumamos como en el pasado, que las alcaldías de cada uno de los municipios, con la facturación de la producción que allí llevan, ese sea el Aforo reconocido y no se le pierda unas Regalías que están dejando de dar oportunidad a los municipios para que los inviertan directamente.

Recurro a la solidaridad de los municipios mineros, y recurro a la solidaridad y al buen tino de los ponentes para que por favor nos aprueben este artículo nuevo. Mil gracias señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Lucio Muñoz.

Intervención del honorable Representante Lucio Muñoz Meneses:

Presidenta, para acompañar al doctor Luis Fernando Duque en esta Propuesta, toda vez que efectivamente entra a resolver esta gran dificultad y más aún cuando estamos hablando de que los municipios del país deben entrar en un proceso de revisar su situación fiscal, fortalecer sus ingresos propios, para continuar con las obras de interés de sus territorios, de igual manera solicitarle a la Plenaria de la Cámara que nos acompañe en esta propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Soto Jaramillo:

Gracias Presidenta. Comparto la necesidad de revisar la parte fiscal de los municipios y fortalecerla, comparto las dificultades de orden público, pero si nosotros aquí aplicamos y lo digo con el mayor respeto, entonces, que por dificultades de orden público, no se puede controlar este país, entonces lo que tenemos que ir es entregando este país, vuelvo, insisto señora presidenta, honorables Colegas, creo que esta no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo y le solicito muy cordialmente, e invito para que en la Legislatura o en el semestre que viene, nos enfoquemos a la discusión de todos estos temas que son de vital importancia, pero que no aprovechemos la última sesión para tratar de reformar las normas que son de profundo análisis, y le solicito muy respetuosamente a la Cámara con la venia de estos Ponentes y de todos, que neguemos este nuevo artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara la Proposición?

El Secretario General informa:

Ha sido.....

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario. Tiene la palabra el Representante Borja.

El Secretario General informa:

El doctor Borja tiene una propuesta de reabrir el 24, sométala Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la Proposición del Representante Borja. Se abre su discusión, Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Voy a explicar por qué pido que se reabra el 24. Así ustedes voten que no, pero quiero pedirles el favor que me escuchen, lo primero es: Que tengamos claro qué fue lo que se aprobó, qué se aprobó, que las ciudades que tienen autoavalúo, las personas pueden pedirle a cualquier inmobiliaria un avalúo y pagar sobre él, si no es más del 70% del avalúo catastral. Tengo unos documentos que ha enviado, y quiero ser claro porque comparto el criterio, que ni siquiera la administración de Lucho Garzón sale a defender cosas mucho menos, el alcalde de Cali o el de Medellín o Fajardo, pero sí tengo un análisis que ha hecho el Jefe de Catastro de Bogotá, que tiene las siguientes consideraciones:

La Primera es: Si eso lo aprobamos, le metemos un costo adicional a las administraciones, por qué, porque las administraciones tendrían que pagar, o hacer otro avalúo para comprobar o desmentir el avalúo que hace la inmobiliaria pagado por la persona que tiene con qué pagarlo en primer lugar.

En Segundo Lugar: La cifra de esa magnitud, el análisis histórico que se ha hecho en Bogotá, nos arrojan las siguientes cifras: Todos los reclamos sobre avalúo, ojo a esto, todos los reclamos que se han hecho en Bogotá sobre avalúo han sido inferior en un 79% al avalúo catastral, y en un 81% con respecto al mercado inmobiliario, o sea, no hay ningún avalúo que ni siquiera pueda estar hacia el 70 o al 80, eso es lo que nos muestran las estadísticas en Bogotá.

Además las revisiones de avalúo que se hicieron en Bogotá, saben cuál fue el porcentaje que dieron de revisión realmente que tenía derecho la gente, el 0,03%, pero adicionalmente nos plantea este documento que solo Bogotá perdería el 30% de sus ingresos, del impuesto que es el segundo en importancia en Bogotá, pero además, cuando Catastro mande a hacer su avalúo para desmentir el otro, a la persona le estamos dando un derecho indirectamente en ese artículo, y es que puede plantear un juicio, imagínense un millón setecientos mil procesos

en Bogotá, porque todo el mundo, o todos los que puedan mandan a hacer su reavalúo con una inmobiliaria, y hay una cosa muy importante que sí sabemos, y yo llamo a los compañeros de las Tercera y Cuarta que sabemos nosotros que es muy importante en impuesto, que es la certeza que necesita tener usted de cuánto va a recaudar; hoy por hoy, hay unos mecanismos, y hasta hoy estas son las cifras y las estadísticas que se han planteado en Bogotá, si nosotros dejamos que eso se apruebe, no hay ninguna certeza de cuánto se va a recoger, ni en Bogotá, ni en Medellín, ni en Cali, que tienen estos sistemas.

En segundo Lugar, no solamente la pérdida, sino que recargamos costos adicionales a ese proceso, por eso es que yo le pido que reabramos, que no dejemos pasar ese inciso, porque de verdad, si aquí lo que discutimos es cuando nos traen las Reformas Tributarias que no estamos más de acuerdo de IVA, que no estamos de acuerdo con más impuestos, y los que hay, hoy, los que hay hoy, en vez de reducirlo técnicamente, como una propuesta técnica, lo reducimos de una manera populista, no puede ser.

Y termino diciéndoles quién en estas ciudades pueden pedir reavalúos, los pobres de los círculos de afuera, de los barrios, no, quién tiene para pagar reavalúo, los ricos, ustedes se imaginan lo que estamos introduciendo aquí es corrupción, que los que tienen terrenos de engorde, sus bodegas, todos estén pidiendo reavalúo para no pagar los impuestos reales a las ciudades.

Nosotros no podemos hacer eso con estas tres capitales, porque de verdad se lo digo ahora, ustedes pueden tomar la determinación, pero mañana pueden tener la plena seguridad que antes de terminar vamos a tener los problemas aquí que se presentan no solamente de corrupción, sino de las reducciones, de los ingresos de estas ciudades, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arcila y con usted se cierra la discusión sobre la reapertura del artículo 24.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Presidente, la verdad es que a esta altura del debate, no se debe proceder a la reapertura del artículo, máxime que lamentablemente el doctor Wilson Borja no estuvo en el momento en que estábamos aquí haciendo la discusión por un lado, y por otro lado, me parece que el doctor Borja en su alocución ha sustentando lo importante que es para la administración del Distrito el proceder a la modificación por que considera que desde la orilla de la administración del Distrito sería lesivo para la administración, pero invitaría al doctor Borja a que no pensemos en el esquema de la administración distrital encabezada por el alcalde Lucho Garzón, sino que pensemos en el plénum de los ciudadanos de Bogotá y del Distrito Capital, creo que ahí no hay que invertir valores, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Plenaria la reapertura del artículo 24?

El Secretario General informa:

Negada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura del título:

Proyecto de Ley número 014 de 2003 Cámara, acumulados al 037 de 2003 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades estatales y de los particulares que ejercen funciones públicas, o presten servicios públicos.

Está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el título leído?

El Secretario General informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este Proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con la Orden del Día.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proyecto de Ley 253 de 2004 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Hay un impedimento para este Proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Ponga en consideración el impedimento.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 253 de 2004, por encontrarme en estado de discapacitado, y existir conflicto de interés. Firma *Luis Edmundo Maya Ponce*.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el impedimento leído, sigue su discusión, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones, solicitamos a la Plenaria archivar el **Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

Tiene este Proyecto dos ponencias, una de archivo que fue la anteriormente leída y una ponencia positiva que suscriben *Germán Aguirre, Venus Albeiro Silva*, por lo tanto señor Presidente someta usted a consideración como lo ordena el Reglamento la proposición que solicita el archivo.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Miguel Arenas.

Intervención del honorable Representante Miguel Arenas Prada:

Señor Presidente este Proyecto es de un profundo sentido social, se hace justicia con la discapacidad en Colombia, después de un estudio sereno, se viabilizó algunos vicios constitucionales, sin embargo quiero manifestarle el Gobierno Nacional acaba de manifestar que le da el aval a esta iniciativa, que respalda este Proyecto, por ello quiero pedirle señor Presidente y honorables Representantes que se niegue la solicitud de archivo del Proyecto y se le dé trámite ya que es un proyecto repito de suma importancia y además se hace justicia con la discapacidad en Colombia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

¿Aprueba la Plenaria el archivo del Proyecto?

El Subsecretario General informa:

Retiran la proposición de archivo.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Perfecto, leamos entonces la ponencia positiva.

El Subsecretario General informa:

Ya fue leída también señor Presidente, sométala a consideración.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración la ponencia positiva de que se le dé trámite al Proyecto, sigue en consideración, ¿la aprueba la Plenaria de Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Articulado.

El Subsecretario General informa:

Se compone de 18 artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

¿Tiene modificaciones?

El Subsecretario General informa:

Ninguna proposición.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el articulado del Proyecto, sigue su discusión, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Han sido aprobados los artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Título.

El Subsecretario General procede con la lectura:

por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

En consideración el título leído, sigue su discusión, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado el título.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

¿Quiere la Plenaria de la Cámara que este Proyecto sea ley de la República?

El Subsecretario General informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continuemos señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley 247 de 2004 Cámara, por la cual se crean las zonas especiales de desarrollo económico regional.

En este Proyecto la Secretaría le informa señor Presidente, que fue aprobada la ponencia en sesión anterior.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente, dado que este Proyecto ya fue discutido, se aprobó la ponencia tal y como venía de la Comisión Segunda y tuvo algunos artículos sobre los cuales aquí se ventilaron diversas discrepancias, simplemente quiero hacer en 5 minutos señor Presidente, un recuento de lo que significa el Proyecto, de lo que se discutió para poner a la Plenaria en contexto y reabrir de esa manera la discusión de los artículos pendientes de aprobación.

Este es un Proyecto que nace fundamentalmente para remplazar la Ley 677 de 2001, esa ley creaba o estableció porque aún está vigente, una serie de exenciones tributarias atadas a las exportaciones en unos municipios de frontera que la misma ley determinó, los municipios de Cúcuta, de Ipiales, de Tumaco, de Valledupar y de Buenaventura.

Colombia en virtud de los compromisos que ha suscrito en el ámbito de la organización mundial del Comercio, y que debe cumplir, dejarían sin vigencia la actual Ley 677 de 2001, es decir, Colombia en virtud de ello no puede conceder beneficios dirigidos a las exportaciones, por esa razón según lo ha dicho el señor Ministro de Comercio que en compañía del Ministro de Hacienda es coautor de este Proyecto el Gobierno Nacional no quiere frustrar las expectativas que se han generado en estos municipios, alrededor de la Ley 677 de 2001. Y para no frustrar esas expectativas y para honrar los compromisos suscritos con la Organización Mundial de Comercio, el Gobierno propone este Proyecto de ley que crea unos beneficios tributarios, pero en esta ocasión ya no atados al volumen de las exportaciones sino a la generación de empleo, es decir, en proporción a la generación de empleo se desarrollan unas exenciones tributarias básicamente en el impuesto de renta.

El Proyecto original contemplaba exactamente los mismos municipios de la Ley 677 del 2001, si la memoria no me falla, la Ley 677 del 2001 no incluía el municipio de Tumaco que luego fue anexado a través de un decreto, este Proyecto incluye los mismos municipios de la Ley 677 del 2001 más el municipio de Tumaco que ya había construido unas expectativas frente a este Proyecto de ley.

En el debate en la Comisión Segunda, se mantuvo el espíritu del Proyecto, es decir las mismas exenciones tributarias sobre la base de la generación de empleo, se incluyeron además en el primer debate dos municipios adicionales, el municipio de Arauca y el municipio de San Miguel en el Putumayo, en virtud de que este par de municipios harían parte a la vuelta de unos años de un corredor vial de integración entre Venezuela, Colombia y Ecuador y bajo ese entendido se quiso plantear esos beneficios para unos municipios que además de estar ubicados en fronteras se presume van a tener una gran dinámica comercial en el futuro mediato.

La gran discusión se generó aquí en esta Plenaria por la manera discrecional como se escogieron los municipios tanto los que venían originalmente del Proyecto como los dos que se anexaron en el primer debate, debo decir frente a esto que anexar una buena cantidad de municipios sin querer con ello decir que estas exenciones tributarias no les pueden servir a los mismos, iría en contravía del espíritu del Proyecto, porque este Proyecto lo que está

intentando crear es una figura excepcional para un número determinado de municipios. Al convertirse en una figura de muchos más municipios, es decir de 20, de 25, de 10, de 15 municipios se perdería el criterio de excepcionalidad que es justamente lo que le daría sentido a este Proyecto.

Se generó también en el debate aquí en la Plenaria una gran discusión frente a un tema sobre el cual otros proyectos de ley han generado la misma discusión, las exenciones tributarias, esta Corporación ha sido muy crítica constantemente muy crítica, del esquema de la filosofía de las exenciones tributarias en el entendido que la crisis fiscal que vive la Nación podría empezar a resolverse más por la vía de acabar las exenciones y no por la vía de nuevos tributos.

Yo compartiendo ese criterio que aquí se ha expresado en varias ocasiones debo también decir, que quizás el mismo no es aplicable a este Proyecto de ley, porque primero es un número pequeño de municipios y porque en ese mismo sentido el posible hueco fiscal, que se crearía por las exenciones tributarias, no sería tan significativo como para pensar que por esa vía se podría resolver el problema fiscal que vive la Nación.

Debo decir también que en la medida en que este Proyecto lo que busca es promover el desarrollo en ciertas zonas deprimidas de frontera y habida cuenta de los enormes problemas fiscales que vive la Nación y en esa misma medida de las enormes limitaciones en materia de gasto público, no queda alternativa distinta que acudir al esquema de las exenciones tributarias.

Se plantearon también, el doctor César Negret como Representante a la Cámara del departamento del Cauca y ex Gobernador de ese mismo departamento, planteó algunas consideraciones que hacían prever que este Proyecto de ley tuviera los mismos efectos que tuvo la ley Páez en el departamento del Cauca. Quisiera doctor Negret decirle, que esos riesgos están conjurados por dos razones, la primera, es porque este proyecto apunta a unos municipios determinados que ya estaban siendo objeto de los beneficios tributarios pero bajo otro esquema, y que la ley Páez como usted bien sabe, fue creada indiscriminadamente, es decir, no solamente para aquellos municipios que sufrieron la tragedia, sino también para otros municipios incluidos los del Norte del Cauca que fueron los que más se beneficiaron y de paso se ha dicho quizá el sur del Valle del Cauca.

La segunda razón por la que creemos que están conjurados los riesgos de la ley Páez, es porque este Proyecto de ley prohíbe la relocalización, es decir se exige que sean empresas nuevas, una empresa instalada en Cali, no podrá crear una filial en el Municipio de Buenaventura, simplemente para hacerse a los beneficios tributarios, se requiere, así lo exige este proyecto que sea una empresa nueva justamente para evitar ese riesgo.

Y finalmente diría apreciados colegas, que es necesario apelar a la sensatez de esta Corporación, que es perfectamente entendible el deseo de todos ustedes de ubicar a municipios de sus departamentos en este esquema de exenciones tributarias, de beneficios tributarios, pero que ello haría perder la figura excepcional que aquí se está pretendiendo crear.

Olvidaba Presidente y le robo dos minutos también, para decir que en compañía del señor Ministro de Comercio se han radicado proposiciones para excluir de este Proyecto de ley dos temas que habían generado también polémica aquí, uno: que habían beneficios en materia de recursos parafiscales, esos se están erradicando del Proyecto de ley, porque compartimos la posición de la mayoría de esta Corporación, que dada la crisis social que vive el país, no es dable ni es coherente quitarle recursos parafiscales a las instituciones que las administran.

Y también doctor Wilson Borja, se están quitando de este Proyecto de ley los beneficios excepcionales en materia laboral que usted con toda razón advirtió y señaló y simplemente se están dejando la exención tributaria que inicialmente venía en el proyecto original y que además fue aprobada en el primer debate en la Comisión Segunda.

Con esto señor Presidente creo que hemos intentado contextualizar el Proyecto de ley, la discusión que se dio para que usted pueda poner en consideración los artículos que aún no han sido aprobados. Mil gracias, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Botero.

Intervención del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

Señor Presidente, honorables Representantes, de nuevo viene este Proyecto de ley a consideración de la Cámara, tal como el ponente el doctor Guillermo Rivera lo ha dicho, el proyecto pretende sustituir una ley, la Ley 617 que fue expedida por el Congreso a iniciativas del Gobierno y que creó tantas ilusiones en varias regiones del país, porque algunas de sus prescripciones son incompatibles con compromisos asumidos por Colombia desde el año 94 en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio.

Se trata de sustituir los beneficios fiscales vinculados a la exportación, por otros beneficios que están vinculados a la generación de empleo para unos municipios específicamente determinados en zonas de frontera bastante deprimidas.

De tal manera que ese es el proyecto como el doctor Guillermo Rivera lo ha dicho, el debate ha permitido enriquecer el proyecto con ciertas proposiciones que el Gobierno respalda, la primera para que haya un comité de selección

de los proyectos elegibles en el que participen el Gobernador y el Alcalde del respectivo departamento; la segunda, para hacer una expresa mención eh..., del respeto que debe mantenerse al derecho interno de las comunidades indígenas en lo que refiere a la ejecución de proyectos de inversión, en tercer lugar, para eliminar del artículo 18 del proyecto algunas normas de flexibilización laboral y de reducción de cargas parafiscales vinculadas al empleo, porque después de las medidas que se han adoptado recientemente por el Congreso, ese tipo de iniciativas carece francamente de sentido.

En último término ha sido radicado un artículo nuevo para taponar la vía de posibles introducciones de productos procesados en zonas de desarrollo económico especial a partir de materias primas de origen agropecuario, es una medida de protección al sector agropecuario y habrá un artículo ya radicado en la Secretaría a ese respecto.

De modo Presidente, que en esencia este es un proyecto que beneficia a unas pocas regiones, es verdad, ese es el espíritu original de la ley, es cierto de otro lado, que muchas regiones han querido ser incluidas en este mecanismo, pero por razones de orden fiscal, al Gobierno le queda imposible respaldar esas aspiraciones, de modo que el Gobierno que es autor de la iniciativa, conserva su respaldo, mantiene el respaldo que le viene dando al proyecto, solo lo digo con el mayor respeto y claridad, sobre la base de que se mantenga el espectro inicial de los municipios beneficiarios, si se aprobare por la Cámara una extensión sustancial como ha sido propuesto en un conjunto de proposiciones, tendríamos que retirar el respaldo del Gobierno a la iniciativa. Muchas gracias, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa el señor Ponente

Intervención del honorable Representante Luis Alberto Monsalvo Gnecco:

Buenas tardes, igualmente como lo ha dicho el Representante Rivera, y ahora lo ha reiterado el Ministro, nosotros lo que hemos tratado de promover en este momento es algo muy sencillo, y es excluir la palabra exportación de un Proyecto de Ley, y lo que queremos es cambiar esa palabra por la palabra de generación de empleo, hoy en día en el 2001 cuando se aprobó la Ley 677, ya se conocía y teníamos referencias que este proyecto tenía unos principios que iban en contra de un acuerdo que habíamos firmado con la Organización Mundial de Comercio, con la Ley 170 en 1994 y sin embargo se aprobó el Proyecto de ley.

Hoy en día gracias a la autoría del Ministro de Comercio, junto con el Ministro de Hacienda, hemos podido presentar esta iniciativa y esta propuesta que lo que busca es tratar de modificar los principios en sus términos generales simplemente y garantizando el articulado en términos generales de la ley.

Quiero decirles que este es un acuerdo que nosotros hemos firmado con aproximadamente o más de 144 países con los cuales no podemos quedar mal y a los cuales no podemos incumplirle esa opción y ese acuerdo que firmamos, esos principios que reglamentamos en el sentido de acabar con todos los tipos de suspensiones a las exportaciones en cada uno de estos países.

Como el Ministro lo decía, lastimosamente Colombia no se puede convertir en términos generales en una zona especial de desarrollo económico regional, eso para nosotros es algo que representa una dificultad, nosotros sabemos que fiscalmente el Ministerio de Hacienda ha sido muy tajante desde la presentación que hicieron igualmente en el 2001, el Ministerio de Hacienda fue muy claro y dijo que eran 4 los municipios que tenían que ser beneficiados porque las propuestas diferentes iban a ser muy complicadas.

Entonces, quiero decirles que lo que estamos haciendo en este momento es repetir la historia de este proyecto, lo que estamos viviendo en este momento en el sentido de que muchos Congresistas tienen un interés que yo considero sano, de incluir cada una de sus regiones, es algo que ya hemos vivido, en el 2001 se presentó la misma situación, existían 4 zonas, las mismas 4 zonas que hoy en día estamos tratando de promover e igualmente existió un interés muy sano de cada uno de los Congresistas de presentar proposiciones aditivas para incluir nuevos municipios en el proyecto.

En este momento existen y reposan sobre la mesa la proposición de 24 municipios nuevos para incluir en la ley, lo que podría convertir al país en una zona especial de desarrollo económico regional en términos generales y lo que puede acarrear una gran dificultad en términos generales para este proyecto.

Por eso quiero invitarlos a que respetemos el apoyo a las 4 zonas del país que es lo que está haciendo este proyecto, ha tenido en cuenta el norte, el sur, el oriente y el occidente del país con el apoyo de una zona en cada unas de esas regiones.

Yo quiero igualmente aprovechar para recordarles que este proyecto fue discutido hace aproximadamente un mes, que aprobamos en su mayoría, casi que en su totalidad el articulado y quedamos en la votación de una proposición sustitutiva que busca garantizar que en el artículo segundo de esta ley se garantice el respeto a las zonas que originalmente este proyecto tuvo en cuenta.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Está en consideración el articulado, estamos en los artículos 2, 10, 11, 14, 18, que son los que faltan por aprobar de dicho Proyecto de ley, tiene la palabra el doctor César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente, este proyecto lo que busca es que a unas zonas que se las ilusionó con las zonas especiales de exportación, como hoy no pueden subsistir porque lo prohíbe las normas de comercio internacionales, entonces se las cambia y se les mantienen unos beneficios por creación de empleo.

Yo he presentado una proposición para que no se afecten los temas de Bienestar Familiar, los aportes, pero quiero decir que este es un proyecto que generará ilusión y gran frustración, y gran frustración en Buenaventura, en Cúcuta, en Valledupar, en Ipiales y en Tumaco, y forma parte de ese espíritu fetichista de creer que con la ley todo se soluciona, pero los colegas, incluidos aquellos liberales que acompañan al Gobierno pero que no lo llevan en los aviones a sus departamentos porque no votaron la reelección, como el doctor Guillermo Rivera, voy a apoyar el proyecto pero quiero decirles que generarán la misma frustración que el Cauca con la ley de Páez, idéntica, la ley de Páez le costó al país un billón de pesos en impuestos, no generó empleo en el Cauca, ni desarrollo, este proyecto señores, le cambian el nombre porque no puede mantener zonas económicas especiales porque está prohibido por la OMC, pero el Gobierno debe cumplir porque ahora se comprometió con los queridos colegas de esas regiones, me parece a mí que este proyecto no va a tener mucho éxito en la Corte Constitucional, porque su trámite debió ser por la Comisión Tercera, el hecho de que beneficie zonas de fronteras no le da la competencia a la Comisión Segunda, es un tema inminentemente de la Comisión Tercera, comisión que no puede seguir siendo desplazada por otras Comisiones.

La política de exenciones tributarias no es una buena política para el desarrollo, el Gobierno por estar dando exenciones tributarias es que no tiene recursos hoy para financiar el gasto público, el Gobierno decidió apreciados colegas no retirar la tributaria porque no puede retirarla, aquí ya había ponencias, decidió fue no defenderla, porque el Gobierno no puede seguir manteniendo los aberrantes beneficios y descuentos tributarios que ha otorgado a manos rotas. De modo señores que este proyecto de ley generará inmensas frustraciones en sus zonas, pero seguramente el Presidente lo sancionará con algunos testigos áticos como los que recientemente invita a Palacio a verlo firmar las leyes, el día que los vi me acordé cuando estaba uno niño y llegaban los tíos ricos y los invitaban a comer helados, pero bueno cada cual maneja sus temas como les provoca.

Señora Presidenta voy a apoyar el proyecto, pero advierto la gran frustración que tendrán con esta iniciativa mis queridos colegas de las regiones que beneficia. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúa el doctor Julián Silva, estamos en la discusión del articulado.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, muy generoso usted esta tarde conmigo. Inicio diciendo estimados colegas y amigos que no me gusta votar proyectos de ley condicionados, que si se hace esto que el Gobierno apoya y que si no se hace esto entonces que el Gobierno no apoya. Me parece que eso no es caballeroso con el Congreso, esa una manera casi que subrepticia, sutil de ejercer una presión sobre un órgano del poder público.

No sé hasta dónde un Ministro pueda válidamente ejercer esa clase de presiones, no me gusta señor Ministro y se lo quiero dar a entender de manera pública y aspiro a que mis colegas tampoco les hayan caído muy bien su apreciación.

Segundo, el proyecto una vez se rinde ponencia no es del Gobierno, ni del autor, un proyecto después de estar radicada la ponencia no se puede retirar, ni se le puede quitar el respaldo, ni se le puede quitar el apoyo, además el Congreso de la República es el único facultado para hacer exenciones de impuestos, es el único facultado para trabajar en materias tributarias, esa competencia por fortuna no se la dio la Constitución al Gobierno o al Ejecutivo, sino que se la dio al Congreso de la República y como tal debemos de ejercerla de manera transparente y de manera independiente.

Por lo tanto señor Ministro y estimados colegas dejo sentada esa protesta con respecto a la presión que se ejerce en este proyecto, que si no apoyamos lo que dice el Gobierno o lo que dice la 617, entonces que el Gobierno le retira el respaldo al proyecto o retira el proyecto, eso no está bien hecho, aquí hay una serie de intereses, esta es la Cámara de Representantes y no olvidemos que la Cámara de Representantes obedece a un criterio eminentemente regional, cosa diferente es el Senado de la República que tiene una circunscripción nacional, nosotros acá tenemos que defender de manera fehaciente y de cara al país, los intereses de nuestros departamentos y desde luego en coordinación con los intereses generales o sea los intereses nacionales, por ello he radicado una proposición en la Secretaría, para buscar que el departamento del Vichada con su capital Puerto Carreño quede incluido dentro de las zonas especiales de desarrollo económico regional. No lo quería hacer pero en vista de la importante y brillante intervención del doctor Rivera y del otro ilustre colega ponente, me pareció que estábamos dentro del discurso de ustedes, nosotros somos unas zonas marginales y si verdaderamente queremos construir país tenemos que empezar por buscar mecanismos lo suficientemente

llamativos para que la empresa privada de alguna manera se vincule a estas partes del territorio nacional.

La República de Venezuela lo ha venido haciendo y lo acaba de hacer con el Estado del Amazonas, con el estado de Apure, y con parte del estado de Bolívar, en donde hay unas exenciones muy importantes desde el punto de vista tributario y donde hay un respaldo con el Gobierno con infraestructura tanto vial, como energética y de servicios públicos, mal haríamos nosotros y mal haría yo, como Representante del departamento del Vichada quedarme callado frente a un proyecto supremamente importante solo por el argumento, o el temor reverencial que si llego a dejar plasmada mi voz en este Congreso, entonces el señor Ministro se disgusta y no respalda el proyecto, creo colegas que eso no está bien hecho.

Además doctor Rivera usted sabe que Puerto Carreño está en ese corredor fronterizo, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, estamos metidos en la cuenca amazónica, y la cuenca amazónica es de gran interés creo que es el único país que no le ha puesto interés a la cuenca amazónica porque no la conoce, es el Gobierno y no este Gobierno sino casi todos los Gobiernos infortunadamente este Gobierno que ha sido uno de los Gobiernos que más se ha preocupado por la periferia, tampoco ha querido entender que la Amazonia colombiana es de suma importancia, así lo ha entendido Venezuela, así lo entendió Brasil, así lo entendió Perú, y lo entendió el Ecuador, y están haciendo esfuerzos ingentes por buscar una salida al Pacífico y uno de los sitios por donde les queda más expedito a estos países para salir al Pacífico es a través de la Amazonía pasando por Colombia, hablando concretamente de Venezuela, que está muy interesada en salir al Pacífico.

Entonces colegas considero que vale la pena que así conforme respaldamos cuatro municipios, que en buena hora el Gobierno está prohijando porque queden plasmados dentro de este proyecto de ley, así les pido también muy respetuosamente a ustedes su respaldo para con la proposición que tengo en el artículo segundo de la presente ley, gracias señor Presidente

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

El doctor Adalberto Jaimes

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias Presidente, verdad que lamento positivamente que en este proyecto tan importante se trate de sacar en un párrafo transitorio al departamento de Arauca, exactamente el Municipio de Arauca, quiero recordarles a usted señor ponente y señor Ministro, el sentido del párrafo dice que en los casos de los municipios de Arauca y San Miguel la presente ley entrará en vigencia una vez terminada la súper vía de integración

Caracas, Arauca, San Miguel, doctor Rivera, usted seguramente estaba muy joven pero le voy a decir una cosa, este proyecto de la súper vía, nació hace 40 años, cuando en el Gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo y cuando el señor Belaúnde Terri en el Perú, se inició esa actividad de buscar una gran vía que comunicara casualmente el Grupo Andino que todavía no existía siquiera en ese momento, cuántos Presidentes han pasado y cuánto ha pasado por esta vía, la verdad es que nosotros y en mi caso personal como hombre de fronteras, porque he vivido plenamente la región fronteriza, veo que esta vía es imposible al tratar de llevarla desde Caracas, haciendo un gran esfuerzo en este momento estamos tratando de comunicar a Caracas con Arauca, a Arauca con Yopal, Yopal con Villavicencio, en Villavicencio estamos empalmando.

Ver cuándo termina de pronto el famoso Túnel de la Línea y a ver cómo nos podemos comunicar con Buenaventura, pero eso es por otro lado ya voy para allá, la otra vía casualmente es la que se propuso en ese entonces, que es la vía casualmente que llamaban la Marginal de la Selva, esa es la famosa vía que ha tenido muchos cambios en los diferentes Gobiernos, por eso le estoy diciendo que la historia es así, posteriormente cuando la Ley 10 que ayer lo decía a través de la internación de los vehículos con la Ley 10 del 83, que se denominó la ley Salcedo y después la Ley 191 que aquí también yo ayudé a aprobar, y ahora vemos que hay una posición muy importante, el proyecto es correcto, considero que el esfuerzo que hace el Gobierno y que hacen ustedes de sacar adelante este proyecto es bueno, pero no entiendo por qué colocan un párrafo transitorio para sacar al departamento de Arauca, cuando el departamento de Arauca está haciendo unos esfuerzos supremamente importantes señor Ministro, usted lo sabe, el señor Presidente de la República el doctor Álvaro Uribe al cual le debemos en parte todo este trabajo y por eso respaldo irrestrictamente al Gobierno del Presidente Uribe, porque lo que ha hecho en Arauca ha sido importante frente a la manera como estamos sacando la vía en este momento desde Arauca hacia Tame, para poder buscar una vía que nos permita a través también de Venezuela hacer otra diagonal entre Barinas y Guadualito para poder cortar un tramo muy grande.

Doctor Rivera y señor Ministro nosotros hemos trabajado muchísimo en todo esto, si hay algo que hemos trabajado en frontera ha sido las carreteras, con decirle todo a ustedes compañeros, nosotros todavía estamos utilizando la carretera venezolana, transportando todas las mercancías colombianas que van a Arauca por la situación de orden público, la estamos atravesando por territorio venezolano, yo como Congresista me voy a Cúcuta y en Cúcuta cojo mi carro y me voy por Venezuela para llegar a Arauca, eso lo he dicho yo aquí cantidad de

veces aquí en esta Plenaria, nosotros si sufrimos verdaderamente el rigor de la frontera porque la verdad es que necesitamos que cuando empiezan a sonar aquí los pupitres en el Gobierno Nacional automáticamente se reflejan en las disposiciones de los venezolanos para trancarnos esa vía que nosotros utilizamos, entonces creo que no se condele que nos saquen o nos pongan en un artículo transitorio cuando nosotros estamos haciendo un trabajo excepcional para poder hacer la integración fronteriza con Venezuela.

Entonces considero doctor Rivera, que vale la pena que hagamos un análisis frente a eso, en el sentido de que Arauca se mantenga también nosotros perdimos las ZIP, las perdimos de importación las perdimos porque aquí infortunadamente las cuatro zonas que se aprobaron en ese tiempo no fuimos capaces, no clasificamos porque había otro conducto, hicimos un esfuerzo de sacar una zona franca en Arauca y obviamente la tenemos totalmente paralizada casualmente por eso, por la falta a la integración y por la falta de vías que nos permitan la comunicación, entonces yo quiero llamarlos a la reflexión, voy a apoyar el proyecto, yo se lo he dicho claramente, pero necesitamos que nos miren con otro ángulo, con el ángulo de los que verdaderamente hacemos frontera, los que hacemos patria en la frontera, los que hemos luchado durante tantos años para rogarle a los venezolanos que nos permitan hacer un tránsito, estamos en ese tránsito hace 36 años cuando se pudo construir el puente Páez, entre Arauca y El Amparo, desde ese tiempo estamos luchando por eso, entonces aquí hay una historia muy larga que vale la pena que ustedes nos ayuden y que no nos dejen por fuera, gracias señor Ministro, gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Sigue el doctor Juan Martín, luego el doctor Antonio Serrano, el doctor Miguel Durán, luego doctora Beznaida Córdoba, Oscar Darío Pérez, Alex López.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señor Presidente, compañeros muy breve, es simplemente poner de manifiesto que la verdad es que este es un proyecto que simplemente se le da continuidad digamos a lo que venía en otra ley para 4 municipios del país, la verdad es que todos tenemos proyectos, las fronteras de Colombia son supremamente amplias, todos y con todo derecho quieren meter en este proyecto las posibilidades de su región, es parte del oficio que hay que hacer, pero también tenemos que ser sensatos en el sentido de que si vamos a querer todos meter la porción en este proyecto, lo vamos a hacer inviable, les pediría que fuéramos un poco razonables en el tema, no les tiremos un esfuerzo que unos compañeros, no de ahora, sino que venía de una ley anterior y que si hoy se está reflejando la posibilidad de darle continuidad,

no les dañemos este proyecto, los que queramos también sepan que les vamos a apoyar lo que muchas leyes van de beneficio para la región, pero la verdad del tema es que aquí vamos a seguir oyendo y con mucho gusto 100 discursos, porque todos vamos a querer tener estas zonas especiales, les digo simplemente, no solo por colegaje, sí, el que no la quiera votar porque le parezca mala la ley no la votemos, pero si seguimos en este propósito vamos a tirarle la posibilidad de unos compañeros que desde hace mucho tiempo en una ley tienen unas ventajas como las tenemos muchos de las regiones, las cafeteras y muchas otras que en otra ley ustedes también nos han acompañado, de manera que simplemente les quería pedir que fuéramos un poco sensatos en esto y si no queremos empanatarse la ley, aprobémosla que ya se ha pulido muchísimo y que ellos puedan continuar con unos beneficios que tenían anteriormente, gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Continúe el doctor Antonio Serrano.

Intervención del honorable Representante Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente, creo que el doctor Juan Martín ha tocado el tema aquí, sobre las dificultades que surgieron en el debate anterior en el trámite de este proyecto y fue precisamente cuando se presentaron una serie de proposiciones, todas lógicamente con el propósito de incluir unas zonas adicionales a las planteadas en el proyecto, con el objetivo de que puedan recibir los beneficios que aquí se plantean, creo que si el proyecto se mantiene tal y como fue presentado, además que como aquí se ha dicho, no se si se me permita el término, probablemente unos derechos adquiridos, podríamos decir de unas regiones, que vienen desde años atrás con algún tipo de beneficios, porque si aquí se abre la compuerta para que puedan entrar otras regiones, no solamente zonas de frontera, podría en el día de hoy decir que otras regiones del país incluso, estamos en unas condiciones muchísimo más difíciles que las que afrontan estas zonas deprimidas de frontera, como se les llama en el proyecto, y cuando yo veo un proyecto que habla de zonas especiales, lógicamente que en el caso del Caquetá, por ejemplo venimos hace muchísimos años, reclamando de Gobiernos anteriores y del presente Gobierno, un tratamiento especial, como zona especial de inversión social, el Caquetá en años anteriores ha sido tenido en cuenta por el Gobierno Nacional, hace muchos años, en el 96, como zona especial de orden público, luego en el Gobierno anterior, zona de distensión, ahora el Caquetá es escenario del desarrollo de las acciones del plan patriota, pero esto no le ha significado al Caquetá, condiciones especiales en exenciones de impuestos o en algún tipo de beneficios especiales, diferentes a las acciones que viene ejerciendo el Gobierno en su lucha

contra el narcotráfico y el terrorismo, muchos argumentos existirían en el Caquetá para reclamar del Gobierno Nacional un tratamiento especial, un nivel de exenciones a unas posibles inversiones en una región que desde hace muchos años viene sufriendo muchísimos flagelos y muchísimas de las dificultades que hoy afrontan otras zonas del país.

Por eso señor Presidente, creo que si este proyecto continúa su trámite tal y como fue presentado, podría tener posibilidades de éxito y de avance aquí en esta Cámara, pero si aquí se abre la compuerta para que se incluyan otras regiones, por ejemplo entonces reclamaría de mis colegas la solidaridad para el apoyo de un proyecto para constituir al Caquetá como zona especial de inversión social, para que en el departamento también se establecieran una serie de prerrogativas y exenciones para tratar de estimular una importante inversión en esa región. Entonces si el proyecto se limita a mantener estas condiciones que ya mediante una ley anterior han venido funcionando o se han pretendido imponer, creo que podríamos tramitarlo, de lo contrario señor Presidente creo que nos vamos a empantanar en el trámite de este proyecto, muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

El doctor Miguel Durán.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis:

Gracias Presidente, celebro mucho el ánimo conciliatorio con que han hablado los colegas que acaban de intervenir, Juan Martín Hoyos y el doctor Serrano, frente a este proyecto, porque si uno hace el análisis aquí lo que queda es definitivamente es que todo el país requiere tratamiento especial y entonces como decía el doctor Monsalvo tuviéremos que hacer un estatuto para todo el país, pero nosotros en esta época de Navidad, de buen trato, de compañerismo acudimos a la solidaridad de la Plenaria de la Cámara, para que ustedes nos permitan y nos den su voz de aliento en este propósito que no empezó como han dicho, ayer, nosotros en las regiones estas que vimos frustrada la posibilidad con la anterior ley de zonas económicas especiales de exportación, hemos hecho un activismo muy fuerte, los empresarios, los dirigentes políticos, la Cámara de Comercio, todo el mundo intentando, crear un entorno favorable para que se dé la posibilidad de que ahí se generen unos polos de desarrollo, por unas condiciones que en virtud de un tratamiento legal, pudiéramos llegar a explotar de mejor manera, pero si insistimos en que en cada ley que se presente, cada proyecto de ley que se presente al Congreso de la República, todas las regiones estén, aquí no vamos a salir por ningún lado creando polos de desarrollo, hace 2 días nada más nosotros con mucha solidaridad aprobamos para el Magdalena y para Bolívar el proyecto de la sobretasa ambiental a los peajes

y eso es una cosa que les va servir mucho a esos departamentos, en otra ocasión vamos a poder servirle a Caldas o a Caquetá, con un proyecto de ley que dimensione sobre esas posibilidades, la creación de elementos que le permitan, que sean constitutivos de la generación de riqueza, pero en esta ocasión permítanos a los departamentos que inicialmente hicimos el esfuerzo y que estamos contemplados en esto, hacer esta vía, hacer este sendero que como decía César Negret, aquí no hay nada conseguido, aquí la que hay es una expectativa, es una posibilidad de que podamos generar un progreso y un desarrollo sujeto a unas condiciones que en virtud de la ley estamos consiguiendo. De manera que para no ser reiterativo en estos argumentos, le solicito a la Plenaria que aprobemos la proposición que presentan los ponentes, eliminando las proposiciones aditivas, muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene el uso de la palabra la Representante Beznaida Córdoba.

Intervención de la honorable Representante Beznaida Córdoba Panesso:

Gracias Presidente, leo en este proyecto de ley en el artículo 3º, dice, “se entiende por Seden, los espacios de territorio nacional, correspondiente a los 8 municipios fronterizos determinados en el artículo anterior”, si estamos hablando de territorios municipios fronterizos, nosotros necesariamente tendríamos que incluir a uno de los municipios del Chocó que es fronterizo con la República de Panamá, como es el municipio de Acandí, entonces si estamos hablando de territorios fronterizos, estaríamos incluyendo al municipio de Acandí que es fronterizo con la República de Panamá, si estamos hablando de territorios marginados, necesariamente, también tendríamos que incluir al municipio de Acandí en el departamento del Chocó, porque es una de las zonas más marginadas de Colombia, entonces señores Representantes, no entiendo el porqué se hizo esa discriminación tan ostensible, de excluir al municipio de Acandí. El Chocó también es Colombia y quisiera señor Presidente que el señor Representante, ponente del proyecto y el señor Ministro, me gustaría que usted me respondiera si el departamento del Chocó hace parte de la República de Colombia, porque el municipio de Acandí hace parte del departamento del Chocó y es justamente la frontera entre Colombia y Panamá, es uno de los municipios más deprimidos del territorio colombiano, entonces quiero dejar esta constancia, por ahora la estoy dejando verbal, pero la voy a presentar por escrito, porque aquí se estaría violando el principio de igualdad, si se habla de municipios fronterizos, necesariamente tienen que incluir a Acandí y si lo van a incluir por municipios deprimidos, también tendrían que meter a Acandí.

Señores Representantes, con la venia de ustedes, del señor Ministro, me vería en la penosa obligación de que si Acandí, que tiene todas las condiciones para entrar en este proyecto, no es incluido, me tocaría reclamar el derecho de igualdad en las instancias judiciales, por eso les pido a ustedes, señores Representantes colegas, su sensibilidad, para que este municipio tenga el mismo trato que tienen los otros municipios en igualdad de condiciones, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

A usted Representante, Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Bueno la verdad es que debemos comenzar diciendo que la Ley 677 traía cuatro municipios, y aquí ya aparecen ocho, es decir, la ley se reprodujo en un 100% más. Lo segundo. No porque estuviese en la Ley 677 estas zonas especiales tienen razón de ser, miren, todos los paraísos fiscales que se creen son un peligro, una Patente de Corzo para el resto del país, no para las zonas de fronteras sino para el interior del país, y pongo un ejemplo: vamos a suponer que por mandato de este, de esta ley, un empresario se sitúe en uno de los ocho municipios, no de los cuatro, en uno de los ocho, se sitúe allá, y empiece a producir, voy a poner un ejemplo, motos, motocicletas, listo, sin impuestos, cero impuestos, cero condiciones aduaneras, ojo, lo que estoy diciendo, cero condiciones aduaneras, es decir contrabando legalizado, esas son empresas que se acentúan allí, además de los beneficios tributarios, van a inundar el resto del país, o sea, usted compra la moto en equis municipios y se la entregan en cualquiera de las ciudades de Colombia, es más, hoy está pasando, por ejemplo con el caso de Leticia, pero bueno vamos a suponer que es para exportar, es muy fácil, se exporta y luego se introduce nuevamente al país, pero Ministro, estaría entre comillas de acuerdo, si al menos nos limitáramos a los cuatro iniciales, pero ya vamos en ocho, y vamos creciendo con toda tranquilidad dice la doctora, Acandí, si que le veo razones a Acandí, le veo razones de peso, mejor dicho, no hay una frontera más cercana a otro país que ese, y un departamento con tantísimas dificultades y así sigue contando, lo de Arauca, es válido, lo del Caquetá, es válido, y todos los departamentos de Colombia lo merecen, todos; entonces, mi pregunta es:

¿Esto en qué termina convirtiéndose?, termina convirtiéndose en un hueco fiscal incommensurable, inmedible, y termina lesionando las finanzas públicas, y lesionando las finanzas públicas lesionamos a los municipios de frontera, lesionamos al país, no hay inversión social, no hay con qué pagar las pensiones, no hay para educación, no hay para salud; creo que los paraísos fiscales son una forma de uno darse con una piedra en los dientes, eso es una autoflagelación.

En ese sentido los invito a la cordura, por principio no estoy de acuerdo con los paraísos fiscales, no creo que el incentivo tributario deba ser el motor para crecer el desarrollo de un país o propiciarlo, no, los incentivos tributarios coadyuvan ahí, son otras las razones, la seguridad jurídica por ejemplo, aporta más la seguridad jurídica al desarrollo y a la inversión, que un beneficio tributario, la seguridad física, la inversión tiene donde haya seguridad física y jurídica.

Pero bueno, en gracia de discusión, trancémonos, pero no entiendo por qué de cuatro se pasó a ocho, entonces si de cuatro se pasó a ocho, entonces si de cuatro pasamos a ocho, entonces por qué no está Acandí, es mi pregunta, o por qué no están los otros que han venido pidiendo aquí, en ese sentido Ministro, le pediría que establezcamos los debido controles.

Lo Segundo: la inversión es mínima, es que un proyecto de cien mil dólares y de cien empleos, creo que así no vamos a resolver nada, si vamos a dar un incentivo tributario, pongámoslo con proyectos productivos, ahí dice que el tercer año de quinientos mil dólares, algo como eso, para que generemos empleo y desarrollo, termino señor Presidente, discúlpeme lo extenso, simplemente propondría que nos regresáramos a los cuatro municipios de la Ley 677, y lo segundo es: Que la inversión no se estime tan baja y el número de empleos tan bajo, sino que presentaría una proposición subiendo el monto y subiendo el número de empleos, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

Tiene la palabra el señor Ministro. Está en el orden para intervenir el doctor Alex López, el doctor Manuel Enríquez, el doctor Etanislao Ortiz, el doctor Luis Enrique, el doctor Wilson Borja, el doctor Arcila, el doctor Béner Zambrano, el doctor Omar Flores Vélez, el doctor Venus Albeiro Silva, tiene la palabra el señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

Para eso Presidente, escúchenme, se han oído intervenciones en un sentido y en otro, todas inspiradas en la voluntad de beneficiar no solo a la Nación sino a las distintas regiones. Acabamos de escuchar preocupaciones serias y legítimas del Representante Oscar Darío Pérez, tal vez esto es importante mas no urgente, y la Cámara tiene en su agenda temas cruciales que debe abocar, entonces señor Presidente quiero pedirle a la Corporación que suspenda la discusión de este proyecto, que integre una Comisión para discutirlo durante el receso y podemos avanzar en los otros temas y lo afrontamos en el mes de marzo.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz):

La Mesa Directiva considera oportuno aplazar el debate de este proyecto y continuar con el Orden del Día, por petición del autor del proyecto.

Si la Comisión que se nombrará en seguida con el Ministro, llegan a un entendimiento hoy mismo se tocará el tema. La Comisión queda conformada por el doctor Alex López, el doctor Manuel Enríquez, el doctor Etanislao.

El honorable Representante Wilson Borja Díaz, expresa:

Verifíquese esa decisión Presidente, la mayoría no quiere que eso suceda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Borja no tenemos que verificar esa decisión, se va a integrar una Comisión Accidental para que lo estudie mientras continuamos con el Orden del Día.

Quienes están interesados en intervenir se pueden reunir con el señor Ministro que es el autor del proyecto, no tiene la palabra Representante Borja.

Vamos a verificar si se aplaza entonces la discusión de este proyecto temporalmente hasta tanto lleguen a un acuerdo quienes tienen discusión, señor Secretario abra el registro electrónico, votando Sí, se aplaza; Votando No, se entra a votar el proyecto en discusión.

El Subsecretario General informa:

La proposición del señor Ministro es aplazar el proyecto para el mes de marzo, los que voten Sí, aplazan la discusión de este proyecto para el mes de marzo,

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Votando Sí, se aplaza temporalmente la discusión del proyecto hasta tanto haya acuerdos entre quienes tienen discrepancia. Votando No, se niega el aplazamiento y entramos a la votación del proyecto de ley.

El Subsecretario General anuncia los votos manuales:

José Luis Feris	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota Sí
José Mora	Vota Sí
Carlos Zuluaga	Vota Sí
Lucio Muñoz	Vota Sí
Miguel Durán	Vota No
Edgar Fandiño	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota Sí
Carmelo Pérez	Vota Sí
Fabio Arango	Vota Sí
Carlos Quintero	Vota Sí
Oscar Suárez	Vota No
Luis Antonio Cuéllar	Vota Sí
Wílmer González	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota Sí

Carlos Julio González	Vota No
Alfonso Campo	Vota Sí
Julián Silva	Vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Señor Secretario sírvase verificar la votación.

El Subsecretario General informa:

Por el Sí: 64, por el No: 27.

Ha sido aplazado provisionalmente el proyecto y su debate, hasta tanto la Subcomisión llegue a un acuerdo.

Solicitud de Aplazamiento Proyecto de Ley 247 de 2004 Cámara.

2111

15-12-04 6:41:38 p.m.

PL: 247/04

Dic. 15/2004

Aplazar Debate

por la cual se crean las zonas especiales de Desarrollo Económico Regional

Sí: 49

Aguirre Muñoz Germán
Arango Angel Héctor
Ashton G. Alvaro
Arias Mora Ricardo
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Caropresse Mendez Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Casabianca P. Jorge
Córdoba P. Beznaida
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis Enrique
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José Rosario
González G. José O.
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corrales Zulema
Arboleda P. Leonardo
Maya Ponce Luis E.
Montes Alvarez Reginaldo
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Garciaherreros Fredy
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tapasco T. Dixon
Uribe Bent María Teresa
Varón Cotrino Germán
Velásquez Salcedo Sandra

Vélez Mesa William
 Vergara de Pérez Martha
 Viana Guerrero Germán
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas
 Almario Rojas Luis Fernando
 Alvarez Hoyos Tania
 Arboleda Palacio Oscar
 Arcila C. José Luis
 Canal Albán Jaime E.
 Enríquez Maya Eduardo
 Paredes Aguirre Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Silva Iragorri José
 Valencia Duque Antonio
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson

No: 24

Ortiz Lara Etanislao
 Cuervo Valencia Carlos
 Durán Barrera Jaime
 Henaoy Hoyos Barlahán
 Enríquez R. Manuel
 Jiménez Tamayo Luis
 Mejía de S. Bertha I.
 Monsalvo Gnecco Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Serrano Morales Luis Antonio
 Zambrano E. Béner
 Cuello Baute Alfredo
 Hoyos Villegas Juan Martín
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis Jairo
 Mejía G. José Albeiro
 Mejía Urrego César
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexánder
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Zárrate Osorio Hugo
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley: 247 de 2004
 Tema a votar: Aplazar debate
 Sesión Plenaria: Miércoles 15 de
 diciembre de 2004.

Sí: 15

Feris Chadid Jorge Luis
 Benedetti Villaneda Armando
 Mora Roza José Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Muñoz Meneses Lucio
 Fandiño Cantillo Edgar
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Arango Torres Fabio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Cuéllar Luis Antonio
 González Britto Wilmer David
 Cervantes Varelo Jaime
 Campo Escobar Alfonso
 Silva Meche Jorge Julián

No: 3

Durán Gelvis Miguel Angel
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 González Villa Carlos Julio

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 Moción de Orden Representante Arboleda.

Intervención del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señora Presidenta, para solicitarle a los honorables Representantes que hagamos una modificación al Orden del Día, entremos a analizar y a votar las seis conciliaciones que están para este día y después de ellas sigamos con los proyectos que están en el Orden del Día. Esto porque hay mucha responsabilidad frente a todas estas conciliaciones que ya han sido analizadas por la Cámara de Representantes y por el Senado de la República, entonces propongo que se le dé prioridad a las conciliaciones y luego continuemos con los proyectos que están en el Orden del Día señora Presidenta, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 ¿Quiere la Plenaria tener una alteración del Orden del Día?

El Subsecretario General informa:

Sí lo quiere señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario por favor póngale cuidado a la votación ordinaria, ¿quiere la Plenaria que se modifique el Orden del Día?

El Subsecretario General informa:

Sí lo quiere señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos con el Orden del Día señor Secretario, continúe con el proyecto siguiente señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Si señora Presidenta, de acuerdo con la propuesta del doctor Oscar Arboleda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con la Orden del Día, de proyectos de ley señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley número 063 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas a

favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Informe de ponencia señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Proposición

Solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de Ley 063 de 2004, *por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.* Firma *Venus Albeiro Silva.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Se compone de 37 artículos señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Tienen proposiciones?

El Subsecretario General informa:

No tienen.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el título leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este Proyecto sea ley de la República?

El Subsecretario General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley 088 de 2004 Cámara, *por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.*

El informe de ponencia es como sigue:

Por lo expuesto propongo a la Plenaria dar segundo debate al Proyecto de la Referencia. Firma *Carlos Augusto Celis Gutiérrez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del Proyecto señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Tiene 12 artículos, de los cuales solo el 6° tiene una proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el bloque de artículos que no tienen proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 6°, proposición.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Suprímase el numeral 4 del artículo 6° del Proyecto de Ley 088 de 2004. Firma *Carlos Celis,* Ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición sustitutiva del artículo 6°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 6°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el artículo?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este Proyecto sea ley de la República?

El Subsecretario General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Proyecto de Ley 099 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el Tiple y lo exalta como instrumento autóctono nacional.*

El informe de ponencia es como sigue: Dése segundo debate al Proyecto de ley 99 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el tiple y lo exalta como instrumento autóctono nacional.* Firma *Guillermo Antonio Santos.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el informe?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del Proyecto señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Tiene tres artículos sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el articulado leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

por medio de la cual la Nación declara patrimonio cultural y artístico de la Nación el tiple y lo exalta como instrumento autóctono nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el título leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

El Subsecretario General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Subcomisión que está estudiando el tema de las zonas de desarrollo económico está conformada por los Representantes Luis Edmundo Maya, Alexander López, Wilson Borja, Beznaida Córdoba, Antonio Serrano, Miguel Durán, Oscar Darío Pérez, César Negret, Etanislao Ortiz, los Ponentes, Julián Silva y Juan Martín Hoyos, continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de Ley 064 de 2004 Cámara, *por la cual se declara de interés público de la Nación, la actividad postal en Colombia, se declara monumento nacional el edificio Manuel Murillo Toro ubicado en Bogotá y se dictan otras disposiciones.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Comisión se amplía con los Representantes Manuel Enríquez, Adalberto Jaimes, Wilmer González y José Gamarra.

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del Proyecto señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Tiene 8 artículos, sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria el articulado del Proyecto?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

por la cual se declara de interés público de la Nación, la actividad postal en Colombia, se declara monumento nacional, el edificio Manuel Murillo Toro ubicado en Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley 161 de 2004 Cámara, 209 de 2004 Senado, acumulados 213 de 2004 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 del 93 y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue: Solicitamos y proponemos a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 209 y 213 de 2004 Cámara, acumulados Senado, 161 de 2004, por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 del 93 y se dictan otras disposiciones.

Firma *Jairo Martínez Fernández.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el informe de ponencia?

El Subsecretario General informa:

Sí lo aprueba, señora Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Se compone de 5 artículos y sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto.

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado el articulado, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en consideración señor Secretario, se abre su discusión, se cierra, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, aprueba la plenaria el articulado del Proyecto?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto,

El Subsecretario General procede con la lectura:

Por el cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Representante Oscar Darío Pérez ha dejado constancia en Secretaría de que no ha participado en la discusión, ni debate de este proyecto de ley, continúe señor Secretario.

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Proyecto de Ley 042 de 2004 Cámara, 117 de 2003 Senado, por la cual se honra la memoria del ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds.

Con base en las consideraciones antes expuestas, muy respetuosamente me permito proponer a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al proyecto por el cual se honra la memoria del ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds, tal como fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda.

Firma *Wilmer González Brito.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara la proposición con que termina el informe?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada la ponencia, señora Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Se compone de 8 artículos, no tiene proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

por la cual se honra la memoria del Ex Presidente de la República, doctor Carlos Lemos Simmonds.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el título?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Subsecretario General informa:

Así lo quiere, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

Proyecto de Ley 163 de 2004 Cámara, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

El informe de ponencia es como sigue: Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito solicitar a los miembros de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley 163 de 2004 Cámara, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

Firma *Plinio Olano Becerra.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Se compone de 18 artículos, no tiene proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria?

El Subsecretario General informa:

Han sido aprobados los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el título leído?

El Subsecretario General informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Subsecretario General informa:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Actas de Conciliación.

El Secretario General procede con la lectura:

Acta de Conciliación al Proyecto de Ley 070 de 2004 Cámara, y 141 de 2004 Senado,

por la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 906 de 2004.

Doctor Luis Humberto Gómez Gallo, doctora Zulema del Carmen Jattin, informe de mediación al Proyecto de ley 070 de 2004 Cámara y 141 de 2004 Senado, de acuerdo con el encargo impartido por ustedes, nos permitimos poner a consideración de la plenaria de Senado y Cámara de Representantes, el informe de mediación del Proyecto de ley 070 de 2004 Cámara, y 141 de 2004 Senado, por la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 906 de 2004.

Se transcribe informe.

Firman *Héctor Helí Rojas* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Está leído el informe de conciliación, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe del Acta de Conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el acta de conciliación leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Acta de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 008 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.

Doctora Zulema Jattin Corrales, Acta de Conciliación del Proyecto de Acto Legislativo No. 026 del Cámara, 08 Senado, del 04, por la cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.

Discutido el texto los honorables Senadores y Representantes, de acuerdo con el artículo 161 de la Constitución, conciliaron el siguiente texto el cual corresponde al articulado aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes el día de hoy.

Están acogiendo el texto de la Cámara. Firman *Antonio Navarro Wolf*, *José Renán Trujillo*, *Gina Parody* y *Lorenzo Almendra*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe del Acta de Conciliación leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el acta de conciliación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor secretario

El Secretario General procede con la lectura:

Acta de conciliación al Proyecto de Ley No. 044 de 2004 Cámara, 175 de 2004 Senado, por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 550 de diciembre 30 de 1999.

De conformidad con la honrosa designación efectuada por ustedes y de acuerdo con el artículo

161 de la Constitución Política, nos permitimos someter por su conducto a consideración de la plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, para cuyo efecto hemos decidido acoger el articulado aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

Firman *Juan Manuel Corzo*, *Oscar González Grisales*, *Oscar Darío Pérez*, *César Negret*, *Gabriel Zapata* y *Oscar Iván Zuluaga*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe del Acta de Conciliación leída, se abre su discusión, Representante *Carlos Piedrahíta*.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidenta. Quiero hacer notar simplemente en la conciliación que se ha hecho con relación al tema de pensiones dos puntos fundamentales, ¿estamos en pensiones? perdón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esta es el acta de la Ley 550 Representante *Piedrahíta*, se cierra la discusión, ¿aprueba la plenaria el Acta de Conciliación leída?

El Secretario General informa:

Aprobada, Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 114 de 2004 Cámara, 26 de 2003 Senado, por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos de la Jurisdicción Penal Militar.

La Comisión Accidental de conciliación del texto aprobado por la Ley 114 de 2004 Cámara, 26 de 2003 Senado, "Por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos de la Jurisdicción Penal Militar, nombrados por la Mesa Directiva del Senado de la República y la Cámara de Representantes".

Se pone a consideración el siguiente texto y el articulado que fue previamente publicado. Firman *Jesús Angel Carrizosa*, *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Carlos Alberto Zuluaga*, *Luis Elmer Arenas* y *Roberto Camacho*. Está leída el acta de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Acta de Conciliación con el informe leído por Secretaría, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria el Acta leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 024 de 2004 Cámara, 177 de 2004 Senado.

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 024 de 2004 Cámara, 177 de 2004 Senado. Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de mediación designados por las Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª del 92 y después de analizados los textos definitivos aprobados en ambas Corporaciones sobre el proyecto de la referencia, hemos acordado acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.

Firman *Jesús Bernal*, *Senador*, *Pedro Jiménez* y *Manuel Enríquez Rosero*. Esta leído el informe Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe del acta de conciliación leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el acta leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada, Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Acta de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004, acumulado 127 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Acta de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 11 Senado del 04, 034 del 04 Cámara, acumulado al Proyecto de Acto Legislativo 127 del 04 Cámara.

Discutido el texto los honorables Senadores y Representantes de acuerdo con el artículo 161 de la Constitución Política, conciliaron el siguiente texto el cual corresponde al articulado aprobado por la plenaria del Senado en el día de hoy.

Firman *Mario Uribe Escobar*, *Eduardo Benítez*, *Lucio Muñoz*, *Reginaldo Montes*, *Nelson Figueroa*, *Iván Díaz*. Está leída el acta de conciliación, Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación y el informe presentado por los conciliadores, se abre su discusión, Representante *Borja*.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Como lo plante en la discusión de este acto legislativo, me declaro impedido por estar incurso en lo que es la transición, para que quede la constancia debida que no participo en esta discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Piedrahíta

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidenta, quiero referirme a la conciliación sobre el acto legislativo en pensiones, en primer lugar simplemente para manera de información de la honorable Cámara, la Cámara había aprobado en su artículo primero, inciso segundo, que bajo ninguna circunstancia podrá suprimirse el pago de pensiones a aquellas personas que ya lo están disfrutando, en el acta de conciliación se acogió el texto de Senado, significando con ello que deja la oportunidad de que en un momento dado, pueda suprimirse el pago de las personas que están disfrutando de la pensión.

E igualmente, referirme al texto con relación a la pensión de invalidez y a la pensión de sobrevivencia. La Cámara de Representantes había dicho que bajo toda circunstancia se reconocería lo relativo a la pensión de sobrevivencia y a la pensión de invalidez, aquí en el acta de conciliación que se trae, el nuevo texto del Senado dice lo siguiente: La ley establecerá los requisitos para adquirir el derecho a una pensión de invalidez o de sobrevivencia, significando lo anterior que se va a someter una nueva ley en materia de sobrevivencia y en materia de pensión de invalidez.

E igualmente, con relación al punto de los conciliadores, el doctor Iván Díaz Matéus, hace un salvamento con relación al artículo primero, párrafo transitorio, número cuatro, lo relativo a la Ley 100 de 1993, cuando anticipa la transición que está establecida hasta el 2014 y ahora se tiene para el 31 de julio de 2010. Este hecho que está consagrado acá, va en contra de los fallos de la Corte Constitucional sobre el tema, por eso dejo la siguiente constancia, señora Presidenta.

Cabe recordar que la Corte Constitucional ya se refirió a la necesidad de respetar los derechos adquiridos cuando declaró inexecutable la Ley 860 de 2003 en Sentencia C-750 de 2004.

De todo lo anterior se desprende, que el legislador al expedir la norma acusada no tuvo en cuenta que como se explicó en la Sentencia C-789 del 2002, si bien frente a un tránsito legislativo y al régimen de transición respectivo, el derecho a la pensión no es un derecho constitucional adquirido sino una expectativa legítima, sí existe un derecho al régimen de transición de las personas cobijadas por el mismo.

Tampoco tuvo en cuenta, que una vez entrada en vigencia la disposición que consagra el régimen de transición, los trabajadores que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo, consolidan una situación concreta que no se les puede menoscabar Sentencia C-754 de 2004.

Recuerdo además a los miembros de esta Corporación, que la Corte Constitucional

también declaró inexecutable en sentencia C-1056 de 2003, el artículo de la Ley 797 del 2003, que anticipaba la transición de la Ley 100 al 2007.

Dejo como constancia mi desacuerdo con el desconocimiento de los derechos legítimamente adquiridos y las expectativas creadas de quienes hacen parte del régimen de transición que estableció la Ley 100 de 1993. Gracias, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señora Presidenta, ayer el señor Presidente convocaba a los gremios y a los bancos a Palacio, preocupado por el tema del dólar y este Proyecto lo que demuestra es que el Gobierno tiene mayorías para unos temas que le convienen al Gobierno, pero no para los que le convienen al País, muy a pesar de lo que dijo mi querido colega el doctor Piedrahíta, nosotros no deberíamos estar buscando dejar de anticipar la transición.

La transición como está hoy al 2014 le cuesta al país quince billones de pesos, dejarla al 2010 le cuesta al país, a todos los colombianos siete billones de pesos, pero no para beneficiar a un millón de colombianos sino a cien mil colombianos que tienen pensiones superiores a los 7 salarios mínimos y a 1900 colombianos que tienen pensión de por encima de 25 salarios mínimos, muchos de los cuales tienen asiento en este Congreso de la República, no cotizaron sino a partir del año 91, de modo que me parece que si bien el Gobierno ha avanzado en llevar la transición al 2010, este Congreso deberá en la segunda vuelta dejarla en el 2007 y con un límite de 25 salarios, no puede ser posible que aquí se jubilen en el Congreso, dejan venir a los segundos renglones, cobra el segundo renglón y cobra la jubilación al mismo tiempo, cuándo entonces se producirá en este País señores el relevo político que estamos esperando.

Aquí lo cierto es que esta transición debe quedar como venía el proyecto del Gobierno al 2007, lamento mucho que algunos colegas estén pendientes de jubilarse, pero el interés del País es distinto.

El Gobierno no puede decir ahora que no tiene las mayorías, le quedan dos debates, cuatro debates para que nosotros le demos al país, apreciados colegas, que no estamos legislando en beneficio propio. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Venus Albeiro Silva.

El Secretario General informa:

Presidenta disculpe, un Representante que se acaba de posesionar se declara impedido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea por favor el impedimento.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Me declaro impedido de votar el Acta de Conciliación del Acto Legislativo 034, sobre pensiones por encontrarme en el régimen de transición de la Ley 100 del 93. Atentamente Sebastián Silva Iragorri, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, con la claridad de que es para votar y debatir, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria?

El Secretario General informa:

Negado

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Venus

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta. Es para aclarar mi voto negativo a esta conciliación, porque es que no tiene en cuenta los derechos adquiridos, en las Comisiones, en la misma plenaria este Acto Legislativo, dijimos que se deberían respetar los derechos adquiridos y lo que pasó con relación a lo que se tuvo en Cámara y lo que se hizo en Senado es totalmente contrario, igual no pueden bajar el régimen de transición de la Ley 100 que es un derecho adquirido no lo pueden bajar al 2010 y eso es lo que han hecho, un derecho adquirido de una cantidad de colombianos que les da la Ley 100 y que en ese momento confiaron, claro que aquí dejamos es el dato histórico, ya nadie pone cuidado.

Únicamente Presidenta para decirle que no se puede hacer una conciliación donde estamos ya realizando algo y respetando los derechos adquiridos de los colombianos, sobre todo en el régimen de la Ley 100, nosotros la oposición, propusimos en todos los debates que las pensiones de más de 25 salarios mínimos se acaben una vez inicie el nuevo proyecto, una vez se promulgue el proyecto, comiencen a no haber una sola pensión de más de 25 salarios mínimos, sin embargo en el proyecto y en la conciliación vuelven y la dan hasta el 2010. Lo que estamos pidiendo y es lo que hemos venido diciendo es que las pensiones de 25 salarios mínimos, si es verdad que el Gobierno necesita tan urgente la plata, que comiencen a regir a partir de que se promulgue la ley, esto no ha sido tenido en cuenta y antes sigue extendiendo los beneficios y obviamente esta si es la solicitud para no poder uno votar la conciliación, es que sí no van a decir que estamos legislando en beneficio propio, que los 25 salarios comiencen a regir a partir de, y dejar claro que lo único que pretende el Gobierno con este acto legislativo, es constitucionalizar las pensiones y para qué constitucionalizar las pensiones, para qué abrirle ese hueco a la Constitución, para que en el futuro cuando los privados que están manejando

las pensiones se quiebren el Estado tenga que responder, por eso Presidenta, nosotros vamos a votar negativamente esta conciliación y nos gustaría que también esta votación quede muy clara para decirle a la población, porque sabemos que hay muchos compañeros que aquí van a votar sí, que después salen a decir que no votaron que se acabaran los regímenes de transición. Gracias Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Javier Ramiro Devia, con el Representante Devia se cierra la discusión del informe de acta de conciliación.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señora Presidenta, con el objeto de dejar una constancia. La Cámara de Representantes, la Comisión Primera y su plenaria habían aprobado que el régimen de transición establecido por la Ley 100, se mantenía hasta la fecha en que se había establecido en dicha ley, que era el 31 de diciembre del año 2013.

La plenaria de Senado le cambió la fecha a la transición en contra de la voluntad de la Cámara, nosotros mantenemos en el caso nuestro como ponentes, nuestra posición de que el régimen de transición se mantenga y simple y llanamente hoy en un gesto para evitar que el proyecto se hunda, vamos a aprobar el acta de conciliación, dejando la constancia para que en la segunda vuelta, la Cámara vuelva a imponer el criterio que tenemos, que es que el régimen de transición como lo estableció la mayoría, se respete tal y como lo tenía la ley 100 del año 93.

Quería dejar esa constancia señora Presidente, porque en ningún momento nosotros hemos declinado nuestra posición frente a lo que tiene que ver con el régimen de transición.

El señor Ministro de la Protección Social se había comprometido con nosotros a establecer una fórmula que pudiera conciliar la posición del Senado y de la Cámara, fórmula que no se dio y fórmula que vamos a reclamar para que en la segunda vuelta podamos establecer realmente esa conciliación, porque en el acta lo que viene es la imposición del criterio del honorable Senado de la República y nos ha correspondido como Cámara, ceder nuestra posición con el objeto de que no se hunda el proyecto, señora Presidenta. Muchas gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria el informe y acta de conciliación leída?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la constancia del voto negativo del Representante Venus Albeiro Silva, continúe señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

En proposiciones y varios el doctor Asthon presenta el informe de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara en los siguientes términos:

Informe de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara

Proyecto de Resolución número 001 de 2004, por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro y fenecer con observaciones el balance general consolidado, estado de actividad financiera, económica y social, y estado de cambios en el patrimonio de la Nación correspondientes a la vigencia fiscal de 2003. Está leído el informe Presidenta, puede someterlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe presentado por la Comisión Legal de Cuentas, se abre su discusión, Representante Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señora Presidenta anunció mi voto negativo, porque me acaban de entregar un documento bastante extenso, no he tenido la oportunidad ni siquiera de leerlo, no puedo votar sin conocimiento de causa, pero sí quiero preguntar qué ha pasado en la Comisión de Acusaciones, cuando no se fenece la cuenta, se envía para que los responsables respondan y eso está durmiendo allá el sueño de los justos. Voy a anunciar mi voto negativo porque me la acaban de entregar y no he podido leerla, señora Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del informe de la Comisión Legal de Cuentas, ¿aprueba la plenaria el informe?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, Presidenta

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo de la Representante Betty Esperanza Moreno y el anunciado por el doctor Negret.

El Secretario General informa:

Señora Presidenta, la Secretaría le certifica que se ha agotado la Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Anuncia la Subcomisión que hay acuerdo en el Proyecto de la ley de zonas de desarrollo económico, ¿quién de la subcomisión va a presentar el informe? Señores ponentes para moción de orden Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidenta gracias, para dejar una constancia de lo que ocurrió el miércoles pasado, con uno de mis Asesores cuando fue vílmente asesinado, pero se la he dejado allá y no se la voy a leer, pero también Presidenta para dejarle constancia

que hoy en la conciliación de pensiones, sí se permitió la discusión, lo que no pasó ayer con reelección, esto es lo que debieron haber hecho ayer con reelección, lo que hizo usted hoy con pensiones Presidenta, para dejar esa constancia y para que la otra constancia de los hechos que acontecieron reposen ahí en la Presidencia. Gracias, Presidenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El informe sobre el proyecto de ley sobre Zonas Especiales de Desarrollo Económico, Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señora Presidente, me permito informarle que no hemos llegado a un acuerdo y creo que lo más conveniente para la salud de este proyecto es que lo aplacemos para la legislatura que inicia en el mes de marzo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queremos agradecerle a los honorables Representantes a la Cámara a nombre de la Mesa Directiva, su responsabilidad y su dedicación en este período legislativo, su compromiso con el país.

Agradecerle a los señores funcionarios que han trabajado al lado de nosotros, a nuestros Asesores y a los señores de los medios de comunicación, que tengan feliz Navidad y un próspero año nuevo.

Se levanta la sesión, estamos convocados para el 16 de marzo, a menos que nos llamen a sesiones extraordinarias.

Publicación de impedimento presentados en la presente Sesión

Impedimento

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Me declaro impedido para votar y discutir los artículos 18, 20, 21, 34, 37, 38, 39, 40 y 80 del Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 037 de 2003 Cámara.

Lo anterior porque tiene que ver con asuntos notariales y actualmente un pariente en primer grado de consanguinidad desempeña el cargo de notario en Popayán.

Honorable Representante,

Luis Fernando Velasco.

* * *

Constancia de 2004

(aprobada diciembre 15)

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Me declaro impedido de votar la conciliación del Acto Legislativo 034 sobre pensiones por encontrarme en el régimen de transición de la Ley 100 de 1993.

Atentamente,

Sebastián Silva Iragorri,
Representante a la Cámara.

Impedimento

(aprobado)

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley número 253 de 2004, por encontrarme discapacitado.

Luis Edmundo Maya Ponce.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado diciembre 15)

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Honorable Representante

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento.

Cordialmente le solicito se me declare impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara acumulado al 037 de 2003 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presten servicios públicos*, que se discutirá en sesión plenaria en el día de hoy, debido a que me encuentro incurso en las causales señaladas en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, específicamente al tener un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad que se desempeña como notario público.

Cordial saludo,

Jorge Hernando Pedraza G.,

Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2004

(aprobado diciembre 15)

Me permito presentar impedimento para votar el artículo 43 por tener un crédito hipotecario y un acuerdo de pago firmado con el Banco...

Freddy...

Lucio Muñoz, Jorge C. Pérez.

Publicación de Proposiciones presentadas en la presente sesión**Proposición número 186 de 2004**

(aprobada diciembre 15)

Los suscritos Representantes a la Cámara, teniendo de presente:

1. Que no han resultado satisfactorias las explicaciones dadas por las Ministras de Relaciones Exteriores y de Educación, respecto a la determinación de apoyar la candidatura de un ecuatoriano para la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, en cambio de respaldar la reelección en dicho cargo de la colombiana Ana Milena Escobar.

2. Que como lo ha reconocido la señora Ministra de Educación Nacional, la gestión de Colombia al frente del Convenio Andrés Bello en estos cuatro años ha sido positiva, prueba de lo cual es que la adhesión de México, República Dominicana y la solicitud de otros países para ingresar a esta institución ha estado motivada por los resultados obtenidos en estos últimos años.

3. Que constituye también prueba de la eficiente gestión, la reciente obtención de la Certificación de Calidad ISO 9001, por parte del Convenio Andrés Bello.

4. Que el argumento para no permitir la continuidad de Colombia al frente de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello ha sido aceptar la solicitud de Chile de rotar la Secretaría Ejecutiva porque no es conveniente tener al mismo tiempo la sede y la dirección del organismo.

5. Que al amparo del anterior argumento se pretende bloquear una segura reelección de un colombiano en un organismo internacional.

6. Que en contravía del argumento expuesto para el caso del Convenio Andrés Bello, en reciente decisión el Gobierno de Colombia votó favorablemente la elección de un uruguayo como Director de la ALADI, organismo internacional con sede en Uruguay.

7. Que la posición expuesta por la señora Ministra de Educación Nacional, no solamente afecta los intereses de nuestra Nación, sino que desborda las órbitas de su competencia, habida cuenta que en materias como la presente, la posición de Colombia debe ser fijada puntualmente por su Cancillería.

8. Que en fin, es inaceptable la entrega de una posición internacional de Colombia, y mucho menos bajo la condición de obligar a nuestro país unilateralmente a abstenerse de postular nacionales colombianos para desempeñar cargos en organismos internacionales con sede en Colombia.

Teniendo en cuenta que:

Se está causando un grave perjuicio a los intereses nacionales y que, además existe una inhabilidad que afecta la candidatura del ciudadano ecuatoriano, a la que la Cancillería colombiana respaldó,

La Cámara de Representantes, solicita:

A la señora, Canciller, doctora Carolina Barco, honrar los intereses nacionales y corregir el rumbo, por lo que se le exhorta a reconsiderar la decisión tomada y adoptar, ahora sí, una que consulte los intereses y la conveniencia de la Nación, que no puede ser otra que postular a la doctora Ana Milena Escobar a la reelección.

J. M. Imbet, Camacho W. Roberto, Omar A. Baquero, Fernando Almarino, Jaime E. Canal.
Hay otras firmas ilegibles.

Proposición número 187 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Autorízase la transmisión por el Canal Institucional del Foro sobre Economía Solidaria que se llevará a cabo el día miércoles 23 de febrero en el Recinto del Capitolio nacional.

Manuel Enríquez.

* * *

Proposición número 188 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, señora Superintendente de Servicios Públicos, señores miembros de las Comisiones de Regulación, para que respondan un cuestionario sobre el sistema de servicios públicos, su régimen tarifario y las empresas prestadoras de servicios públicos.

José L. Arcila, Luis Jairo Ibarra, Jorge Hernando Pedraza.

Hay otras firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 189 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Cítese al señor Ministro del Interior para que se sirva atender el cuestionario adjunto relacionado con las tareas desarrolladas por el Gobierno Nacional con respecto a las Juntas de Acción Comunal dentro de lo previsto en la Ley 743.

Dado el interés nacional del tema, se autoriza la transmisión por el Canal Institucional.

Omar Flórez Vélez, Carlos A. Zuluaga Díaz.

Cuestionario

Envío cuestionario a la Proposición número 189 aprobada en sesión plenaria realizada el 15 de diciembre de 2004, para que sea comunicado al respectivo Ministro:

Ministro del Interior y de Justicia.

1. El Ministerio ¿qué programas tiene para desarrollar los artículos 16, parágrafo 3º; 10 literal f), en procura de la promoción de los organismos comunales a través de alianzas, celebración de contratos, entre otros, con el Gobierno Nacional?

2. En desarrollo de las Leyes 23/91; 446/98 y Ley 743 y el artículo 15 del Decreto 2350/03, ¿cómo se capacitarán las comisiones de convivencia y conciliación?

3. En las funciones de la comisión de convivencia y conciliación (artículo 46 en concordancia con el artículo 67 de la Ley 743), la vía gubernativa se desarrolla ante esta comisión y/o ante la autoridad gubernamental de control y vigilancia.

4. ¿Cuál es el régimen actual de contratación para organizaciones solidarias, que se hace extensivo a la contratación en los organismos comunales?

5. La Dirección General para el Desarrollo de la Acción Comunal del Ministerio, ¿qué asesoría técnica y legal viene prestando a las organizaciones comunales y cómo se desarrolla el artículo 32 del Decreto 2350 sobre capacitación comunal?

6. En cumplimiento de la Ley 52 de 1990, y las demás que modificó la estructura del Ministerio del Interior, ¿qué dependencias se encargan del desarrollo y promoción de la participación ciudadana y comunitaria y de los organismos comunales y cómo opera el Fondo de Desarrollo Comunal (artículo 3º, literales i) y l)?

7. ¿Qué decretos ha expedido el Gobierno Nacional para reglamentar la Ley 743 de 2002?

8. ¿Qué dependencia del Ministerio, con qué jerarquía y cuentas personas tiene el Ministerio para manejar el tema de la participación comunitaria y/o atiende la organización comunal?

9. ¿Por qué no se han reglamentado hasta la fecha, varios artículos de la Ley 743, entre otros?

a) El que autoriza la creación de la Cámara de Registro para las organizaciones comunales y solidarias;

b) El que cree los estímulos que pueden otorgar las entidades territoriales, municipios y departamentos y demás autoridades del artículo 72, que no se han desarrollado reglamentariamente.

10. Qué recursos maneja el Ministerio, especialmente el Fondo Comunal, cómo se distribuyen las mismas, qué criterios se tienen, con qué organizaciones o entidades se contrata el uso de los mismos.

11. En desarrollo de los artículos 16 y 32 del Decreto 2350 de 2003, ¿qué programas de capacitación tiene el Ministerio para la organización comunal?

Cordialmente,

Omar Flórez Vélez,

Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia.

* * *

Proposición número 190 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Tema: **Control político economía panelera**

Citación: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Carlos Gustavo Cano*.

La producción de la panela constituye el segundo empleador de la población rural del país, con un estimativo de dos millones de personas que derivan su sustento a lo largo y ancho de la geográfica nacional.

A pesar de su importancia económica y social los productores se subsumen en una profunda crisis, sin que se perciba una solución satisfactoria por parte del Gobierno Nacional.

Cítese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Carlos Gustavo Cano, para que asista el día seis (6) de abril del año 2005 a la plenaria de la Cámara de Representantes con el propósito de responder el siguiente cuestionario.

1. ¿Indique año por año, cuál ha sido la inversión asignada y ejecutada en el sector panelero en los últimos cinco años por parte del Gobierno Nacional y cuáles los resultados obtenidos?

2. ¿Cuál ha sido el resultado de las inversiones del programa apoyo a la empresa rural, Pademer, a través del Fondo de Fomento Agropecuario para el desarrollo panelero?

3. ¿Qué desarrollo y aplicación ha tenido la Ley 40 de 1990, en relación con el sector panelero y qué políticas se han diseñado para la protección del pequeño y mediano productor en el proceso de la producción de la panela?

4. ¿Cuál es el plan de inversión y gatos para programas y proyectos dirigidos al sector panelero en la vigencia fiscal del año 2005 y cuáles fueron las ejecuciones en estos ítems durante la vigencia 2004?

5. Indique el diagnóstico y a partir de este informe los avances, resultados y proyecciones en la problemática de la producción, comercialización (fluctuación de precios, políticas de promoción y exportación, etc.), consumo y agroindustria del sector panelero?

6. ¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional frente a la proliferación de derretideros para la fabricación de panela a partir del azúcar?

7. ¿Sírvese indicar las propuestas de Colombia en la negociación del ALCA, TLC o en otros acuerdos bilaterales o multilaterales en lo relacionado con el sector panelero?

8. A partir de la Ley 93 de 2001 y su Resolución Reglamentaria 180687 del 17 de junio de 2003, ¿qué ha desarrollado y qué proyecta aplicar y adelantar el Gobierno Nacional en materia de producción de alcoholes carburantes en todo el país de manera especial en el departamento de Cundinamarca?

9. ¿Cuáles son las acciones concretas del Gobierno nacional para el control de la diarrea?

10. Existe una política del Ministerio de Agricultura para la implementación de comités de vigilancia y control para la panela?

11. Por conducto del Ministerio de Agricultura se informe sobre los estados de judicialización durante los últimos cuatro (4) años por contrabando, adulteración de panela, así como por ejercer conductas que han permitido derretir azúcar para producir panela.

Este debate fue inicialmente propuesto y aprobado con fecha 10 de octubre de 2002, pero no se realizó por la congestión de la agenda legislativa, nuevamente se solicitó mediante Proposición 103 del 16 de diciembre de 2003 y en dicha fecha se aprobó para el día 9 de junio del año 2004, posteriormente, mediante carta

SG2-1902-2004 del 17 de mayo del año en curso, el Secretario General de la Corporación nos informa que la citación fue aplazada hasta nueva orden.

Por lo anterior, como ya se indicó, reiteramos nuestra petición para que el debate se realice el día seis (6) de abril del dos mil cinco (2005).

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, dispondrá de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la citación para radicar las respuestas ante la Secretaría de la Corporación, según lo ordena el literal d), del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.

Esta sesión será transmitida en directo por Señal Colombia.

Citantes:

Buenaventura León León, Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca; *José Gerardo Piamba Castro*, Representantes a la Cámara por el departamento del Cauca.

* * *

Proposición número 191 de 2004

(aprobada diciembre 15)

La Cámara de Representantes delega a la Comisión Sexta Constitucional para que realice seguimiento al concurso mediante el cual se vincularán docentes y directivos docentes en el país.

La Mesa Directiva de la citada Comisión establecerá el mecanismo para adelantar dicho seguimiento.

Los resultados de la delegación deberán ser comunicados a la plenaria de esta Corporación.

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004.

Presentado por:

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 192 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Solicítese a la Contraloría General de la República, para que mediante el ejercicio del control excepcional adelante el control fiscal a la prestación del servicio de alumbrado público en todos los municipio de Colombia, en continuidad con la Proposición número 055 del 12 de diciembre de 2001, de la honorable Cámara de Representantes.

Firma,

Oscar Wilchez.

* * *

Proposición número 193 de 2004

(aprobada diciembre 15)

La Comisión Quinta le solicita a la honorable Cámara de Representantes se le autorice durante el receso a sesionar cuando sea necesario para evacuar las audiencias, foros, encuentros y

demás programación aprobada con autoridad por esta célula legislativa.

José María Imbeth, Presidente; *Gustavo Lanziano M.*, Vicepresidente; *Luis Fernando Duque*, *José I. Bermúdez*, *Armando Amaya Alvarez*.

* * *

Proposición número 194 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Cítese al Ministro de Transporte e Infraestructura Vial e invítese al Director Nacional de Inviás para que responda a la Cámara:

1. ¿Cuántos kilómetros de red terciaria existe en Colombia?
2. ¿Qué recursos existen para atender la red terciaria en el país?
3. ¿Cuáles vías terciarias se atendieron y cuál fue el criterio de escogencia?

Gustavo Lanziano M.,
Representante por Boyacá.

* * *

Proposición número 195 de 2004

(aprobada diciembre 15)

El pleno de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional, solicita a la plenaria de la Cámara aprobar permiso para el desplazamiento de los honorables Representantes, a fin de poder sesionar en las ciudades de Cartagena, Maicao, Ibagué y Valledupar, en donde se sesionará sobre el tema del Tratado de Libre Comercio.

Estas sesiones se realizarán en el primer semestre del 2005 entre el 1° de febrero y el 16 de marzo.

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2004.

Presentada por los honorables Representantes,

Carlos Julio González Villa, Presidente;
José Antonio Mora Roza, Vicepresidente.

* * *

Proposición número 196 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Bogotá, D. C., diciembre de 2004

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente le solicito una moción de reconocimiento a la población de Gama, Cundinamarca, al celebrarse sus 100 años de fundación el próximo 10 de diciembre.

Misma que deberá remitirse a la población de Gama y copia a la Fundación Colonia Gamense en letra de estilo, y con una leyenda que rece: “En sus cien años de fundación, el Congreso de la República celebra y se une a esta

celebración y reconoce la importancia de esta población y de sus gentes.

Asimismo, exalta y agradece a esta región la generación de recursos hídricos que sostienen la represa del Guavio y la cual genera energía para la República de Colombia. 10 de diciembre de 1904-10 de diciembre de 2004.

Reseña histórica de Gama

Por iniciativa del cura párroco de Chipzaque hoy municipio de Junín, doctor Leonardo Fernández comunicó al señor Martín Romero, rico terrateniente del lugar donde hoy se encuentra el municipio de Gama, el deseo de fundar un pueblo en una pequeña meseta sobre el camino que de Junín conducía a Ubalá en el declive de la cordillera de Palenque, protegida por el cerro de La Cruz o Gavilanes. Por solicitud y gestiones de los ilustres ciudadanos don Martín Romero, don Luis Santana y don Evangelista Santana, el Diputado de Cundinamarca General Obdulio Garavito gestionó dicha creación y fue así que con la Ordenanza número 14 del 12 de mayo de 1903, la Asamblea Departamental de Cundinamarca Ordena:

Artículo 1°. Créase el municipio de Gama, por los siguientes linderos...

Artículo 2°. Esta ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea a 8 de mayo de 1903.

Mediante el Decreto 1031 del **10 de diciembre de 1904**, El Gobernador de Cundinamarca doctor Jorge Vélez en su artículo... de 1904, el Gobernador de Cundinamarca, doctor Jorge Vélez en su artículo único dice: “Apruébese en todas sus partes la Ordenanza número 14 de 1903, expedida por la Asamblea de Cundinamarca por la cual se crea el municipio de Gama...”.

En sus primeros 50 años surgieron organizaciones que dieron gran esplendor y desarrollo al municipio y entre otras debemos destacar al Cubismo, que significa Catolicismo Unión y Patriotismo, cuyo gestor fue el Reverendo Padre Luis Alberto García Araoz en el año de 1934, quien viajando por el campo y preocupado sobre el progreso del municipio y de su parroquia y a sabiendas que el progreso se estancaría puesto que el Gobierno no daría el dinero necesario para las construcciones que necesitaba el municipio, se le ocurrió asociar a sus feligreses y organizarlos voluntariamente para trabajar en su propio beneficio con un sentido eminentemente cristiano. Fue así como por medio de esta organización se construyeron caminos, puentes, escuelas y el templo, etc. Lo que motivó que la llamaran “República Independiente Cupista de Gama”, asimismo, y por esta organización se le atribuye ser la cuna de la Acción Comunal en Cundinamarca.

Gama se encuentra ubicada en la región del Guavio, dista a 2 horas y media de la Capital, ha

contribuido al desarrollo de nuestra Nación, toda vez que con sus ríos, quebradas, riachuelos, etc., sostienen la represa del Guavio que genera la energía, para la ciudad de Bogotá y gran parte de Colombia.

Roberto Camacho W., *Clara Pinillos*,
Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición número 197 de 2004

(aprobada diciembre 15)

El suscrito Representante a la Cámara solicita el control excepcional al señor Contralor General de la República para el municipio de Herveo, Tolima, por irregularidades en el manejo del presupuesto y en el régimen de contratación durante el año 2004.

Presentada a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en Bogotá, D. C., a quince (15) días del mes de diciembre de 2004.

Atentamente,

Hugo Ernesto Zárrate Osorio,

Representante al a Cámara por el departamento del Tolima.

* * *

Proposición número 198 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Cítese al Ministro de Minas, al Director de Planeación Nacional, al Presidente de Ecopetrol, los Miembros de la Comisión Nacional de Regalías y a los funcionarios del Departamento de Planeación Nacional que actualmente manejan los recursos de esa entidad, e invítese al ex Director del Fondo Nacional de Regalías Luis Felipe Villegas, a un debate sobre el tema en sesión plenaria de la Cámara para el próximo miércoles 30 de marzo de 2005.

Autorícese la transmisión en directo por el Canal de Televisión Institucional y la Radiodifusora Nacional.

Asimismo, remítase a los anteriormente señalados el siguiente cuestionario.

1. ¿Cuántos recursos ha recibido el Fondo Nacional de Regalías desde su creación?
2. ¿A cuánto asciende el monto de recursos del Fondo invertido en proyectos? ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la asignación de los mismos? Incluir cifras año por año y una cifra general desde su creación.
3. ¿A cuánto asciende el monto de recursos del Fondo invertidos en gastos de funcionamiento?
4. ¿A qué funcionarios y entidades se han sancionado disciplinaria y penalmente por mal uso de estos recursos?
5. ¿Con qué personas naturales y jurídicas se han contratado las interventorías que hace la Comisión Nacional de Regalías y por qué montos?

6. ¿Cuáles fueron los montos girados a los juzgados del departamento de Magdalena, fecha de los giros y por qué concepto, con recursos de la Ley 859 de 2003?

7. Habiendo de por medio advertencias de la no procedencia del pago de honorarios de abogados con recursos de la Ley 859 de 2003, tanto por la Procuraduría y la Contraloría General de la República. ¿Por qué se giraron estos recursos para el pago de honorarios?

8. Existiendo constancia del Ministerio de Hacienda sobre la inembargabilidad de los recursos de la Ley 859 de 2003, ¿Cuáles fueron las razones que para que dichos recursos fueran girados?

8. ¿Cuáles fueron los montos girados al municipio de Soledad, por qué conceptos y en qué fecha? Con recursos de la Ley 859 de 2003.

9. Copia de las resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, para el giro de los recursos de la Ley 859 de 2003, por aporte CNR.

10. Copia de las comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía si existen, sobre la suspensión de los giros a las electrificadoras de la Costa en Liquidación.

Presentada por,

Honorable Representante,

Oscar Leonidas Wilchez Carreño.

Hay otras firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 199 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Designar una comisión accidental, por parte de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, integrada por dos Representantes de cada bancada con la finalidad de rendir un informe sobre el articulado del Proyecto de ley 194 de 2003 Cámara, denominado “Estatuto Orgánico del Presupuesto Público Nacional”, que permita la concertación de su articulado y facilite el trámite y su aprobación ante la plenaria de la Cámara en la próxima legislatura.

Atentamente,

Alvaro Antonio Ashton Giraldo,

Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico.

* * *

Proposición número 200 de 2004

(aprobada diciembre 15)

Con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, autorícese la realización de un foro el día martes 8 de marzo de 2005, en la ciudad de Ibagué, el cual será presidido por la doctora Zulema Jattin Corrales, Presidenta de la Cámara de Representantes, con transmisión en directo o diferido por el Canal Institucional.

Invítese para que participe en dicho foro a la Directora de la Oficina de Equidad para la

Mujer y comuníquese a los medios de comunicación para su cubrimiento.

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2004.

Rosmery Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición No. 201 para Debate en Plenaria

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Accidental de que trata la ley contra la Explotación Sexual Infantil, y considerando que la Plenaria de la Corporación había aprobado en junio de este año un debate relacionado con la aplicación de la Ley 679 de 2001 (Proposición número 255 del 17 de junio de 2004, que sin embargo no pudo adelantarse en este período ordinario de la legislatura por diversas circunstancias, proponemos de nuevo a la Plenaria de la Corporación citar a los doctores *Martha Helena Pinto de de Hart*, Ministra de Comunicaciones; *Carolina Barco Isakson* y *Jorge Humberto Botero Angulo*, Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo, respectivamente; e invitar a los doctores *Luis Camilo Osorio*, Fiscal General de la Nación; Mayor General *Jorge Daniel Castro Castro*, Director de la Policía Nacional; *Jorge Aurelio Noguera Cotes*, Director del DAS; *Mario Alejandro Aranguren Rincón*, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, *Beatriz Londoño Soto*, Directora del ICBF; *Ernesto Rojas Morales*, Director del DANE; *Vólmar Pérez Ortiz*, Defensor del Pueblo; *Alberto Rafael Barbosa Sénior*, Alcalde de Cartagena, así como al doctor *Manuel Manrique Castro*, representante de la Unicef en Colombia, para que:

En sesión plenaria del día ____ del mes de marzo de 2005, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, y con transmisión televisiva, dada la trascendencia del debate, absuelvan los siguientes cuestionarios e informen sobre lo de su competencia, así:

1. Para la doctora Beatriz Londoño Soto

Directora

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular sobre lo siguiente:

- ¿Ha sido integrada la Comisión de expertos de que trata el artículo 4° de la Ley 679?
- ¿Quiénes integran la Comisión?
- ¿La Comisión entregó sus estudios y recomendaciones?

- ¿Qué acciones de sensibilización pública sobre el problema de la prostitución, la pornografía y el abuso sexual de menores ha implementado o proyecta implementar el ICBF en ejecución de la ley?

- ¿Se han dado los primeros pasos a efectos de desarrollar el sistema de información y la base de datos de que trata el artículo 15 de la Ley 679 para la prevención de los delitos sexuales contra menores de edad?

- ¿Ha sido reglamentado el fondo contra la explotación sexual de menores, adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de que trata el artículo 24 de la Ley 679? ¿Se han definido los gastos concretos que se harán con cargo al Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del mismo artículo?

2. Para la doctora Martha Helena Pinto de de Hart

Ministra de Comunicaciones

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Qué acciones se han diseñado para promover e incentivar la adopción de sistemas de autorregulación en el aprovechamiento de redes globales de información, en consonancia con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 679?

- ¿Han sido convocados para el efecto los organismos representativos de los proveedores y usuarios de servicios de redes globales de información? ¿En qué fecha? ¿Cuáles han sido sus resultados?

- ¿Ha sido creada la línea telefónica directa que servirá como punto de información para proveedores y usuarios de redes globales de información acerca de las implicaciones legales de su uso, según el artículo 9° de la Ley 679?

En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido?

- ¿Ha sido creada la página electrónica a la cual se remitirán los usuarios para formular denuncias contra eventos de pornografía con menores de edad?

¿Qué resultados se han obtenido?

¿Está preparado el Ministerio para adelantar los procedimientos y aplicar las sanciones a los proveedores, servidores, administradores y usuarios responsables, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 679? ¿Qué resultados se han obtenido?

3. Para el doctor Vólmar Pérez Ortiz

Defensor del Pueblo

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la*

explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Se ha preparado la Defensoría para brindar la asesoría jurídica que las asociaciones de padres de familia demandan al ejercer los derechos procesales a que se refiere el artículo 11 de la Ley 679?

- ¿Se han dado instrucciones en ese sentido a las oficinas regionales de la Defensoría?

- En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido a ese respecto?

- ¿Adelanta la defensoría algún tipo de seguimiento en relación con el proceso de ejecución y aplicación de la Ley 679?

4. Para la doctora Carolina Barco Isakson

Ministra de Relaciones Exteriores

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Qué acciones de cooperación internacional ha proyectado el Gobierno en materia de lucha contra la explotación sexual, la pornografía y el turismo asociado, a prácticas sexuales con menores de edad, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 679?

- ¿Existe algún documento concreto en este sentido?

- ¿Se proyecta la adopción de acuerdos internacionales que permitan el intercambio de información sobre personas o empresas que ofrezcan servicios relacionados con la explotación sexual y pornografía con menores de edad? ¿Se ha celebrado algún acuerdo?

¿Se proyecta la realización de acuerdos de cooperación judicial en materia de pruebas sobre crímenes asociados a la explotación sexual de menores?

- ¿Está previsto propiciar un encuentro mundial de la Unicef en Colombia con el fin de tratar el problema del abuso sexual con menores de edad, como se propone, en la ley comentada?

¿Están preparadas las autoridades para ofrecer o conceder la extradición de extranjeros ligados a la explotación, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores? ¿Ha ocurrido algún caso en ese contexto?

- ¿Qué políticas concretas adelanta el Gobierno Nacional para la repatriación de menores de edad que salen ilegalmente del país o con fines de explotación sexual? ¿Tiene el Ministerio estadísticas y estudios en este sentido? ¿Cuáles son?

5. Para el doctor Jorge Aurelio Noguera Cotes

Director del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Qué participación ha tenido el Departamento Administrativo de Seguridad en el desarrollo del sistema de información sobre delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales cometidos sobre menores de edad, de que trata el artículo 14 de la Ley 679?

- ¿De qué manera podría el DAS promover la formación de un servicio internacional de información sobre personas sindicadas o condenadas por delitos contra la libertad, el pudor y la información sexuales sobre menores de edad?

- ¿Se ha buscado a la fecha el concurso de los organismos de policía internacional para este efecto? En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido?

- ¿Está preparado el DAS para hacer efectivas las medidas de deportación, expulsión e inadmisión a territorio colombiano de aquellos extranjeros ligados a la explotación sexual de menores? ¿Ha ocurrido algún caso en ese contexto?

6. Para el doctor Luis Camilo Osorio Isaza

Fiscal General de la Nación

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Qué participación ha tenido la Fiscalía General en el desarrollo del sistema de información sobre delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales cometidos sobre menores de edad, de que trata el artículo 14 de la Ley 679?

- ¿De qué manera podría la Fiscalía contribuir a promover la formación de un servicio internacional de información sobre personas sindicadas o condenadas por delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales sobre menores de edad?

- ¿Cuenta la Fiscalía con información estadística general relacionada con los delitos de *acto sexual con menores de 14 años por medios virtuales* (artículo 209 del C. P. adicionado por el artículo 33 de la Ley 679) y

utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores (artículo 219 del C. P., según la adición del artículo 34 de la Ley 679)?

7. Para el doctor Jorge Humberto Botero Angulo, Ministro de Industria y Comercio

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comedidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Qué medidas ha implementado ese Ministerio en aplicación de la Ley 679?

- ¿Qué acciones adelanta el Ministerio para exigir a los prestadores de servicios turísticos que se acojan a compromisos o códigos de conducta para proteger a los menores de la explotación sexual originada por turistas nacionales o extranjeros?

- ¿Está preparada esa Dependencia oficial para llevar el control de tales códigos de conducta y ofrecer la divulgación de que trata la Ley?

- ¿De qué manera ha procedido el Ministerio para obligar a los prestadores de servicios turísticos a que se abstengan de ofrecer en los programas de promoción turística, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de menores (artículo 16 de Ley 679)?

- ¿Se ha efectuado algún seguimiento a efectos de determinar si los establecimientos hoteleros o de hospedaje, agencias de viajes y turismo están informando a los usuarios sobre las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país, tal como dispone el artículo 17 de la Ley 679?

- ¿Se ha vigilado que las aerolíneas nacionales o extranjeras estén informando a los pasajeros en viajes internacionales con destino Colombia acerca de la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad? ¿Qué resultados se han obtenido a ese respecto? ¿Se ha sancionado a alguna aerolínea por una omisión en ese sentido?

- ¿Qué medidas de inspección y control se han ejercido sobre las actividades de promoción turística con el propósito de contrarrestar el abuso sexual de menores de edad en el sector (artículo 18)?

- ¿Está preparado logísticamente el Ministerio para adelantar los procedimientos e imponer las sanciones de que trata el artículo 19 de la Ley 679? ¿Se ha impuesto alguna sanción?

- ¿Ha considerado ese Ministerio delegar facultades de vigilancia y control en las entidades territoriales?

- ¿Ha sido rediseñado el Fondo de Promoción Turística para cumplir las nuevas funciones que le encargó la Ley 679 en el artículo 21?

- ¿Qué políticas de prevención y campañas de erradicación del turismo asociado a prácticas sexuales con menores proyecta el Ministerio? ¿Se ha coordinado esta función con el ICBF?

8. Para el doctor Mario Alejandro Aranguren Rincón

Director

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001 *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Está preparada logísticamente la DIAN para hacer efectivos los nuevos tributos a que se refieren los artículos 22 y 23 de la Ley 679? ¿Se han recaudado esos tributos? En caso negativo, ¿por qué no se han recaudado?

- ¿Cuenta la DIAN con alguna proyección de recaudos al año por concepto del impuesto a videos para adultos e impuesto de salida del país?

- ¿Han sido dispuestas las medidas de vigilancia aduanera para impedir la importación de material pornográfico con menores de edad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 679?

9. Para el Mayor General Jorge Daniel Castro Castro

Director de la Policía Nacional

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Qué medidas de vigilancia y control policivo ha implementado la Policía Nacional en aplicación del artículo 25 de la Ley 679?

- ¿Qué sectores o ciudades del país han sido objeto de medidas policivas especiales? ¿Cuáles?

- ¿Han sido implementadas medidas de inspección de vehículos en zonas turísticas y casas de lenocinio (artículo 26 de Ley 679), a fin de contrarrestar la explotación sexual de menores?

- ¿Está en funcionamiento la línea telefónica de denuncia y ayuda de que trata el artículo 27 de la Ley 679?

- ¿Qué medidas de capacitación al personal policial se proyectan en aplicación del artículo 28 de la Ley 679? ¿Se han adelantado contactos para el efecto con el ICBF?

- ¿Lleva la Policía Nacional un registro de menores de edad desaparecidos? ¿Se han establecido prioridades de búsqueda? (artículo 29 Ley 679).

- ¿Ha sido rediseñada la composición de la Comisión Nacional de Policía, a efectos de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 679? ¿Se ha reunido esta comisión luego de la expedición de la Ley 679?

10. Para el doctor Ernesto Rojas Morales

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Está preparado logísticamente el DANE para adelantar la Investigación estadística de que trata el artículo 36 de la Ley 679? ¿Se ha efectuado a la fecha alguna investigación estadística? En caso negativo, ¿por qué no?

- ¿Qué medidas administrativas se han proyectado o se proyectan para recaudar la información periódica sobre explotación sexual de menores?

11. Para el doctor Alberto Rafael Barbosa Sénior

Alcalde de la ciudad de Cartagena

El día 3 de agosto de 2001 se expidió la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- El drama del turismo sexual con menores de edad en la ciudad de Cartagena y sobre el problema de la prostitución infantil en la misma ciudad, así como sus sugerencias en torno a la problemática.

12. Para el doctor Manuel Manrique Castro

Representante de la Unicef en Colombia

El día 3 de agosto de 2001 se expidió en Colombia la Ley 679 de 2001, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.*

Comendidamente solicitamos pronunciarse sobre la aplicación de esta ley, en particular lo siguiente:

- ¿Cuál es la percepción que tiene la Unicef en Colombia sobre el tratamiento legislativo, y sobre las políticas públicas administrativas

relacionadas con la prevención y lucha contra la explotación sexual infantil en nuestro país?

- ¿Cuáles son las recomendaciones de la Unicef para Colombia en esta línea?

William Vélez Mesa, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Sandra Velásquez Salcedo, Eleonora Pineda Arcia, Buenaventura León León, Representantes.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES
PLENARIA DICIEMBRE 15 DE 2004

Constancia

El día miércoles 8 de diciembre de 2004 en cumplimiento de su deber cual era participar e intervenir a mi nombre (yo había confirmado que iba a ir y a última hora cancelé mi presencia, me representó Miguel Angel Monsalve y Ramiro Zapata Abadía) en el evento que se desarrolló en el municipio de Funza, Cundinamarca, “Los Diez Mil Ojos tras del Muro Chibcha”, organizado por la Fundación Itinerante por las Artes de los Pueblos, mataron en un extraño y sospechoso “accidente” a mi Asesor Jurídico Miguel Angel Monsalve Forero, quedó gravemente herido otro asesor, Ramiro Zapata Abadía, lo mismo que la familia del asesor fallecido; en total quedaron heridos cinco personas todas pertenecientes al Partido Comunitario Opción Siete P. C. O. S., los dos primeros pertenecientes a la Junta Directiva del mismo.

De acuerdo con la versión inicial y con la investigación que se está desarrollando, el vehículo donde se movilizaban mis asesores (camioneta Volkswagen) fue embestida por la parte central por un vehículo que se movilizaba sin luces, el cual huyó a alta velocidad una vez sucedida la colisión y que según versiones los venían siguiendo durante un largo tiempo. Por el golpe recibido, la camioneta se levantó del pavimento dio varias vueltas y se salió de la vía.

Como consecuencia de la volcada los ocupantes quedaron con contusiones, moretones y golpes en diferentes partes del cuerpo.

Una vez repuesto de los golpes mi asesor Miguel Angel Monsalve, su esposa y su nieta, caminaron hacia la vía para solicitar ayuda, cuando una motocicleta que se subió al separador los atropelló nuevamente de frente falleciendo en el acto mi asesor, cuando ya había caminado más de 60 metros por el separador de la vía; los tripulantes de la moto intentan escapar nuevamente.

Por lo sospechoso y nada claro, además porque las autoridades no fueron muy eficientes con los croquis e informes, y se confundió la información de lo sucedido, me obliga a poner en su conocimiento los hechos, que por sí, no son normales y se salen de toda lógica, como para concluir que todo fue un simple “accidente

de tránsito”, sino más bien un “atentado” planeado contra mí y mis colaboradores.

Lo anterior lo complemento porque en varias ocasiones yo mismo me movilizaba en dicha camioneta y aunque se atañe a la casualidad no considero que esto sea una circunstancia meramente casual, sabiendo que se han presentado otras situaciones, oportunamente demandadas, que me hacen temer por mi vida lo mismo que de mis colaboradores, familiares y amigos. Vale la pena resaltar que luego de lo sucedido he recibido dos llamadas muy sospechosas donde me dicen que lo sucedido fue una advertencia y mensaje directo para que no siga “jodiendo y oponiéndome a todo”.

Por todo lo anterior solicito se haga una investigación real, esclarecedora y directa que entregue resultados lo más rápido posible sobre los hechos, para que se tomen medidas más oportunas para mi seguridad y la de mi familia, y para que estas advertencias y amenazas no se vayan a hacer realidad contra mi persona y mi familia.

Venus Albeiro Silva Gómez,

Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Diciembre 15 de 2004

Señores

Miembros Mesa Directiva

Cámara de Representantes

E. S. M.

Dejo constancia que por razones de salud, me veo obligado a retirarme del recinto, diciembre 15 de 2004. 5:00 p.m.

Espero poder reintegrarme en dos horas.

Atentamente,

Elías Raad.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2004

6:00 p.m.

Fernando Tamayo

C. C. 19123263 de Bogotá

Representante

El suscrito médico certifica que en la fecha y hora, practicó examen médico al honorable Representante Fernando Tamayo, por padecer una faringitis aguda, que requiere el tratamiento médico indicado y lo obliga a guardar reposo a partir del momento.

En constancia se firma,

Doctor *Oscar Namen.*

Registro Número 19203614 Bogotá.

* * *

CITAS

Hospital Universitario San Ignacio Bogotá, Distrito Capital

Paciente: Luis Edmundo Maya Ponce – C. C. 19167943

Entidad: ARP Instituto Seguros Sociales.

Doctor: Efraín Leal García

Fecha y Hora de la cita: Diciembre 15 de 2004 3:00 p.m.

Consultorio: Ortopedia 103

Examen: Ortopedia Fracturas Control

Recomendaciones: Pendiente Autorización de la ARP

Usuario: Lilia Marina Rodríguez Prieto.

Fecha sistema22/nov/2004 3:27:47

Orden de atención al paciente

Fecha: 18-11-04

Apellidos y nombres: Luis E. Maya

Historia Clínica: 1090498

Datos Clínicos y Diagnóstico: Ostea... crónica tibia.

Descripción: Control ortopédico trauma en un mes.

* * *

Constancia

Respetando siempre la independencia del Ejecutivo Nacional y de todas las entidades e instancias a él adscritas, se deja constancia de la preocupación frente a los anuncios conocidos de establecer cinco regiones en el país para el funcionamiento del régimen subsidiado. Dada la importancia del tema y con el fin de facilitar el control político que corresponde al Congreso Nacional se espera que, una vez publicadas las disposiciones pertinentes, si las mismas son expedidas, sea factible conocer los respectivos soportes que las sustenten.

De igual manera, es de esperar que en el próximo período de la actual legislatura sea factible adelantar un sereno debate en relación con el sector salud.

Presentada por

Pedro Jiménez Salazar,

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia.

* * *

Constancia de 2004

(negada diciembre 15)

Citar para el miércoles 16 de diciembre de 2004 al señor Ministro para que resuelva el mismo cuestionario propuesto y aprobado.

Erminsul Sinisterra, siguen firmas ilegibles.

Con señal Colombia.

* * *

Constancia

(negada)

Proposición

Aplácese el debate del proyecto de ley 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara.

Pedro Pardo R. y César Negret.

Constancia

(negada)

Proposición

Aplácese el debate del proyectote ley 247 de 2004 Cámara,

Pedro Pardo R. y César Negret.

* * *

Constancia

Proposición

Solicitamos a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes Aplazar el tercer punto del Orden del Día y entrar a considerar el punto relacionado con el debate y votación de los proyectos de ley y Actas de Conciliación.

Presentada por:

José G. S..., Manuel Enríquez, Pedro Jiménez; siguen firmas ilegibles.

* * *

Constancia de 2004

(diciembre 15)

Impedimento

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 y por encontrarme disfrutando de Pensión que me favorecen disposiciones anteriores; es por lo que me declaro impedida para intervenir en la discusión y votación en conciliación del Proyecto de ley número 024 de 2004 Cámara y 177 de 2004 Senado.

Firma:

Bertha Inés Mejía de S.

C. C. 21654008

* * *

Constancia de 2004

(diciembre 15)

Que no participé ni voté el acta de concertación relacionada con el acto legislativo 127 Cámara de 2004, número 011 Senado, por estar tramitando mi pensión.

Omar Flórez Vélez.

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2004.

* * *

PAL 034 ACUM 127/04C-11/04S

PENSIONES

CONCILIACION

PRIMERA VUELTA

PLENARIA DE CAMARA

15 DICIEMBRE DE 2004

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Constancia

El texto traído por la comisión accidental de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, Acumulado 127 de 2004 Cámara - 11 de 2004 Senado por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, en lo referido al párrafo transitorio cuarto del artículo primero, desconoce lo

acordado por la Cámara de Representantes con respecto al respeto de los derechos adquiridos por quienes están cobijados por el régimen de transición establecido por la ley 100 de 1993.

Cabe recordar que ya la Corte Constitucional se refirió a la necesidad de respetar los derechos adquiridos cuando declaró inexecutable la Ley 860 de 2003 en Sentencia C-754 de 2004.

“...de todo lo anterior se desprende que el Legislador al expedir la norma acusada no tuvo en cuenta que, como se explicó en la sentencia C-789 de 2002, si bien frente a un tránsito legislativo y al régimen de transición respectivo el derecho a la pensión no es un derecho constitucional adquirido, sino una expectativa legítima, sí existe un derecho al régimen de transición de las personas cobijadas por el mismo⁹⁴ tampoco tuvo en cuenta que una vez entrada en vigencia la disposición que consagra el régimen de transición, los trabajadores que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo consolidan una situación concreta que no se les puede menoscabar⁹⁵... (Sentencia C754-2004).

Recuerdo además a los miembros de esta corporación que la Corte Constitucional también declaró inexecutable en sentencia C-1056 de 2003, el artículo de la Ley 797 de 2003, que anticipaba la transición de la Ley 100 al 2007.

Dejo como constancia mi desacuerdo con el desconocimiento de los derechos legítimamente adquiridos y las expectativas creadas de quienes hacen parte del régimen de transición que estableció la Ley 100 de 1993.

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Representante a la Cámara; *Dixon Tapasco,* *Guillermo Santos;* siguen firmas ilegibles.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2004

Constancia

La aprobación del Adendo que pretende una exoneración del pago de Derechos de Autor, contraviene acuerdos internacionales firmados por Colombia, tal como lo explicó la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio del Interior, citando el artículo 54 de la Decisión Andina 351 del Acuerdo de Cartagena.

“Ninguna autoridad ni persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa, previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable”.

Se anexa el oficio remitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio del Interior.

Carlos Arturo Piedrahita y...Cárdenas; Representante.

Bogotá, D. C.,

C. 1.2

Doctor

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas

Representante a la Cámara

Comisión Primera de Cámara

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: **Proyecto del Ley 014 de 2003 Cámara, acumulado 37 de 2003 Cámara,** por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Apreciado representante Piedrahita:

Atendiendo el encargo designado a esta Dirección por el despacho del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de La Vega, comedidamente me permito emitir el siguiente concepto por usted solicitado el día 7 de julio del año en curso, relacionado con la proposición de reforma al artículo 164 de la Ley 23 de 1982, incluida en el Proyecto de Ley 014 de 2003 por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”, resaltando los inconvenientes jurídicos y técnicos que se advierten en dicha propuesta legislativa, originados principalmente en su manifiesta oposición con el contenido de la Decisión Andina 351 de 1993 y diversos compromisos internacionales adquiridos por Colombia.

Desde una óptica eminentemente legal, es preciso señalar que quien pretenda utilizar una obra protegida por el derecho de autor (bien sea reproduciéndola o comunicándola) deberá, de una parte contar con la autorización previa y expresa del titular del derecho o su representante (como lo son las sociedades de gestión colectiva) y, de otra, efectuar el pago de la remuneración correspondiente, si la autorización se concedió a título oneroso¹.

En este punto es necesario señalar que en materia de derecho de autor, estamos ante un derecho eminentemente privado, tal como lo ha expresado la honorable Corte Suprema de Justicia, en reiteradas oportunidades, siendo la más ilustrativa al efecto, la sentencia del 10 de febrero de 1960, con ponencia del Magistrado Humberto Barrera Domínguez, relacionada con la declaratoria de inexecutable del inciso 3° del artículo 39 de la Ley 86 de 1946:

“Sin duda, entre las distintas tesis que se han expuesto sobre la naturaleza del derecho de autor, la más aceptada es la de que se trata de una propiedad sui generis. Entre el sistema de

“concesión”, gracia del soberano, temporal, intransmisible por acto entre vivos y por causa de muerte y que rigió entre los siglos XV y XVIII; el de “monopolio exclusivo de explotación temporal”, ya cesible y transmisible, y el de propiedad especial, se observan diferencias notables en beneficio de este importante derecho”.

(...)

“La propiedad intelectual goza de las mismas garantías que se refieren, por el artículo 30 de la Carta “a la propiedad privada y a los demás derechos adquiridos con justo título...”, con la salvedad indicada en el artículo 35 de la Constitución, de que la protección debida a la propiedad literaria y artística sólo comprende “el tiempo de la vida del autor y 80 años más”.

“De consiguiente, cualquier norma legal que limite o desconozca para el titular de la propiedad intelectual la facultad de disposición, o la de uso, o la de goce que le corresponde

⁹⁴ Se reitera que en tal distinción hizo énfasis la Corte en la Sentencia C-789 de 2002, pues allí señaló que no era posible confundir la prestación económica ofrecida por el régimen de transición -es decir, la pensión- con la pertenencia al régimen, ya que mientras la prestación que aun no se adquiere es una mera expectativa, el régimen como tal, su pertenencia al mismo, es una situación jurídica que el legislador no puede desconocer. A este respecto, valga citar nuevamente el aparte correspondiente del fallo:

“Como se dijo anteriormente, los incisos 4° y 5° del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 no están contrariando la prohibición de renunciar a los beneficios laborales mínimos, pues las personas que cumplen los requisitos necesarios para hacer parte del régimen de transición no tienen un derecho adquirido a su pensión. Sin embargo, el valor constitucional del trabajo (C. N. preámbulo y Art. 1°), y la protección especial que la Carta le otorga a los trabajadores, imponen un límite a la potestad del legislador para configurar el régimen de seguridad social. En virtud de dicha protección, los tránsitos legislativos deben ser razonables y proporcionales, y por lo tanto, la ley posterior no podría desconocer la protección que ha otorgado a quienes al momento de entrada en vigencia del sistema de pensiones llevaban más de quince años de trabajo cotizados”

⁹⁶ Sentencias T-235/02 M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra y T-169/03 M. P. Jaime Araujo Rentería.

¹ Artículos 9° y 11 del convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Ley 33 de 1987).

Artículo 9° del Acuerdo sobre los ADPIC (Ley 170 de 1994).

Artículo 1° y 8° del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (Ley 565 de 2000).

Artículo 13, 14 y 15 de la Decisión Andina 351 de 1993.

*sería contraria a la previsión contenida en el artículo 30 de la Carta... ”.*²

En tiempos más recientes, y en relación con este mismo asunto, la honorable Corte Constitucional mediante providencia C- 276 del 20 de junio de 1996, M. P. Julio César Ortiz Gutiérrez, manifestó:

*“Ese concepto de propiedad, intelectual “...hace referencia a un amplio espectro de derechos de distinta naturaleza; mientras algunos se originan en un acto de creación intelectual y son reconocidos para estimularla y recompensarla, otros, medie o no creación intelectual, se otorgan con la finalidad de regular la competencia entre productores.”*³. *Tal concepto se articula y encuentra su origen histórico en el concepto de propiedad característico del Estado Liberal, esto es, en su acepción de dominio;”*

“El concepto de propiedad intelectual ha evolucionado; es así como en el marco de un Estado Social de Derecho, en el que la propiedad asume un carácter instrumental, que como tal contribuye a la realización del individuo en condiciones de libertad e igualdad, dicho concepto, el derecho de propiedad intelectual, se reconoce en cabeza de quien es creador de una obra (literaria, artística, científica, musical, teatral o audiovisual), si bien se refiere de manera especial a las expectativas de explotación económica que de él surgen, no se reduce a ellas, que apenas constituyen una de las dimensiones del “derecho de autor», la otra, es la referida a los derechos morales o personales, que se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e irrenunciables; no obstante, el Estado tiene una injerencia más activa en lo que hace a la dimensión patrimonial, pues respecto de ella está obligado a intervenir no solo para efectos de garantizarla sino también de regular el derecho de disposición que el titular tiene sobre la misma, lo que justifica el concepto genérico, que utilizó el Constituyente en nuestro ordenamiento superior, siguiendo la tendencia de la doctrina internacional.

Ahora bien, aun cuando los creadores poseen la facultad exclusiva de autorizar previa y expresamente cualquier tipo de utilización de su obra, nuestra legislación contempla límites a este derecho que ostenta el autor respecto de su creación, manteniendo de esta manera un equilibrio entre el interés individual (el del autor) y el interés colectivo (el de la sociedad) que demanda el uso de obras y un libre acceso a estas. En la implementación de estas limitaciones, los diferentes Estados deben observar ciertos parámetros contenidos en instrumentos internacionales, como garantía de la vigencia de los derechos reconocidos.

Así las cosas, desde la perspectiva de lo sustancial, la proposición en comento, está encaminada a fijar una nueva limitación al

derecho de autor cuando señala: *“no se considera ejecución pública...” “la que realicen con fines estrictamente personales los comerciantes detallistas que tengan el carácter de microempresarios según los términos del artículo 2º numeral 3 de la Ley 590 de 2000, que no tengan ningún beneficio económico por dicha ejecución”.*

Desconoce dicha proposición que, al tenor de lo previsto por las disposiciones del derecho comunitario y los tratados internacionales suscritos y debidamente ratificados por Colombia, la validez de una determinación en este sentido está referida a la satisfacción integral de las directrices contenidas en la denominada “regla de los tres pasos”, establecida en el artículo 9.2 del Convenio de Berna⁴ y recogida en los artículos 21 de la Decisión Andina 351 de 1993⁵, 10 del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor⁶, 16 del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas⁷ y 13 del Acuerdo sobre Aspectos la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio⁸, en virtud de la cual las limitaciones o excepciones al derecho de autor deberán referirse a:

1. casos especiales definidos por la ley,
2. que no atenten contra la normal explotación de la obra,
3. que no causen un perjuicio injustificado a los legítimos derechos e intereses de los autores.

Estas tres condiciones se aplican sobre una base acumulativa y cada una es un requisito separado que indispensablemente debe cumplirse, de lo contrario, no podría hacerse efectiva una limitación en los términos señalados.

Siendo así las cosas, no es claro que el contenido de la proposición se ajuste a las condiciones que vienen de referirse por cuanto, en primer lugar, no señalan una limitación específica por vía de excepción sino que, contrario *sensu*, prevé la exoneración del pago de derechos de autor como una situación general, situando en el área de lo excepcional la autorización que debe conceder el autor para la comunicación pública de su obra y el pago correspondiente generado a partir de su concesión.

Así mismo, no se restringe la limitación en comento a casos puntuales particulares y específicos que atiendan a determinadas finalidades de rango superior (v. gr. educación, cultura o información), sino que la condiciona sólo a circunstancias objetivas predicables de los sujetos que se beneficiarán de la exoneración.

Igualmente incontrovertible es que la disposición compromete la normal explotación, como quiera que uno de los actos que la caracterizan en el caso de obras musicales, es precisamente la ejecución pública en los establecimientos abiertos al público, de la cual derivan los autores sus principales ingresos, así como los artistas intérpretes o ejecutantes. Se colige entonces, que la limitación examinada no solo atentaría

contra la normal explotación de la obra, sino que además generaría un perjuicio injustificado a los intereses legítimos de los titulares de derecho de autor y de derechos conexos, configurándose así la desatención integral de los tres postulados que se deben aplicar de manera acumulativa y resultan indispensables al momento de consagrar una nueva limitación.

Es importante llamar la atención respecto de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en el marco de la OMC, organización que acorde con el contenido del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio se encuentra facultada para analizar periódicamente nuestra legislación comercial con el fin de detectar posibles distorsiones al comercio entre los Estados miembros. La implementación de una limitación al margen de la regla de los tres pasos podría entenderse como una distorsión en los términos referidos.

² Corte Suprema de Justicia, Sala Plena. Sentencia de fecha 10 de febrero de 1960, Magistrado Ponente Humberto Barrera Domínguez.

³ Lipszyc Delia, Derecho de Autor y derechos conexos, Ediciones Unesco, Cerlalc 1993.

⁴ Artículo 9 (...)

²⁾ Se reserva a las legislaciones de los países de la Unión la facultad de permitir la reproducción de dichas obras en determinados casos especiales, con tal que esa reproducción no atente a la explotación normal de la obra ni cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor. (...)

⁵ Artículo 21. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor que se establezcan mediante las legislaciones internas de los Países Miembros, se circunscribirán a aquellos casos que no atenten contra la normal explotación de las obras o no causen perjuicio injustificado a los legítimos intereses del titular o titulares, de los derechos.

⁶ Artículo 10. Limitaciones y excepciones.

1) Las Partes Contratantes podrán prever, en sus legislaciones nacionales limitaciones o excepciones impuestas a los derechos concedidos a los autores de obras literarias y artísticas en virtud del presente Tratado en ciertos casos especiales que no atenten a la explotación normal de la obra ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor. (...)

(...)

⁷ Artículo 16. Limitaciones y excepciones.

1) Las Partes Contratantes podrán prever en sus legislaciones nacionales, respecto de la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas, los mismos tipos de limitaciones o excepciones que contiene su legislación nacional respecto de la protección del derecho de autor de las obras literarias y artísticas. (...)

⁸ Artículo 13 de ADPIC. Los miembros circunscribirán las limitaciones o excepciones impuestas a los derechos exclusivos a determinados casos especiales que no atenten contra la normal explotación de la obra ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de derechos.

Finalmente es pertinente anotar que el ejercicio de un derecho privado, como lo es la autorización que deben conceder los titulares en favor de un tercero con el fin de facilitar la ejecución pública de su repertorio musical, no podría ser considerado un procedimiento administrativo, un servicio público, o un trámite ejercido por un particular con funciones públicas. De tal manera la proposición resultaría extraña y divergente en relación con el contenido básico del proyecto tramitado, razón por la cual surgen serias dudas respecto de la unidad de materia al tenor de lo consagrado por el artículo 158 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Fernando Zapata López,
Director General.

Rad: 1-2004-12947 de julio de 2004

* * *

Constancia de 2004

(diciembre 15)

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2004

Honorable Representante

WILSON ALFONSO BORJA DIAZ

Comisión Tercera Constitucional

Ciudad

Ref: Observaciones a los artículos 24 y 50 del proyecto de Ley 014 de 2003 Cámara, acumulado con el 037 de 2003, por el cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.

Honorable Representante:

En relación con el tema en referencia, respetuosamente queremos transmitir a usted algunas inquietudes que plantean para la Secretaría de Hacienda estos preceptos. Las observaciones de la Secretaría están encaminadas a señalar la inconveniencia de las normas y, eventualmente, su inconstitucionalidad.

1. Artículo 24. Avalúo de bienes inmuebles

Artículo 24. Avalúo de bienes inmuebles. Modifíquese el artículo 27 del Decreto 2150 de 1995, el cual quedará así:

“Artículo 27. Avalúo de bienes inmuebles. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto Tributario para los procesos administrativos de cobro y fiscalización, los avalúos de bienes inmuebles en los cuales tenga interés la Administración Pública, serán realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, o por las oficinas de catastro municipal, o por las asociaciones o colegios que agrupan a profesionales en finca raíz, peritazgo y avalúo de inmuebles, o por peritos privados inscritos en las referidas asociaciones. En este último caso, el avalúo deberá estar avalado por la asociación correspondiente. Para todos los efectos y procedimientos concernientes a los procesos de expropiación por vía administrativa o judicial solo

serán válidos los avalúos realizados de conformidad con lo establecido en el presente artículo, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 60 a 62 de la Ley 550 de 1999.

En los distritos y municipios en los cuales el impuesto predial se liquide por el sistema de autoavalúo, cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al avalúo catastral, el contribuyente podrá declarar como base gravable el valor arrojado por el dictamen de un perito inmobiliario acreditado, debiendo conservar a disposición de las autoridades tributarias competentes el respectivo dictamen en el evento en que hagan uso de sus atribuciones de revisión, sin que en ningún caso el nuevo avalúo pueda ser inferior al setenta por ciento del valor del avalúo catastral”.

Como se observa, el proyecto de disposición plantea una modificación unilateral a la base gravable mínima del impuesto predial unificado. En la actualidad, esta base gravable mínima está constituida por el avalúo catastral vigente. Una modificación como la propuesta, supone un cambio en las reglas de juego para la Administración Tributaria y pérdida de competencia de la función catastral, a la que corresponde determinar el valor de los inmuebles.

Esta situación además de no garantizar el derecho de defensa y el debido proceso para la administración, generaría una eventual pérdida de recursos fiscales, en especial, de aquella parte de los contribuyentes con capacidad de acceso a un avalúo realizado por un perito privado.

Hoy en día, el proceso ante el Catastro Distrital, y los demás entes de igual naturaleza, es una acción pública de libre acceso para todos los ciudadanos, en donde las garantías constitucionales de las partes están aseguradas.

2. Artículo 50. Prohibición de imponer cargas tributarias no creadas por ley

Artículo 50. Prohibición de imponer cargas tributarias no creadas por ley. De conformidad con los artículos 287 y 338 de la Constitución Política, a las Asambleas y Concejos Distritales y Municipales les está prohibido imponer contribuciones fiscales o parafiscales que carezcan de fundamento legal y, por consiguiente, no podrán establecer anticipos ni retenciones que no se encuentren expresamente autorizados por ella.

Tampoco podrán las Asambleas y Concejos Distritales y Municipales tramitar ni expedir ordenanzas o acuerdos de contenido tributario que en esencia reproduzcan disposiciones departamentales, distritales o municipales que hubieren sido suspendidas o anuladas por la jurisdicción contencioso-administrativa en cualquiera de sus instancias.

Parágrafo. Los particulares que resulten afectados por la violación de lo dispuesto en el presente artículo, tendrán derecho a que la

respectiva entidad territorial les reintegre los pagos que hubieren efectuado a valor presente. Las autoridades competentes estarán obligadas a ejercer la acción de repetición contra todos los servidores públicos que hubieren intervenido en la aprobación y trámite de la respectiva ordenanza o acuerdo.

La capacidad tributaria de los entes nacionales y subnacionales supone el ejercicio de competencias necesarias para “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos”. En ese sentido, la jurisprudencia y doctrinas tributarias nacionales e internacionales, de forma unánime, catalogan a la retención en la fuente y el pago de anticipos como meros mecanismos de recaudo de los tributos. En ese sentido, la capacidad tributaria de las entidades territoriales, artículo 338 de la Carta, supeditada a la Ley, no supone la pérdida del ejercicio de su facultad para administrar en debida forma los impuestos que esta les atribuye. El limitar el ejercicio de dichas competencias supone un retroceso en la modernización y consolidación de las Administraciones Tributarias territoriales, con la correspondiente pérdida de recursos fiscales que esta supone, además de menoscabar la autonomía Constitucional de los entes territoriales.

Honorable Representante, agradecemos de antemano el interés en estos temas tan trascendentales para las finanzas de los departamentos, municipios y distritos.

Cordial saludo,

Pedro A. Rodríguez Tobo,

Secretario de Hacienda Distrital.

* * *

Bogotá, D. C. 26 de agosto de 2004

Doctor

EDGAR ANTONIO RUIZ RUIZ

Secretario Privado

Alcaldía Mayor de Bogotá

Distrito Capital

Asunto: Su comunicación Rad: 2-2004 39967 S del 20 de agosto, proyecto número 014/03 ley antitrámites.

Apreciado doctor Ruiz:

Hemos conocido el proyecto de ley que se tramita en el Congreso, el cual en algunos de sus apartes, hace mención al tema de Avalúo de Bienes Inmuebles y liquidación del impuesto predial.

Resulta necesario informar y alertar, que en legislaturas pasadas fue presentado y archivado un proyecto de ley puntual que intentó de alguna manera afectar el sistema tributario del Distrito, razón por la cual en su momento tanto el DACD como la Secretaría de Hacienda Distrital se pronunciaron conjuntamente.

¹ Num. 20, art. 189 de la C. P.

Hoy con alguna preocupación observamos que se revive sucintamente el espíritu de dicha ley que se archivó, en medio de un artículo del actual Proyecto Antitrámites que se discute. Por esta razón, anexamos los comentarios que en su momento se hicieran y un borrador de texto alternativo al que se presenta en el artículo 25 del susodicho proyecto que hoy hace curso en el Congreso de la República.

Creemos que es necesario adelantar una acción conjunta desde la Alcaldía a efectos de evitar que dicho texto en lo que al artículo se refiere, pueda ser aprobado pues afectaría gravemente las arcas Distritales y sería un retroceso en los avances que al momento se han alcanzado.

El siguiente es el texto que se propone para ser reemplazado por el artículo 25 del proyecto de ley antitrámites:

“Artículo 25. Avalúo de bienes inmuebles. Sin perjuicio de lo dispuesto en el estatuto tributario para los procesos administrativos de cobro y fiscalización, los avalúos de bienes inmuebles en los cuales tenga interés la administración pública, serán realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por los catastros descentralizados de Bogotá, Cali, Medellín y Antioquia. Para todos los efectos y procedimientos concernientes a los procesos de expropiación por vía administrativa o judicial solo serán válidos los avalúos realizados de conformidad con lo establecido en el presente artículo, sin perjuicio de lo previsto, en los artículos 60 a 62 de la ley 550 de 1999”.

Agradeciendo la atención,

Atentamente,

Hernando Maldonado Pachón,
Director

* * *

De introducirse, tal como está planteada, la modificación al artículo 4° de la Ley 601 de 2000, traería consigo varias situaciones que resultarían contraproducentes al sistema tributario distrital.

En la actualidad la base gravable del impuesto predial unificado es el valor determinado mediante autoavalúo por el contribuyente, que como mínimo debe corresponder al avalúo catastral vigente al momento en que se cause el impuesto.

A su turno, el artículo que se quiere modificar establece que el propietario o poseedor puede solicitar ante las autoridades catastrales la revisión de los avalúos, de conformidad con los procedimientos que regulan la materia.

Con la modificación que se pretende y, cuando a juicio del contribuyente el avalúo catastral sea superior al valor comercial del inmueble, casos que serán frecuentes, este podrá determinar la base gravable por el valor que arroje el avalúo practicado por un perito inmobiliario, con la salvedad de que las

autoridades tributarias distritales puedan solicitar el nuevo avalúo para las revisiones a que haya lugar.

Inicialmente, cuando el contribuyente incorpore los datos para el cálculo de su impuesto predial, correspondientes al nuevo valor que arroje el avalúo practicado por un perito inmobiliario y cancele la suma correspondiente, la Dirección de Impuestos Distritales deberá solicitar al Departamento Administrativo de Catastro Distrital una revisión del avalúo propuesto por el contribuyente para determinar la consistencia del valor del avalúo propuesto por el contribuyente con la realidad física del inmueble.

Lo anterior, debido a la necesidad de establecer un mecanismo de verificación del avalúo presentado por el usuario antes de tomarlo como base real, debido a que en la mayoría de los casos cuando los contribuyentes solicitan una revisión de avalúo y traen como prueba un avalúo practicado por un perito independiente al DACD, se han presentado grandes inconsistencias entre el nuevo valor propuesto y el valor que arroja de mercado inmobiliario.

Por ejemplo, se ha encontrado casos donde el avalúo propuesto por el contribuyente es inferior en un 79% al avalúo catastral usado como base gravable, e igualmente es inferior en un 81% al valor resultante del nuevo estudio del mercado inmobiliario.



El Departamento Administrativo de Catastro Distrital ha venido depurando la base de datos de los inmuebles del Distrito Capital, con el fin de mantener actualizados los valores de los inmuebles, y de esta manera ser una herramienta veraz para el cálculo de las finanzas del Distrito.

Prueba de lo anterior, es que en el último año, de acuerdo con las solicitudes de revisión de avalúo, solo se ha encontrado mérito para modificar el 0.03% del total de los predios del Distrito.

Si bien es cierto, la propuesta de modificación a la ley limita la disminución del nuevo valor de la base gravable, determinando que esta no puede estar por debajo del setenta por ciento (70%) del avalúo catastral, sin embargo, las finanzas del Distrito se pueden ver fuertemente afectadas si un gran porcentaje de los avalúos presentados para modificar la base gravable de los inmuebles son inconsistentes con las características físicas, jurídicas y económicas, como se ha visto en la mayoría de los casos en que se solicita la revisión de avalúos.

Teniendo en cuenta que los recursos que se recaudan por Predial son los segundos en la lista de impuestos del Distrito, las finanzas de Bogotá se podrían ver afectadas con una reducción de hasta el 30% de estos recursos (\$114.904 millones de pesos, aproximadamente) mientras se determina la veracidad de la información presentada por los contribuyentes.

De acuerdo con la magnitud de casos, que se presenten sobre la reducción de avalúos, la Administración Distrital podría demorarse más de dos años en surtir todos los pasos para la verificación de los avalúos y comunicarlo a la dirección de Impuestos Distritales, quien en últimas es la que le notificará la decisión al contribuyente.

Esto implicaría, de acuerdo con la ley..., que los recursos que se dejaron de recaudar no se pueden recuperar debido a que la Administración Distrital solo tiene dos años para..., de lo contrario se da por hecho que se acepta el valor cancelado por el contribuyente.

Aunque la Administración Distrital no se demorara en la verificación de los avalúos y en llevar a cabo los correctivos necesarios para efectuar los cobros de las diferencias en el valor del impuesto predial dadas por el menor valor pagado por el contribuyente, se dejarían de percibir los intereses de mora por el pago extemporáneo de la diferencia.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que frente a un nuevo avalúo propuesto por el contribuyente, no habría medio distinto para desvirtuarlo que la práctica de otro avalúo y ante la divergencia de uno y otro se abriría la posibilidad de trasladar el debate a las autoridades judiciales, donde se obtendría un tercer avalúo dentro del marco probatorio de cada proceso.

Como se puede ver, la permisión contenida en el proyecto de reforma trasladaría una carga innecesaria a la administración, en la medida de tener que refutar los avalúos practicados por los peritos inmobiliarios, generando la asunción de unos costos no contemplados y la consecuente reducción de la base gravable del distrito, con claro detrimento de las finanzas de la ciudad y en contravía de las políticas económicas que se han fijado tanto el Gobierno Distrital como el Nacional, en aras a superar la crisis económica del país.

Si la base gravable se disminuye, cabría preguntarse, dentro del marco de las políticas actuales de las administraciones distritales y nacionales, cómo se cubrirían los costos de una mayor carga operativa, referida a la práctica de avalúos puntuales que sirvan para controvertir los presentados por los contribuyentes, así como para poner en marcha y de paso congestionar a la rama jurisdiccional con 1.700.000 potenciales procesos judiciales, lo que sin duda alguna no contribuiría a la reforma que pretende el Gobierno Nacional para el sistema judicial, en

especial para la simplificación de los procesos y de paso la reducción en los términos de respuesta, apuntando así a una oportuna administración de justicia.

Adicionalmente, surgirían otros interrogantes, referidos al costo que le representaría al contribuyente su práctica, concretamente aquellos de bajos recursos, en términos prácticos quienes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, que representan aproximadamente el 87.3% de la población y el 58% de declarantes de impuesto de impuesto predial de Bogotá, D. C.

Igualmente el artículo propuesto no señala la responsabilidad de los peritos inmobiliarios frente a un tema tan delicado como es el tributario, pues con sus avalúos tendrían la

facultad de disminuir la base gravable, responsabilidad que si se predica de los funcionarios que practican avalúos, con una connotación fiscal, penal y disciplinaria.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Distrital debe contribuir con el desarrollo y bienestar de las finanzas del Distrito y proteger los intereses de los contribuyentes, presentamos a continuación una nueva propuesta que incluye la posibilidad de que los contribuyentes puedan ajustar su base gravable a la realidad de sus inmuebles, y a su vez que la Administración Distrital pueda recaudar los impuestos ajustados a una base gravable real,

Habiéndose agotado el Orden Día, la Presidencia levanta la Sesión siendo las 7:20 p. m, y

convoca para el próximo miércoles 16 de marzo de 2005 a menos que llamen a sesiones extraordinarias.

La Presidenta,

ZULEMA JATTIN CORRALES.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.